



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 292

---

## DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 11

celebrada el lunes, 13 de octubre de 1997

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. (Número de expediente 121/000082.)

---

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TE-

MAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998 (Número de expediente 121/000082):

— DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES (FERNÁNDEZ DÍAZ). A SOLICITUD DEL

**GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/000955) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/001030).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados. Abrimos la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para desarrollar el orden del día relativo a la comparecencia de autoridades del Ministerio de Administraciones Públicas en relación con el proyecto de ley de presupuestos para 1998.

Vamos a seguir el siguiente orden, que ha sido acordado por la Mesa y Junta de Portavoces. En primer lugar, van a intervenir los portavoces de los grupos parlamentarios solicitantes de las comparecencias; después de la contestación del compareciente se abrirá un nuevo turno en cada una de las comparecencias, para el que pido la mayor brevedad, para los grupos parlamentarios que deseen intervenir, hayan solicitado o no la comparecencia. Insisto en la brevedad porque tenemos que desarrollar un orden del día bastante amplio. Finalmente, cerrará la intervención el compareciente.

Sin más, vamos con la comparecencia correspondiente al secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, a quien de nuevo damos la bienvenida en esta Comisión. Su comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Socialista y por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el diputado señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: El Grupo Socialista quiere darle la bienvenida al señor Fernández Díaz. Al mismo tiempo, he de indicar que compartiré este turno del Grupo Socialista con doña Amparo Rubiales, para hablar de dos temas relacionados con las comunidades autónomas.

El Grupo Socialista ha solicitado la presencia del señor secretario de Estado para las Administraciones Territoriales porque entiende que en los programas que afectan a esta Secretaría de Estado, que son el programa 124.A, desarrollo de la organización territorial del Estado y sus sistemas de colaboración, y el programa 912.B, cooperación económica local del Estado, existen una serie de dudas que, de cara al planteamiento de nuestras enmiendas y a la tramitación de este proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1998, consideramos necesario que se aclaren en su intervención, y, si no puede ser, que nos remita los datos por escrito, tal y como establece el Reglamento de la Cámara, con la finalidad de disponer de ellos en las próximas fechas.

Respecto al primero de los programas al que he hecho referencia, que es desarrollo de la organización territorial del Estado, sus sistemas de colaboración, programa 124.A, nos llama la atención que esta Secretaría de Estado, en este programa, vaya poco a poco perdiendo su capacidad; porque si en 1996 había 592 millones y en 1997 había 566, en 1998 hay 482 millones de pesetas; es decir, hay una dismi-

nución respecto a 1997 de un 15 por ciento que tiene su trascendencia en personal, desde el momento en que se produce una disminución del 11,35 por ciento, y en gastos corrientes de un 7 por ciento.

En el conjunto del presupuesto del Ministerio llama la atención que sea ésta el área en la que se produce una disminución de personal y gasto corriente, porque en cuanto al resto de las áreas, de las secretarías de Estado, da la impresión de que ese compromiso, ese objetivo que tenían ustedes de austeridad y que tanto nos criticaban a nosotros respecto al gasto corriente y al abundante número de personas que trabajaban en el Ministerio, ahora resulta que han cambiado de rumbo, de dirección y fijan en otros programas unos gastos corrientes que tienden a satisfacer, como es lógico, aquellas necesidades que se plantean en el desarrollo de la función administrativa, circunstancia que ustedes negaban y que ahora veo que reconocen.

Me gustaría saber por qué razón se produce esta disminución y en qué se basa el que se produzca en este programa que afecta a su Secretaría de Estado, que es importante para el desarrollo de nuestro Estado en función de las atribuciones competenciales que tiene cada una de las administraciones. Nos gustaría que nos diera esa explicación y si tiene algún dato que aportar relacionado con las diferencias que hay entre 1997 y 1998, en qué aspectos se produce esa reducción de una manera más concreta, con cifras y con tantos por ciento, rogaría que nos lo hiciera llegar en los próximos días.

Respecto al segundo de los programas al que he hecho referencia, 912.B, cooperación económica local del Estado, también se produce una situación bastante atípica. Viene motivada porque, efectivamente, este año hay un aumento de los 20.000 millones de pesetas que había en 1997 a los 23.000, casi 24.000 millones de pesetas que hay en 1998. También es cierto que se parte de que en el presupuesto presentado y no aprobado de 1996 había una cuantía fijada de 27.823 millones de pesetas. Se ha producido un descenso en 1997 y ahora un ligero ascenso en 1998. Sin lugar a dudas, es una cuantía bastante insuficiente porque habría que entroncar esto con lo que su propio Ministerio a nivel global está elaborando y que tiene que ver con el pacto local en el que hay que tener en cuenta no solamente las cantidades que se aportan a los pequeños municipios para el desarrollo de sus obras de infraestructura y para otras atenciones, sino también otras aportaciones del Estado respecto a los programas que figuran en la sección 32 y a los que hacen referencia a cantidades que también aumentan algo este año, pero que no son de cuantía suficiente como para vislumbrar que el pacto local al que he hecho referencia tenga algún porvenir en 1998.

Como he dicho, este programa 912.D tiene un incremento de un 14,4 por ciento y aquí sí que varía la tendencia. Efectivamente se produce un incremento del 5 por ciento en personal y un aumento del 3 por ciento en gastos corrientes. Nos gustaría saber a qué se debe este aumento en esos dos capítulos. También nos gustaría saber, en transferencias de capital, por qué razón se produce una disminución de 40.000 millones de pesetas a 18.000 millones, por el diferencial de tipos de interés por préstamos conce-

didados por el Banco de Crédito Local con ocasión de pérdidas por inundaciones. Nos gustaría saber en qué se basa esta reducción o si va a haber alguna compensación con cargo a otros programas o iniciativas que puedan plantear el Gobierno y el Ministerio.

Nos llama la atención que, en el conjunto de este programa, también se habla de dos cifras: una, de 2.595 millones de pesetas, a la Generalitat para el plan único de obras y servicios de Cataluña; y, otra, de 20.579 millones de pesetas para el resto de España, imagino que para financiar inversiones de entidades locales por cooperación económica local del Estado. Lo que a mí me gustaría saber es si en estos 20.579 millones de pesetas está incluido algún tipo de obras de la Generalitat —me imagino que no, pero me gustaría que usted lo dijera— y que nos dijera cómo se distribuyen estos 20.579 millones de pesetas, de qué manera llega este recurso a los ayuntamientos y se distribuyen entre diputaciones provinciales; cómo se distribuyen entre comunidades autónomas, para establecer una comparación entre unas y otras, y ver de qué manera se está realizando la distribución de estos recursos.

Pensamos, no obstante, que esta diferencia con 1997, que supone un 4 por ciento, es escasa. En esta nueva regulación que han hecho de la cooperación económica local del Estado, a través del Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, mantienen unos programas y, sin embargo, hacen desaparecer otros. Desaparece el programa de la red viaria local, al menos con este nombre, y a mí me gustaría saber si tienen alguna compensación que hacer a los ayuntamientos para que atiendan a este tipo de necesidades. Me gustaría que dijera por qué desaparece el programa de prevención y extinción de incendios con este epígrafe porque, por mucho que se pueda decir que está comprendido en otro tipo de actuaciones, es cierto que la denominación de programas es bueno que se mantenga porque, al fin y al cabo, lo que hace es marcar el destino de unos recursos. Nos gustaría que nos hicieran llegar algún desglose de este programa para cotejarlo, vislumbrarlo y para que nos sirva de fundamento a nuestras enmiendas en estos presupuestos.

Observo que en esta nueva regulación que ustedes hacen —como es lógico, tienen presentes los recursos que proceden de los programas operativos comunitarios— no afrontan, tal y como debe ser, el desarrollo de nuestros municipios; el desarrollo de todas aquellas actividades que están más próximas al ciudadano; el que los municipios que están escasos de recursos puedan atender a esas necesidades inmediatas, y nos estamos encontrando con que los ayuntamientos —de los que ustedes han sido ardorosos defensores y han planteado por activa y por pasiva el que necesitaban un apoyo más explícito de las administraciones públicas— no van a ver atendidas sus necesidades con este tipo de iniciativas. Antes (hace tres o cuatro años, en los que había más recursos, cuando estábamos nosotros gobernando) los ayuntamientos percibían de la Administración central del Estado, con cargo a estos programas o a otros similares, unos recursos que les permitían ir atendiendo poco a poco sus necesidades. Además, venían complementados por unos recursos procedentes de las comunidades

autónomas a través de los fondos de cooperación local o fondos locales.

Si todos hacen como en Aragón, desde luego, mal vamos. El problema que se está planteando en los ayuntamientos es la propia financiación de sus gastos corrientes. ¿Por qué? Porque a los ayuntamientos se les está incitando para que asuman nuevas cotas de responsabilidad, de gestión, que hacen inviable su atención con sus propios recursos. En estas atenciones que prestan a los ayuntamientos en este programa concretamente, o en el conjunto del presupuesto si hacemos una comparación con otros años y con las cifras de los distintos programas, lo que ustedes están haciendo es delimitar mucho las finalidades o recursos y hacer programas específicos que lo único que consiguen es generar una inversión —en algunos casos, no mucha— que trae consigo un gasto corriente que después no pueden desarrollar ni ejecutar porque no tienen recursos suficientes. Señor Fernández Díaz, ustedes podían haber hecho un esfuerzo mayor en el desarrollo de estos programas a los que he hecho referencia.

Si su propio programa administrativo tiene una disminución y vemos que el programa 912.B sufre un incremento escaso, más bien ridículo, lo que observamos es que no goza usted de las mejores condiciones para que los ayuntamientos tengan satisfechas con cargo a este programa sus necesidades en función de lo que demandan los ciudadanos. Nosotros vamos a atender a sus explicaciones y vamos a ver de qué manera justifica esta situación de la que deriva el presupuesto. Espero que nos ofrezca los datos que hemos solicitado por escrito, tanto de distribución de diputaciones provinciales, como de los programas por provincias o comunidades autónomas, y a la vista de la documentación que nos mande prepararemos, como es lógico, las iniciativas parlamentarias pertinentes para presentar enmiendas e intentar por todos los medios que se corrija esta deficiente situación.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Quiero darle la bienvenida al señor Fernández Díaz por su comparecencia en esta Comisión.

El otro día en su intervención en la presentación del libro de Pi i Sunyer en el Senado, en los teletipos de prensa que aparecieron decía el señor Fernández Díaz que defendía la necesidad de debatir sobre los riesgos que determinadas disfunciones pueden suponer para el sistema autonómico y, entre estas disfunciones, citó la necesaria adopción y consolidación de un sistema de financiación que responda a los retos de nuestra estructura territorial compleja, al margen de las coyunturas electorales, las garantías de atención a los desequilibrios territoriales y la responsabilidad en la administración de los intereses generales.

Mi grupo parlamentario y esta portavoz que les habla coinciden con estas afirmaciones del señor Fernández, así como con el resto de su afirmación. Por eso hoy le formulo

una pregunta —que empieza a ser ya la pregunta del millón— y espero (producto de estas palabras que me conceden la esperanza) que el señor Fernández me pueda decir hoy, porque ya ha hecho el Gobierno algunas previsiones para el año 1997, cuál es el coste de la financiación autonómica y cuánto le corresponde a cada comunidad autónoma.

Como usted sabe, señor Fernández, llevamos más de un año preguntando por este tema. Desde la investidura hemos hecho preguntas parlamentarias, orales y escritas, en el debate del estado de las autonomías, diferentes interpellaciones, tenemos dos Presupuestos Generales del Estado, un real decreto-ley... De la lectura del desorden autonómico en el que estamos inmersos y del análisis del proyecto de presupuestos que hoy nos trae aquí, se deduce que han hecho ustedes de la confusión una forma de ejercicio del poder. Queremos hoy una respuesta concreta, con datos inteligibles para el ciudadano normal, pero también, señor Fernández, para los especialistas porque hoy ni siquiera los especialistas se aclaran. Ejemplos hay muchos, pero voy a citar solamente el último, el de la semana pasada. El ministro de Administraciones Públicas (su superior, el señor Rajoy) dijo en el Senado que las comunidades autónomas que no aceptaron el modelo perderán casi 24.000 millones de pesetas, mientras que, por el contrario, en el informe de Pi i Sunyer, a cuya presentación usted acudió y al que me he referido anteriormente, se revela que con la cesión del treinta por ciento del IRPF Cataluña (que usted sabe muy bien que aceptó el modelo y fue la patrocinadora del mismo) pierde posiciones en los ingresos por habitante, y en el proyecto de presupuestos se prevé que durante 1998 los ingresos de las comunidades autónomas por su participación en el IRPF crecerán tan sólo en un 0,4 por ciento, a pesar de que el crecimiento total del impuesto se situará en un 5 por ciento. Por qué todo este lío. Nos podría aclarar, de una vez cuál es el coste de la financiación autonómica.

La segunda pregunta, señor Fernández, tiene también que ver con la financiación autonómica. A las comunidades autónomas que no han aceptado el modelo en el proyecto de presupuestos que estamos viendo hoy se les aplica de forma unilateral y discrecional por parte del Gobierno el anterior modelo, el modelo 92/96, y no se les ha fijado por ley, como dice la Lofca, ni previo acuerdo de las comisiones mixtas. ¿Cuál es la razón? ¿Por qué el Gobierno les aplica este modelo incumpliendo los preceptos de la legislación vigente? ¿Cuáles son las razones que llevan al Gobierno a saltarse a la torera las disposiciones legales hoy en vigor?

La tercera pregunta hace referencia a cuál es la razón por la que la variable población no se ha realizado según el padrón de 1996, aunque fuera de manera provisional. El miércoles pasado, en una pregunta parlamentaria en el Pleno, el ministro de Economía, señor De Rato, dijo que en tres meses estaría aprobado definitivamente (no provisionalmente) el padrón de 1996. Hoy me han dicho que el ministro de Economía ha afirmado que ese padrón no está todavía aprobado y que ésa es la razón por la que no se ha publicado. Yo quiero decirle al señor secretario de Estado

que publicado, efectivamente, no está, pero si los datos de mi grupo parlamentario, que yo tengo ahora en mi poder, no están equivocados— y creo que no lo están porque han sido obtenidos de la publicación de Internet del propio Consejo de Ministros—, en la referencia del Consejo de 11 de julio de 1997 aparece aprobado el real decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultante de la renovación del padrón municipal referidas a 1 de mayo de 1996. ¿Cuál es la razón por la que no se ha publicado este real decreto, por la que no se han tenido en cuenta las cifras de población del año 1996 y por la que se calcula la financiación autonómica con arreglo al censo de 1988?

La cuarta pregunta, señor secretario de Estado, hace referencia a por qué no se recoge la denominada deuda histórica para Andalucía y Extremadura, tal y como recogen sus estatutos de autonomía, disposiciones adicionales segunda y transitoria segunda, garantizando así el nivel mínimo en la prestación de los servicios tal y como fue acordado por anteriores comisiones mixtas? ¿Puede el Secretario de Estado, señor Fernández, proporcionarnos los datos que sirvieron de base para afirmar que el ITAE evoluciona en 1997-98 con un crecimiento del 8,58 por ciento y el PIB con el 5,69 por ciento? ¿Tiene el secretario de Estado la evolución de los ingresos impositivos? ¿Puede el secretario de Estado informarnos de la razón por la que el ITAE utilizado en el cálculo de la sección 32 para las comunidades autónomas que aceptaron el modelo es del 8,10 por ciento y no del 8,58 por ciento como dijo el ministro Rajoy? En los textos que nosotros tenemos aparece el 8,10 y el ministro habló del 8,58 por ciento. ¿Conoce el secretario de Estado que ninguna de las comunidades autónomas que aceptaron el modelo tiene una previsión de ingresos de la PIE más el IRPF en unos dos tramos superior al 5,69 por ciento de la previsión del crecimiento del producto interior bruto? ¿Conoce el secretario de Estado las razones del hundimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que se estima con un crecimiento del 0,36 por ciento?

Por último, señor secretario de Estado —y si a alguna de estas preguntas, como ha dicho mi compañero, no me la puede responder en este momento, le rogaría que lo hiciera por escrito para así poder formular las enmiendas—, ¿puede suministrarnos la información numérica que justifique la participación en el Fondo de Cooperación Interterritorial de las comunidades autónomas incluidas en el mismo? ¿Cómo se ha determinado la cuantía de la inversión nueva del Estado? ¿Conoce el secretario de Estado si existe algún estudio sobre la nivelación de servicios por el que las asignaciones individuales pasa a ser un fondo? ¿Desconoce las competencias del Senado para controlar el empleo de esa partida, así como su cuantificación en 10.000 y 12.000 millones para 1997 y 1998? Finalmente, ¿cuándo piensa el secretario de Estado que se dispondrá de unos criterios consensuados para distribuir esos fondos de nivelación?

Señor Fernández, usted sabe cuál es la opinión de mi grupo parlamentario respecto al sistema de financiación autonómica. No lo voy a repetir, pero me parece que éste

es el momento para aclarar muchas de las dudas hoy pendientes con el fin de poner un poco de orden entre todos en el desorden autonómico que ahora mismo ustedes tienen.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Siempre que discutimos un presupuesto los grupos parlamentarios intentamos conocer con mayor profundidad los datos que nos han aportado en todas las propuestas presupuestarias. Sin embargo, me gustaría previamente conocer algunos detalles, porque el tema se ha zanjado con la presentación de un librito donde figuran todos los Presupuestos Generales del Estado y la liquidación del presupuesto. Para poder ver cuáles son los movimientos de todos los programas de la sección que estamos analizando, administraciones públicas, deberíamos conocer cuál es la liquidación del presupuesto, cuáles han sido las previsiones que los presupuestos anteriores tuvieron, el grado de ejecución y de qué manera se está actuando. Me gustaría que el señor secretario de Estado nos pudiera decir los programas que él controla, de los que rinde cuentas que, aunque sean dos, deberían ampliarse al FCI, el Fondo de Compensación Interterritorial, aunque esté en la sección 33 y la distribución de la participación de las comunidades autónomas. Nos gustaría que nos facilitara el estado de liquidación detallado, por lo menos respecto de los programas que estamos discutiendo y en los distintos capítulos de los programas, con el fin de poder hacer esas valoraciones. Todo ello sería bueno para ver las innovaciones que se añaden. Si comparamos la literatura del libro del año pasado con la del libro de éste, podríamos cerrarlo, porque la literatura es, si no idéntica, bastante parecida y yo creo que esa discusión no nos corresponde realizarla aquí. La primera idea es solicitar información, una mayor precisión de la liquidación del presupuesto que se nos ha entregado.

Respecto al programa 124.A y al trabajo de la Secretaría de Estado de Administración Territorial, algo se ha dicho antes, pero a mí me choca, aunque la minoración se debe a que hacen una distribución interna entre el programa de cooperación económica local y el programa de desarrollo de la organización territorial. Me gustaría conocer alguna de las razones, porque es bueno cuadrar algunos números aunque sólo sea por hacer un ejercicio matemático, por un funcionamiento numérico ajustado. En su programa 124.A tiene un alto cargo menos; el año pasado se destinaban 14 millones y este año hay siete, por tanto, un alto cargo pasa a cooperación local; tiene menos funcionarios, había 410 millones y este año tiene 357, después de subirles el 2,1 y, sin embargo, tiene más dinero en productividad, en incentivos al rendimiento. ¿A qué obedece esto? ¿A qué obedece el incremento de los incentivos de rendimiento cuando hay menos funcionarios y menos altos cargos? Se mantiene una experiencia anterior y es que ustedes proponen pagar de cuotas, prestaciones sociales y gastos sociales, 30 millones de pesetas, pero después destinan a la Seguridad Social 29,6 millones. ¿Cuál es la cifra,

29 o 30 millones? Sería bueno saberlo para que cuadren los números a la hora de sumar y saber qué es lo que deberíamos contabilizar aquí. Tienen menos funcionarios y, sin embargo, la Seguridad Social nos cuesta más cara: el año pasado eran 27 millones y este año 30. El problema puede residir en la evolución del presupuesto. Sería bueno tener la liquidación del presupuesto para saber a qué obedece esta distribución del dinero.

Por último, respecto a la distribución de lo que pudiéramos llamar gastos de funcionamiento, hay una minoración en conservación, pero los gastos son más o menos similares. En suma, ustedes van a gastar menos recursos en propuestas presupuestarias en este programa que en años anteriores, me imagino que será por una optimización de recursos. Si la información que usted nos da nos sirve, nosotros presentaremos enmiendas que puedan corregir esta situación.

Respecto al programa de cooperación local, vuelve a sucedernos lo mismo que en el caso anterior. Me gustaría que nos explicara por qué por primera vez hay una transferencia de capital a algo que se llama plan único de obras y servicios en Cataluña, por un valor de 2.595 millones de pesetas. Es la primera vez que figura esa cantidad, no estaba el año pasado y me imagino que obedecerá a algún criterio que desconocemos y que no se nos ha explicado. Se nos dice que se incrementan esas transferencias de capital. Mientras esto sucede se reduce de 40 millones a 18 todo lo que se va a entregar como pago al Instituto de Crédito Oficial y se mantiene, como transferencia, el dinero de Ceuta y Melilla. Hay algo positivo: introducen ustedes una transferencia de 27 millones a la Federación Española de Municipios y Provincias. No sé si la cuantía es la ajustada o no, pero la cifra es buena para que pueda funcionar la cooperación con la Federación Española de Municipios.

Me gustaría que en relación con este programa nos pudiera facilitar con mayor detalle el previsible acuerdo —y si va a tener proyección en el ejercicio presupuestario— de política local, cooperación local que usted va a gestionar desde esa acción de colaboración, que es uno de los dos pilares de su trabajo. Por último, le voy a preguntar, también en cooperación local, por un programa de la sección 32 que ha surgido como consecuencia de los dos programas relativos a transferencias, entes territoriales. Me refiero a los programas 912.A y 912.C. Uno hace referencia a la coordinación con las haciendas territoriales. Sobre este tema nos gustaría conocer algunos datos con mayor precisión.

La cifra que figura es de 1,2 billones de pesetas y, sin embargo, la distribución tiene un funcionamiento dispar. La liquidación de participación en los ingresos del Estado de las corporaciones locales se reduce de 65.000 a 52.000 millones. ¿Cuál es la razón de esa reducción? ¿Van a participar menos o se va a proceder a otro funcionamiento? Es verdad que estas cifras corresponden al ejercicio de 1997 y anteriores. Después hay un incremento, de unos 100.000 millones de pesetas, para transferencias a los ayuntamientos; 40.000 millones van destinados a cabildos insulares y provincias, a diputaciones, y el resto a todos los municipios. ¿A qué obedece ese crecimiento desigual? Porque si sumamos los 8.000 municipios y los cabildos insulares y

diputaciones, tienen un peso diferente. Me gustaría conocer cuál es la razón de ese crecimiento y por qué se conceden 40.000 millones para algunas instituciones y 60.000 millones para el resto.

En cuanto a las aportaciones a las corporaciones locales, este volumen es pequeño, pero hay una cosa significativa que antes se ha resaltado en la intervención del portavoz del Grupo Socialista y que me gustaría conocer también. Había una partida, una transferencia corriente en el artículo 46, de 1.150 millones de pesetas por compensaciones que puedan reconocerse a los municipios. Este año la han dejado en 255 millones. Es una reducción no diría que alarmante, pero si algo hacían ustedes con esto, este año lo van a dividir por un poco más de cuatro, si las matemáticas no fallan. ¿Qué ocurre, que en la liquidación del presupuesto no se ha demandado eso, no se ha procedido a ningún reconocimiento, o se trata simplemente de un ajuste contable? Aunque la cifra no es muy cuantiosa, es bastante importante.

Sin embargo, tienen ustedes un movimiento también desigual dentro de algunas partidas de este programa de cooperación local. Por poner un ejemplo, doblan la cuantía de un programa, el de transporte colectivo, que ahora es de 3.000 millones cuando antes había 1.500 millones. Sin embargo, en otros mantienen la cifra tal cual. ¿A qué se debe ese movimiento? Porque estos 3.000 millones de pesetas van, por un lado, a los cabildos insulares de Canarias. Sin embargo, donde figura: corporaciones locales, para cofinanciar transporte colectivo urbano en todos los municipios, el año pasado había 6.200 millones y este año 6.100 millones. ¿Acaso se va a coger menos este año el transporte colectivo urbano en todos los demás municipios y en estos insulares va a aumentar, o se trata de algún tipo de argumentación que se me escapa? Tendrán toda su razón en cuanto a lo que es la evolución presupuestaria, pero no alcanzo a verlo. Son volúmenes importantes a la hora de enmendar una partida, y saben SS. SS. que a la hora de hacer las enmiendas tenemos problemas para ubicar y localizar el dinero. Por ello, queremos saber de dónde podemos reducir, para que luego no nos digan que hemos dejado sin coche a la mitad de una ciudad.

Voy a lo que he dejado para el final, que es lo que se llamaría ajuste y desarrollo del sistema de financiación, ajuste presupuestario de los apoyos presupuestarios y, por tanto, de legislatura. Además, han surgido cosas nuevas. Yo sé que esto no lo administra usted, sino más bien el Ministerio de Economía, que estamos a caballo entre los que tienen los cuartos y los que realizan la tarea política y lo cuantifican por otro lado, pero me choca este crecimiento dentro de las transferencias de financiación de entes territoriales, cómo van cobrando peso determinadas partidas que reciben unas comunidades autónomas y no reciben otras. Le voy a poner un ejemplo: Castilla y León este año va a recibir una transferencia para la autovía León-Burgos de 3.000 millones de pesetas. ¿Por qué Castilla y León sí y las demás comunidades no reciben esta transferencia? Después vamos siguiendo la evolución que han tenido algunas partidas, en concreto, una para Galicia, la del Consorcio Ciudad de Santiago de Compostela, que en este año

subimos en 200 millones de pesetas; lo que el año pasado eran 1.800 millones lo dejamos en 2.000 millones. Hay una serie de partidas destinadas a transportes ferroviarios, que me imagino obedecerán a algunos criterios; hay transferencias para transportes a entes públicos de Cataluña, Valencia y Madrid, pero me salto esa actuación. Y existe una transferencia de la que me gustaría conocer la prioridad: ¿por qué este año son 10.000 millones para la policía catalana y el año pasado eran 5.000? ¿Se trata de un calendario que tenemos previsto? ¿Ultimamos el gasto de la policía autonómica en Cataluña? Y así podíamos seguir con otros casos.

Todo esto, junto con lo que es plan de obras y servicios a Cataluña y a Canarias, huele —permítame que se lo diga— a pagos compensados anuales del apoyo político, porque si se generalizan obedecerían a políticas globales, pero cuando se hace expresamente para uno sólo más bien parece una pequeña negociación cuantificada que unas veces se produce en carreteras y otras veces en otras cosas.

Respecto a la financiación, me gustaría que precisara tres cosas sobre la financiación autonómica y el desarrollo autonómico, porque el año pasado tardamos seis meses en conocer la distribución de la participación en los ingresos del Estado, porque empezamos en septiembre a discutir de ello y hasta marzo, y gracias al decreto-ley que nos mandaron, no conocimos una distribución. ¿Va a funcionar este año el sistema de financiación del 30 por ciento para las comunidades autónomas? ¿Se ha generalizado la transferencia de educación en el año 1998? Respecto de las comunidades autónomas que no tengan transferidas a enero de 1998 las competencias de educación —algunas gobernadas por el partido que usted representa, por poner un ejemplo no muy lejano, Murcia, Asturias, Madrid—, ¿cómo va a funcionar el sistema de financiación? Aquí se hablaba antes de las dos patas del sistema: las comunidades que se acogieron al sistema de financiación y las castigadas, las tres que no se acogieron. Pues ahora hay que añadir las medianas, las que no sabemos cómo van a ver el sistema de financiación.

El tramo autonómico, al que luego me referiré, no está recogido aquí porque se cuantificará en función de la gestión que tengan, de los desarrollos legislativos que haga cada una de las comunidades autónomas, pero ustedes llevan aquí una participación en IRPF para todas las comunidades autónomas y una participación en los ingresos generales del Estado, comunidad autónoma a comunidad autónoma, y así salen 1,9 billones de pesetas que van a transferir a las comunidades autónomas.

Se ha hablado antes del censo. Se está hablando de poco dinero, apenas de 90.000 millones de pesetas que tendrían de financiación adicional si tenemos un censo y otro. ¿Qué sentido tiene aplicar un censo del año 1988 cuando tenemos el de 1996? Incluso tenemos uno de 1991 y otro de 1992? ¿A qué se debe el que no se pueda trasladar ese nuevo empadronamiento que se hace cada diez años —en el año 1980, en el año 1990— al sistema de financiación? ¿De qué manera va a funcionar, porque aunque no esté preparado ahora mismo, de qué manera lo harán ustedes si esto se aprueba? No quiero entrar a discutir sobre si tardan

quince días o no; aunque tarden dos meses en aprobarlo, si no se establecen los cuartos, ¿qué harán ustedes para que esto se aplique, aunque sea una partida abierta a expensas de que se ultime, como figura ahí? Insisto en que estamos hablando de poco dinero, 90.000 ó 95.000 millones, según sea una distribución u otra. No sé si será esa cifra u otra más alta, me refiero de financiación adicional, pero la que sea, más menos, se distribuye entre lo que ya haya en previsión.

En cuanto al IRPF, como la política en impuestos directos funciona de manera distinta y las exenciones fiscales también se dan en los impuestos directos más que en otros, lógicamente las recaudaciones no son estables. No obstante, me gustaría que usted precisara las variaciones en las transferencias del programa 911.B, de participación en los ingresos del Estado, que cada comunidad autónoma va a tener, porque aquí aparece maquillado. Le voy a poner un ejemplo de las comunidades que no se han incorporado al sistema de financiación como Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía, que este año tienen una cuantía muy superior: 456, participación en los ingresos del Estado, 79.000 millones en el caso de Castilla-La Mancha. En el año pasado fue de 62.000 millones, pero no se nos dice lo que debería percibir por el 15 por ciento del IRPF o por su porcentaje de IRPF. Al final, aquí aparece como primada, con más dinero, frente a Canarias, que va a recibir la misma cuantía que el año pasado, 144.000 millones de pesetas. La de este año en esas tres comunidades vemos que han aumentado, sin embargo, fíjense en que mientras en unas pone: participación en los ingresos territoriales del Estado del IRPF, en las otras sólo figura: participación en los ingresos del Estado, se les aplica el sistema antiguo, el que tenían con anterioridad a este nuevo modelo.

Hay comunidades para todo tipo de análisis. Por ejemplo, Asturias tiene una evolución menor en cuanto a transferencia con los dos conceptos y pasa de 19.000 millones de pesetas el año pasado a 11.000 millones en éste. Murcia pasa de 16.000 millones a 13.000 millones. En suma, este baile de cifras que tienen, ¿cómo cuadra al final? Podrían darnos una hojica en la que figure el tramo autonómico: previsión, tanto; tramo del Estado de IRPF, 15 por ciento; participación en los ingresos del Estado, tanto. Y lo veríamos todo divino, cuadrado. **(Risas.)** Sería bueno que lo tuviéramos para que no fuéramos a un lío de intereses, de confrontaciones que en nada benefician a unos y a otros.

Termino, señor presidente, porque me he alargado. Voy a referirme al tema de la deuda histórica. El año pasado tampoco figuraba la deuda histórica de las dos comunidades que las tienen en su disposición adicional, Andalucía y Extremadura. A lo largo de toda la discusión presupuestaria se introdujo una enmienda, y al final lo aceptamos como una especie de discusión. ¿Qué razón lleva a que no venga esa continuidad de la deuda histórica? Porque si el año pasado se recogió es porque se reconocía que había un volumen y que la deuda histórica era una parte de un volumen mayor. No sé la cifra porque la desconozco en su totalidad. En cuanto al desarrollo del artículo 15 de la Lofca, ese fondo de compensación, una pregunta sencilla: 10.000 millones este año, ¿se deslizan, se queman o se quedan? Al

año que viene son 12.000 millones. ¿Quiere decir que este año tendremos 10.000 millones del año 1997 deslizados más 12.000 que van este año, o estos 12.000 millones sustituyen a los 10.000 millones del año pasado? Esto en los números es muy importante tenerlo en cuenta, porque no es lo mismo una cifra que otra o, por lo menos, yo no la veo igual. Yo sé que es una cifra más o menos irrisoria, pero lo cierto y verdad es que parece que los 10.000 millones del año pasado se pusieron por ponerlos. Yo sé que están trabajando las comisiones, pero ¿para cuándo va a distribuirse lo previsto en el artículo 15 de la Lofca, que yo separo de la deuda histórica?

En cuanto al FCI ¿a qué se debe esa cuantía? ¿A un porcentaje de la inversión nueva? Yo tengo aquí la cifra de la inversión nueva del Estado, pero la distribución de esa inversión nueva del Estado no es porcentual. ¿A qué se deben los criterios? ¿Se mantiene la Ley del fondo para toda la distribución de todos los dineros del FCI, o se aplica una política de compensación global de todo el sistema de financiación? Lo cual sería injusto, porque lo que no te doy por aquí, te lo doy por allá, pero no te preocupes que te subo 300 millones en el FCI. Es importante tenerlo en cuenta porque estamos hablando de 136.000 millones de pesetas. Es una cifra mayor a la del año pasado; aproximadamente creo que son unos 8.000 ó 7.000 y pico millones de pesetas más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Quiero dar las gracias a SS. SS. por las preguntas que me han formulado. Intentaré cumplir la finalidad y el objeto de este trámite parlamentario, que es aclarar dudas que concita el proyecto de ley de presupuestos en orden a que los diferentes grupos parlamentarios, una vez escuchadas la explicaciones, puedan enmendar el proyecto de ley de presupuestos sobre la base de unas explicaciones que presuntamente tienen que servir para aclarar algunas dudas. Confío en que les aclararé algunas dudas y confío en hacerles cambiar de opinión. Otra cosa es que confíe en cambiarles su intención de voto, que son cosas distintas.

Con la venia del señor presidente y tanto del señor Morlán como de la señora Rubiales y del señor Ríos, en la medida en que, como es lógico, han planteado preguntas que se proyectan sobre cuestiones de los programas 124.A y 912.B y con independencia de la literalidad de la pregunta, como básicamente responden a una serie de cuestiones equivalentes y también hacen referencia a la financiación autonómica, responderé en bloque, sin perjuicio de que si me he dejado alguna pregunta en concreto sin contestar en el siguiente turno me lo manifiesten. Lo digo porque la señora Rubiales me ha ido haciendo muchas preguntas y es posible que ni me haya dado tiempo material de recoger alguna de ellas.

En relación con los Programas 124.A y 912.B hay una cuestión general. Me atrevo a decir, con su venia, que la explicación que les voy a dar les puede convencer porque

entendiendo, además, que sin esta explicación no se entienden algunas de las cifras que se derivan de la lectura de los números que aportan en el proyecto de ley de presupuestos estos dos programas que gestiona directamente la Secretaría de Estado de la que soy titular. Ha habido una reestructuración de la Secretaría de Estado muy profunda que ha provocado que la Dirección General de Cooperación Territorial y la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico Territorial pasen a denominarse Dirección General de Cooperación Autónoma y Dirección General para la Administración Local de tal manera que, manteniendo el número global de subdirecciones en siete, se han producido unos trasvases de subdirecciones para propiciar una gestión más razonable desde nuestro punto de vista de lo que son las competencias de la Secretaría de Estado. Así, por ejemplo, se explica el que aparentemente se haya reducido un alto cargo, un director general.

Inicialmente, cuando se constituyó el actual Gobierno, esta Secretaría de Estado tenía tres direcciones generales que estaban agrupadas por áreas funcionales: la Dirección General de Cooperación Territorial, la Dirección General de Régimen Jurídico Territorial y la Dirección General de Régimen Económico Territorial. Dentro del programa de austeridad y de restricción del gasto público y de supresión de unidades administrativas que formuló el Gobierno, de tres direcciones generales se pasó a dos. Se unificaron, como he dicho, la de régimen jurídico y la de régimen económico territorial. Un trabajo organizado por programas en la Secretaría de Estado sobre la base de tres centros directivos tenía pleno sentido, pero si vamos a dos hay que distinguir entre lo autónómico y lo local porque lo otro hace que el trabajo de la Secretaría de Estado sea absolutamente disfuncional.

En los presupuestos del año anterior, por ejemplo, debido a que las dos direcciones tenían solapadas competencias, es decir, la Dirección General de Cooperación Territorial tenía cooperación autónómica y cooperación local y la de Régimen Jurídico y Económico Territorial tenía autónómico y local, se producía que por una cuestión meramente presupuestaria los dos directores generales tuvieran imputadas sus retribuciones a una de las dos direcciones generales, concretamente la que gestiona el programa 124.A, y aparecían dos altos cargos en una y ninguno en el programa 912.B. Fruto de esta reestructuración aparece ahora un alto cargo, un director general, en el programa 124.A y otro en el programa 912.B, y eso pasa con carácter general en lo que hace referencia a los funcionarios. No se ha incrementado ni se ha disminuido el número de funcionarios, en absoluto. Es el mismo que hay. Se ha producido una redistribución interna y por eso en esta primera lectura puede aparecer, como decía don Víctor Morlán, que efectivamente disminuye el programa 124.A en un 15 por ciento, que se produce la pérdida de un director general, etcétera. Insisto, la explicación es la que acabo de dar. La Dirección General de Cooperación Autónoma tiene cuatro subdirecciones generales: la de cooperación bilateral y sectorial, la de cooperación de las comunidades autónomas con las comunidades europeas, la de seguimiento normativo de las comunidades autónomas y la de análisis

económico de las comunidades autónomas; y la Dirección General para la Administración Local tiene la subdirección general de cooperación de régimen jurídico local, la subdirección general de ordenación local y la de análisis y seguimiento económico de las entidades locales. Esta reestructuración es la que explica esos bailes que, repito, no tienen más que esta justificación. Por tanto, desde mi punto de vista no hay motivo para la queja. Otra cosa es que ustedes con las enmiendas consiguieran que todavía tuviéramos más dotación, y yo se lo agradecería, pero repito que es la misma cantidad distribuida de manera distinta.

En lo que hace referencia al programa 124.A, como muy bien sabe don Víctor Morlán, en el presupuesto por programas se incluyen los gastos de inversión que ese programa conlleva y el gasto necesario para la gestión del mismo. El programa 124.A hoy se correspondería con la Dirección General de Cooperación Autónoma, que fundamentalmente tiene que contribuir desde la Administración del Estado al desarrollo de la organización territorial del Estado. Sabe S. S. perfectamente —me consta que lo sabe— cuál es el trabajo de esa dirección general. Efectivamente, es una dirección general muy importante desde la perspectiva de la organización territorial del Estado y de la propia Administración general del Estado, y va a seguir cumpliendo las anteriores funciones, si cabe algunas más. Por ejemplo, vamos a incidir más en el seguimiento del análisis económico de las comunidades autónomas, puesto que ahora, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en congruencia con el pacto de estabilidad y crecimiento y el programa de convergencia para el período 1998-2000, es evidente que el control del déficit y de la deuda de las comunidades autónomas es especialmente importante. Todos sabemos cuáles son los controles que hay que pasar en Bruselas desde la perspectiva del Estado en sentido amplio y, por tanto, integrando las diferentes administraciones públicas, y es verdad que la parte que afecta directamente a la Administración general del Estado o al subsector Administración central, que sería Estado propiamente dicho más Seguridad Social y organismos autónomos y entes públicos, es controlada directamente por la Administración del Estado, y el vicepresidente económico del Gobierno ya ha manifestado —y consta en el proyecto de ley de presupuestos— cuál es la visión de déficit, etcétera, que controla directamente, insisto, el Gobierno en lo que hace referencia a la Administración central del Estado.

En cuanto a las comunidades autónomas y corporaciones locales, lógicamente no hay esa dependencia jerárquica y, de acuerdo con los principios de cooperación y con el título competencial que reserva al Estado el artículo 156 de la Constitución, de coordinación de la Hacienda central con las haciendas territoriales, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera se pactan los escenarios del Programa de Convergencia. Recientemente, en el mes de septiembre, tuvo lugar el plenario del Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde se establecieron precisamente a nivel multilateral entre el Gobierno y las comunidades autónomas los objetivos globales que, por ejem-



plo, para el año 1998 se concretan en un 0,24 por ciento para las administraciones territoriales sobre el PIB, mientras que ese 0,24 se distribuye dos tercios para las comunidades autónomas y un tercio para las corporaciones locales. Lógicamente, entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Administraciones Públicas y las comunidades autónomas se pactan los escenarios bilaterales de consolidación presupuestaria, dentro de ese límite global al que he hecho referencia de 0,16 por ciento de PIB para el conjunto de las comunidades autónomas para el ejercicio de 1998. Todo eso obliga a una mayor dedicación por parte de la Administración del Estado, que en el ámbito de esta Secretaría de Estado se traduce en una intensificación de las funciones de la Dirección General de Cooperación Autónoma y, en definitiva, en una nueva reestructuración, pero no en un incremento de medios personales. El señor Ríos prácticamente me planteaba las mismas cuestiones en relación con el programa 124.A, y creo que ya se lo he aclarado.

En cuanto a las cuotas a la Seguridad Social, como sabe, el equivalente a la cuota empresarial lo tiene que pagar el Estado y, salvo que tenga una información defectuosa, que creo que no es el caso, el aumento de esos 27 a 30 millones a los que aludía es debido al incremento del 2,1 por ciento de las retribuciones, que lógicamente tiene su traducción inmediata en las cotizaciones a la Seguridad Social porque la base de cotización, como sabemos, son las retribuciones que percibe el personal. Si éstas se incrementan, las cotizaciones también. En todo caso, no tendría ninguna explicación extraña, si me permiten la expresión, más allá de lo que acabo de señalar. Esto en lo que hace referencia al Programa 124.A, con carácter general. Vale lo mismo en cuanto a gastos de funcionamiento o de gestión del programa 212.B, que sería el programa de cooperación económica local o el programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, que hasta ahora se desarrollaba según el Real Decreto 665, del año 1990, y que, como muy bien han señalado SS. SS., ahora se regula por el Decreto 1.328/1997, de 1 de agosto, por el que se deroga el anterior y se gestiona este programa de una manera distinta.

En relación con ese programa, lo primero que tengo que decir es que se incrementa el capítulo 7, transferencias de capital, en relación con el año 1997 exactamente en un 17,08 por ciento. Ése es el incremento que tiene el programa en el año 1998 en comparación homogénea con 1997. Si tenemos en cuenta que el presupuesto de gastos del proyecto de ley de presupuesto se incrementa en un 3,8 por ciento, en términos relativos hemos de decir que el esfuerzo presupuestario es importante. Es verdad —y me anticipo ya seguramente a alguna pregunta o alguna crítica que pueden hacer— que aun así no se llega al nivel de dotación presupuestaria del año 1996. Pero no es menos cierto —repito— que se ha hecho un esfuerzo importante en términos relativos, incrementándolo en un 17,08 por ciento, en unos presupuestos que incrementan el gasto en un 3,8 por ciento. Luego me referiré a eso porque también veremos que en el año 1997, por la vía del pago del diferencial de la paridad pesetas-ecus y en lo que hace referen-

cia a los 90.000 millones de dotación del programa operativo local para el sexenio 1994-1999, las corporaciones locales tuvieron unas transferencias adicionales en este ejercicio de más de 4.500 millones de pesetas. Por tanto, en este año 1997, que es cuando más ha caído la dotación del programa de cooperación económica local, lo cierto es que se ha compensado por esa vía, de tal manera que la suma de las subvenciones que han recibido o van a recibir las corporaciones locales en este año 1997, sumando las del programa operativo local y, en general, las incluidas en el marco comunitario de apoyo a las corporaciones locales más la económica local, ascienden a las del nivel del año 1996.

Me preguntaba don Víctor Morlán por qué bajábamos de 40 a 18 millones los intereses del ICO. Ése es el diferencial que hay que pagar al ICO por la compensación de intereses que dio el ICO al Banco de Crédito Local por las inundaciones de 1989. Pagar 18 millones es abonar lo que corresponde este año. Están previstas las obligaciones derivadas de ese pago de intereses, que el año pasado eran 40 millones y éste 18 millones. Repito que son obligaciones derivadas de las inundaciones de 1989 y los intereses preferenciales que otorgó el Banco de Crédito Local a las corporaciones locales, cuyos diferenciales se abonan al ICO.

En relación con el programa 912.B, me preguntan don Pedro Antonio Ríos y don Víctor Morlán que por qué aparecen por primera vez 2.595 millones de pesetas a la Generalitat de Catalunya para el plan único de obras y servicios de Cataluña. Es verdad. Como he dicho, hay una nueva regulación de este programa; antes se hacía por el Decreto 665 y ahora por el 1.328. Haré mención expresa a cuáles son las principales novedades que aporta este decreto y el porqué de esta regulación de este programa frente a la que teníamos hasta ahora. Les diré que lo que hemos hecho ha sido recoger en el decreto las previsiones de la nueva redacción de la Ley General Presupuestaria, en concreto del artículo 153, apartado 2, regla 9.ª, que aprobaron las Cortes Generales el 30 de diciembre del pasado año, con la Ley de medidas para 1997, si no estoy equivocado. Esa nueva redacción del artículo 153.2, regla 9.ª de la Ley General Presupuestaria es congruente con lo que prevé al efecto el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Tengo que decir, ya que se habla tanto de hechos diferenciales, que un hecho diferencial de carácter jurídico que tiene el Estatuto de Autonomía de Cataluña en relación con otros estatutos es precisamente éste: la cooperación económica del Estado en las inversiones de las entidades locales. Es el único estatuto de autonomía que incorporó en una disposición transitoria los decretos de 1978 y que pasaron a conocimiento público como los decretos fruto de los acuerdos —y utilizo terminología periodística y política— Suárez-Tarradellas. El Decreto de 1978 de traspasos incluyó, como competencia de la Generalitat, entonces provisional, la gestión del plan único de obras y servicios de Cataluña, que hasta ese momento se ejercía a través de las cuatro diputaciones catalanas. En virtud de una disposición transitoria del estatuto de autonomía, ese decreto de traspaso se ha incorporado como propio al Estatuto de Cataluña, de tal manera que ésa es una competencia propia

que tiene la Generalitat en virtud de su estatuto de autonomía. El Decreto 665 no respetó esta competencia de la Generalitat y eso produjo, entre otras cosas, litigiosidad ante el Tribunal Constitucional, requerimientos de incompetencia primero y después conflictos positivos de competencia de la Generalitat en relación con el Estado que todavía están pendientes de resolución del Tribunal Constitucional. La modificación que la Ley de medidas hizo de la Ley General Presupuestaria pacificó ese problema, de tal manera que el decreto lo que ha hecho, en virtud del principio de jerarquía normativa, es llevar al decreto lo que ya era una obligación establecida —insisto— en la Ley presupuestaria por la Ley de medidas de 1997, y en cuya virtud no se debían territorializar exclusivamente las subvenciones destinadas al plan de obras y servicios, sino las tres secciones que hasta ahora contenía el Decreto 665, es decir, la sección llamada especial, correspondiente a las zonas de acción especial, y la sección sectorial correspondiente a equipamientos de prevención y extinción de incendios y red viaria local. De tal manera que, como dice la Ley presupuestaria, ahora hay que territorializar todas las subvenciones del Estado destinadas a las corporaciones locales de Cataluña derivadas de este programa y no sólo una sección. Hasta este año, de esos 2.595 millones, una parte —si les interesa les digo la dotación completa—, la correspondiente al plan de obras y servicios, sí que se libraba con una subvención a gestionar por la Generalitat de Cataluña desde el Estado, puesto que en Cataluña no había zonas de acción especial, mientras que la subvención correspondiente a la sección sectorial, básicamente red viaria local, se libraba a las diputaciones catalanas. La subvención que hasta ahora se libraba a las diputaciones catalanas, y que debería librarse si no se hubiera modificado el decreto y no se hubiera modificado previamente la Ley presupuestaria se ha sumado a la que ya recibían por la vía del plan único de obras y servicios. Eso es lo que conforma los 2.595 millones de pesetas, que es lo que le corresponde a Cataluña del total de 23.289 millones. Y con esto contesto también a don Pedro Antonio Ríos. Es decir, que cuando aparecen 23.289 millones de pesetas en la dotación del programa, 2.595 millones para la Generalitat de Cataluña, resto de España, 20.000 millones, debe interpretarse así. El programa en Cataluña lo gestiona la Generalitat y en el resto de España lo gestionan las diputaciones, los cabildos, los consejos insulares y las comunidades autónomas uniprovinciales, que a esos efectos, como saben, tienen subsumidas en su seno lo que serían las diputaciones provinciales y, en consecuencia, sus competencias. Entiendo que con esto queda aclarada esta cuestión.

Me preguntan si les puedo dar las cifras correspondientes a la distribución de este programa por comunidades autónomas y su distribución por provincias o por islas. Si quieren se las doy. Las tenemos porque, entre otras cosas, según establece el decreto, esta cuantía total debe distribuirse en función de unos indicadores socioeconómicos y unos coeficientes de ponderación de esos indicadores; y esos indicadores y sus coeficientes de ponderación los debe informar preceptivamente la Comisión Nacional de Administración Local como máximo órgano de coopera-

ción entre la Administración local y la Administración general del Estado. Este trámite lo hemos cumplido; el 9 de septiembre se reunió el pleno de la Comisión Nacional de Administración Local que, por unanimidad de la representación del Estado y de las corporaciones locales a través de su representación, la representación de la FEMP en la CNAL aprobó los indicadores y su ponderación. Diré más, la representación de la FEMP en la CNAL nos solicitó una pequeña variación en los coeficientes de valoración, de ponderación de algunas de esas variables, y se lo aceptamos. En consecuencia, eso está absolutamente consensuado con las corporaciones locales. Lo que le corresponde a cada provincia o a cada isla es proyectar esos indicadores, esos índices de ponderación al caso concreto de cada provincia o isla, y entonces se le libra al presidente de la diputación, del cabildo, del consejo o consejero respectivo que gestiona el programa en las comunidades autónomas uniprovinciales. Y desde la semana pasada ya lo tienen todos esos presidentes, puesto que de acuerdo con el decreto les envié un escrito a todos ellos comunicándoles que, de acuerdo con la previsión presupuestaria, la dotación del programa y los acuerdos de la CNAL, les corresponde a ellos la cuantía que les corresponde. La tengo aquí, por lo tanto, si luego quieren, se la detallo. En todo caso, significa un incremento del 17,08 por ciento como promedio, de tal manera que no hay ninguna institución, ni cabildo ni consejo ni comunidad autónoma ni diputación que pierda dinero, sino que todas ganan, unas más que otras en función de lo que se deriva de esos indicadores socioeconómicos y su ponderación.

Me parece que un dato de interés en relación con este programa podría ser —ya que hablaban de este programa y su incidencia en el pacto local, que son cosas distintas aunque tienen una relativa conexión— constatar el efecto arrastre que sobre otras subvenciones de otras instituciones tiene, de manera que por cada peseta de subvención del Estado se produce un efecto multiplicador por cinco del total de las subvenciones, que afectan fundamentalmente —como saben— a pequeños y medianos municipios. En general, los menores de 50.000 habitantes, y muy especialmente los menores de 20.000 habitantes. Puedo decirles que programadas y en ejecución en este año 1997, a fecha de 2 de octubre, tenemos 6.542 obras, que significan un volumen de inversión total de prácticamente 91.000 millones de pesetas, y esto creo que es muy importante. Concretamente, en estos momentos hay 6.542 obras, 90.893 millones de pesetas en inversión como consecuencia de este programa, y de estas 6.542 obras son subvencionadas por el Estado un total de 4.055. Sectorialmente, un 23,74 por ciento de obra son para carreteras; 17,76, para abastecimiento de agua; 31,53, pavimentación y urbanización; saneamiento, 12,44; prevención y extinción de incendios, centros socioculturales, instalaciones deportivas, así hasta cien. Por lo tanto, es evidente que este programa tiende enormemente a mejorar las infraestructuras y los equipamientos locales de los pequeños y medianos municipios españoles y, en consecuencia, a elevar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en esos municipios.

El promedio de la subvención del Ministerio de Administraciones Públicas a ese programa es de prácticamente un 20 por ciento, exactamente un 19,89. Las diputaciones aportan casi un 40 por ciento, los ayuntamientos un 20,56, las comunidades autónomas un 3,88; las ayudas comunitarias derivadas del POL, del programa operativo local, para el período 1994-1999 más el programa Regis para Canarias y el programa para las regiones Objetivo 5.B para ayudas al desarrollo rural aportan el 3,88 por ciento. En definitiva, 90.000 millones de inversión en ejecución en este año 1997; programadas y ejecutadas 6.542 obras en municipios básicamente de menos de 20.000 habitantes. Por tanto, nos damos cuenta de que es un programa que efectivamente tiene mucha importancia para que los pequeños y medianos municipios españoles mejoren sus infraestructuras, sus equipamientos. En consecuencia, la finalidad del programa, según la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, es el cumplimiento del artículo 26 en cuanto a que esos municipios estén dotados de los servicios obligatorios con carácter mínimo.

La modificación de la gestión de ese programa que se ha efectuado por el Decreto 1328/1997, entre otras cosas, obliga a que se endeuden menos los ayuntamientos puesto que la subvención del Estado pasa de ser de hasta un 35 por ciento a ser de hasta un 50 por ciento. Simplifica los trámites administrativos y mejora, en consecuencia, las posibilidades de incrementar el nivel de ejecución del programa, e incrementa la autonomía de las corporaciones locales en la medida en que de tres secciones pasamos a una única sección. Con eso quiero, señor Morlán, aclarar alguna duda que he leído a través de ciertas intervenciones en medios de comunicación de algunos responsables políticos que criticaban que desaparecieran las zonas de acción especial. Ahora usted me pregunta por qué desaparecen con dotación específica dentro del programa las subvenciones destinadas a la red viaria local o a los equipamientos de prevención y extinción de incendios. Lo que se hace es incrementar la autonomía local porque la misma cantidad de dinero se pone ahora a disposición de las corporaciones provinciales, sin que el Estado, a través del Ministerio de Administraciones Públicas y esta Secretaría de Estado, diga qué cantidad de la dotación total han de destinar a declarar zonas de acción especial, a mejorar la red viaria de titularidad de las diputaciones, etcétera. Es decir, que les damos la misma cantidad pero con unas reglas generales de funcionamiento, que son las que aparecen en el decreto, que les posibilita mayor nivel de decisión. Creo que eso va claramente en la línea —creo, pero no afirmo— de incrementar la autonomía de las corporaciones locales, de incrementar la autonomía local, y por eso la representación de la FEMP en la CNAL informó positivamente y por unanimidad el proyecto del decreto 1.328, porque entendieron que eso era así.

Se ha dicho, por ejemplo, que ahora no habrá zonas de acción especial y que, en consecuencia, el Gobierno se desentiende de aquellas zonas del territorio que pudieran estar en un nivel de desarrollo muy por debajo de lo que sería el promedio nacional. Eso no es así, y se deriva claramente de lo que acabo de decir. Otra cosa es que el Estado

se haya limitado voluntariamente en el margen de discrecionalidad política que tenía para designar algunas zonas, algunos territorios, algunas comarcas como de acción especial, detrayéndolo del montante total del programa, y que ahora se lo deje a la autonomía de las diputaciones, cabildos y consejos, que entendemos que están en mejores condiciones que el Ministerio de Administraciones Públicas para decir qué zonas de su territorio provincial o insular son las que por estar en estas condiciones requieren una actuación intensiva de este programa. Y otra cosa es que no podíamos seguir generalizando ese instrumento puesto que lo estábamos desnaturalizando, ya que al final todo el territorio nacional sería zona de acción especial. Les puedo decir que desde el año 1990, fecha de promulgación del Decreto 665, el 24 por ciento de la superficie del territorio nacional había sido declarado zona de acción especial y se habían declarado 81 zonas de acción especial, y ahora tenemos vivas para el ejercicio de 1998 todavía 34 zonas de acción especial. Estaremos de acuerdo en que declarar zona de acción especial el 24 por ciento de la superficie del territorio nacional da una idea de que se estaba generalizando el instrumento, lo cual llevaba a que lo desnaturalizáramos y que tuviéramos que destinar casi todo el programa a la subvención correspondiente a la previa declaración por Consejo de Ministros de unas zonas como de acción especial, con lo cual al final ni las diputaciones ni los cabildos ni los consejos podían hacer una cooperación económica efectiva, ya que no les quedaba prácticamente margen de actuación. Ahora lo podrán hacer si ellos lo estiman oportuno.

En cuanto a la red viaria local, lo mismo. La única limitación que se ha establecido en el decreto es que hasta un máximo del 30 por ciento de la subvención la pueden destinar a la mejora de la red viaria local; con ese máximo del 30 por ciento pueden destinar a la mejora de la red viaria local aquella cantidad que estimen oportuno. Teniendo en cuenta que ahora el Ministerio no tiene que producir una aprobación provisional del plan de obras y servicios sino sólo la definitiva, y en la medida en que integre programas subvencionados por el Estado, creo que convendremos en que este decreto lo que hace es intervenir menos desde el Estado en las corporaciones locales, incrementar su autonomía de decisión política y, al mismo tiempo, hacerlo incrementando las dotaciones del programa con una cuantía que en términos relativos es importante, ya que —como señalaba al principio de mi intervención— significa el 17,08 de incremento frente a un 3,8 por ciento de incremento del presupuesto de gastos del Estado. Creo que con eso, señorías, les he contestado a la mayoría de las preguntas que me han formulado en relación con los programas 124.A y 912.B.

Con la venia del señor presidente, me voy a referir a la financiación autonómica, partiendo de la base de que, como muy bien señalaba don Pedro Antonio Ríos, ni el programa 912.A ni el 912.C ni la sección 32 ni la sección 33, correspondientes al título VII, capítulos I y II de la ley de presupuestos, los gestiona esta Secretaría de Estado. Los gestiona fundamentalmente el Ministerio de Economía y Hacienda. Yo, desde una perspectiva más política, si

quiere le respondo, sobre todo porque es verdad que en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera la representación del Estado se integra por el ministro de Economía, que preside el Consejo, por el ministro de Administraciones Públicas, el secretario de Estado de Hacienda y un servidor, y que actúa como secretario del Consejo el director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales, que es el centro directivo, dentro de la Secretaría de Estado de Hacienda, que gestiona estos programas. Lo cual significa que a algunas cosas en concreto yo no le puedo contestar. En alguna de las cuestiones que me ha formulado, sobre todo en relación con unas declaraciones que yo hice la semana pasada en la presentación del informe Pi y Sunyer sobre las comunidades autónomas para los años 1995 y 1996 que no lo hice, aunque lo decían así los medios de comunicación, señora Rubiales, y no fue en el Senado sino en la sede del INAP, en el Instituto Nacional de Administración Pública, que, como sabe, es un organismo adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas. Lo digo porque de la misma manera que no fue en el Senado se ponen en mi boca algunas afirmaciones que no son tampoco exactamente así, aunque haya algunas cosas en las que sin duda me voy a ratificar si llega el caso.

Empezando por el principio, como decían los clásicos, usted me citaba, según los medios de comunicación, y decía que algunas de las disfunciones que tenía nuestro Estado autonómico era conseguir un modelo de financiación de alguna manera estable, es decir, que no estuviera expuesto al albur de más o menos coyunturas electorales.

Eso lo dije, lo he dicho y lo mantengo, pero eso es absolutamente compatible con el hecho de que es una experiencia que todos deberemos acumular en el escenario del año 2001 cuando finalice el período, el quinquenio de vigencia del actual modelo de financiación autonómica para el quinquenio 1997-2001; desde la experiencia acumulada sobre todo al haber pasado un modelo de financiación autonómica que dotaba de muy poca autonomía financiera de ingreso a las comunidades autónomas, y que no tenía en absoluto corresponsabilidad fiscal a un modelo como el actual que duplica más que en general, en relación con el anterior, la autonomía financiera de ingresos de las comunidades autónomas y que introduce como novedad fundamental la corresponsabilidad fiscal, que se proyecta en la disposición de los recursos procedentes de hasta el 30 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los tributos cedidos y una capacidad normativa sobre los tributos cedidos y en el Impuesto sobre la Renta a las Personas Físicas en ese tramo del 30 por ciento de la tarifa.

En relación con esto, me formula la señora Rubiales diversas preguntas, y también el señor Ríos. Por una parte, me preguntaban sobre el 15 por ciento o el 30 por ciento si estaba a expensas o no de que las comunidades autónomas del 143 asumieran la educación. El acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 23 de septiembre de 1996 estableció que la tarifa autonómica sería de hasta el 30 por ciento en el momento que esas comunidades asumieran la educación. El calendario previsto por el Gobierno es que a lo largo del año 1998, esas diez comunidades autónomas puedan asumir la transferencia de competencia en educa-

ción no universitaria, concretamente puedo decir que en las próximas semanas, seguramente antes de un mes puesto que hay un acuerdo de base, podremos celebrar pleno de la Comisión Mixta de Transferencias con Baleares para transferirles esa competencia y las negociaciones están muy avanzadas en relación con la Comunidad Autónoma de Aragón entre otras. En todo caso, en casi todas las comunidades, esas diez comunidades autónomas, se han constituido las ponencias técnicas y el calendario del Gobierno es que unas comunidades autónomas asuman esa competencia con efectos de 1.º de enero de 1998 y otras con efectos 1 ó 31 de julio de 1998. En todo caso, si a lo largo del año 1998 no todas las comunidades autónomas asumieran la educación lo razonable sería que se volviera a convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera y ver si el hecho de que exista alguna comunidad autónoma que no hubiera asumido la educación debería ir en perjuicio de todas aquellas que sí la han asumido y que están en condiciones de asumir también el 30 por ciento del IRPF. En todo caso, la tarifa autonómica del 15 por ciento para el año 1998, es considerada como un impuesto cedido y, como muy bien señalaba el señor Ríos, por eso la llamada TIR no aparece en la Sección 32 de los presupuestos del Estado y sólo aparece la participación territorial en los ingresos de IRPF, que es en general del 15 por ciento para todas las comunidades autónomas, menos para Madrid, que no lo tiene, y Aragón, Asturias y Baleares, que es del 5 por ciento. Eso es lo que aparece en la Sección 32.

Insisto, la previsión es que para el 1.º de enero de 1999 tengan todos el 30 por ciento del IRPF. Si lo impidiera la situación del traspaso de educación, siempre estaríamos en condiciones de celebrar un nuevo plenario del Consejo de Política Fiscal y Financiera y si el plenario del Consejo convocara su acuerdo de 23 de septiembre, estaríamos a resultados de ese nuevo acuerdo. En principio, ése es el planteamiento. Por tanto, la capacidad normativa de las comunidades autónomas sobre el IRPF se proyecta sólo sobre el 15 por ciento durante el año 1998, y en todo caso no podrá serlo sobre el 30 hasta el 1.º de enero de 1999, si todas las comunidades han asumido la educación, y si no la hubieran asumido, previo nuevo acuerdo en ese sentido del pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Me preguntan a continuación, ¿cómo es que se producen esas disparidades en cuanto al incremento de las entregas a cuenta de las comunidades autónomas que no aceptaron el modelo y las que lo aceptaron, y, aun así, entre las que sí aceptaron el modelo, y entre las que no lo aceptaron? ¿Lo he interpretado bien, señor Ríos? **(Asentimiento.)**

Eso tiene una explicación muy clara. Las comunidades autónomas que no aceptaron el modelo —usted dice que están castigadas—, se castigarían a sí mismas; el Gobierno no puede imponer, como usted sabe, un modelo de financiación a ninguna comunidad autónoma, se establece mediante acuerdo que se formaliza en comisión mixta, y por tanto si usted considera que han sido castigadas porque tienen menos recursos, será que se han castigado a sí mismas esas comunidades autónomas, porque el Gobierno no puede imponer un modelo y, por tanto, si no lo han asu-

mido es porque no lo han querido asumir. Esa terminología no es correcta jurídica ni políticamente. Aquí no se castiga a nadie. Quien acepta el modelo, lo vota y se acuerda en comisión mixta; quien no acepta el modelo, como el Gobierno no lo puede imponer, según el artículo 84.2 de la Ley de Presupuestos de 1997, para financiar a esas comunidades autónomas, como financiación incondicionada fuera fondo, se les dota de unas entregas a cuenta del 98 por ciento de la cantidad que les correspondería aplicándoles a estos efectos como provisional y prorrogado el modelo de financiación anterior, hasta que haya un modelo definitivo nuevo que pueda pactarse con esas comunidades autónomas.

Hay un nuevo modelo y doce comunidades se han acogido al modelo. A esas comunidades autónomas ahora explicaremos cómo se les dota de recursos para financiarse en la Ley de presupuestos.

Las que no han aceptado modelo, no tienen modelo porque a ninguna comunidad autónoma se puede imponer un modelo. También vale decir que ninguna comunidad autónoma puede imponer al Gobierno otro modelo; se tiene que acordar en comisión mixta, por tanto acuerdo de las dos administraciones, y si una comunidad autónoma entiende que porque el Gobierno no se pone de acuerdo con ella es culpa del Gobierno, el Gobierno puede entender también que es por culpa de que la comunidad autónoma no quiere ponerse de acuerdo con el Gobierno.

Si hablamos de perjudicar, insisto, se estarían perjudicando a sí mismas las comunidades autónomas. Sin duda, se están perjudicando, porque yo voy a ratificar ahora los datos y los voy a aclarar si es preciso, donde se demuestra que las entregas a cuenta que para el año 1998 van a percibir las tres comunidades autónomas que no han aceptado el modelo, son inferiores a las entregas a cuenta que hubieran percibido si hubieran aceptado el modelo nuevo.

Por supuesto, voy a dar los datos en términos homogéneos, es decir, como si no se hubieran producido más traspasos, una comparación homogénea porque evidentemente el coste efectivo derivado de los traspasos se integra en el porcentaje de participación en ingresos del Estado, en la PIE, y Andalucía, por ejemplo, que asumió en enero de este año el traspaso de los medios materiales y personales al servicio de la Administración de justicia con un coste efectivo de más de 20.000 millones de pesetas, eso hace que su entrega a cuenta, en lugar de incrementarse el 5,69 por ciento, previsión del PIB nominal en presupuestos 1998, se le incrementa en el 9,08 por ciento, y esa diferencia del 5,69 al 9,08 son los 20.000 millones del traspaso de justicia. Como Extremadura y Castilla-La Mancha no han tenido ningún traspaso hasta la fecha, el incremento es el 5,69 por ciento.

Por eso, yo evidentemente deflacto ese incremento derivado de los traspasos y hago una comparación en términos homogéneos. Con las mismas competencias entre un año y otro, la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1997, Real Decreto-ley 7/1997, incrementó sus entregas a cuenta el 6 por ciento, que era la previsión del PIB nominal para este año 1997. Por cierto, el 98 por ciento entrega a cuenta de la liquidación definitiva, y ya anticipo

que el PIB nominal para este año no va a ser el 6 sino el 5,2, es más el 98 por ciento de 6 que el 100 por ciento del 5,2; por tanto, que cada uno vaya haciendo sus cuentas. Las comunidades autónomas que aceptaron el modelo, como la PIE inicial, la participación de ingresos del Estado, como usted sabe, se divide en tres tramos. La tarifa autonómica, 15 por ciento, como impuesto cedido evoluciona como evoluciona en la recaudación por renta en el territorio de la comunidad autónoma respectiva; participación en ingresos territoriales del IRPF, 15 por ciento el conjunto de las comunidades autónomas, cero Madrid, incluso tiene un porcentaje de participación negativo, tiene retorno, y Aragón, Asturias y Baleares 5 por ciento. Eso tiene otro índice de evolución. Finalmente, la diferencia entre la PIE, restricción financiera del sistema en el año 1996, año base, PIE de partida menos el 15 por ciento de TIR, de tarifa autonómica y el otro 15, 10, 5 o cero por ciento, me da la participación en ingresos del Estado resultante, que evoluciona según los ITAE, porque el índice de crecimiento del nuevo modelo de financiación autonómica son los ITAE, y la previsión de ITAE para el año 1998 es el 8,1 por ciento. Entonces, ponderando para las comunidades autónomas del año 1997 el crecimiento de la tarifa autonómica, la participación en ingresos territoriales de IRPF y la PIE resultante dan un promedio en el año 1997 para las comunidades que aceptaron el modelo del 7,04 por ciento, frente al 6 de las que no lo aceptaron, previsión del PIB nominal.

Diré más, he dicho que en relación con las que no aceptaron el modelo, la liquidación se va a hacer sobre un PIB nominal del 5,2, frente a una previsión inicial presupuestaria del 6 por ciento, por tanto, la liquidación va a ser la baja, mientras que la liquidación de las comunidades que aceptaron el modelo y que se les ha dado una entrega a cuenta, que en promedio significa incrementar el 7,04 por ciento, va a ser al alza porque la previsión de incremento de recaudación por IRPF de 1997 sobre 1996 era en presupuestos 6,68 por ciento y está siendo del 7,4 por ciento; por tanto, la liquidación previsiblemente será al alza.

He hablado de crecimiento promedio de las doce comunidades autónomas, porque, obviamente, se lo tengo que decir así. Hay comunidades autónomas, como Madrid, que no tienen participación en ingresos territoriales, otras como Aragón, Asturias y Baleares, que tienen el 5 por ciento y porque, además, la tarifa autonómica evoluciona según evolucionan los ingresos por renta en cada territorio; pero el promedio es del 7,04 por ciento.

Año 1998, ley de presupuestos. Como hasta que haya un modelo pactado con ellas en comisión mixta, esas comunidades autónomas no tienen modelo de financiación, simplemente con la consideración jurídica de entrega a cuenta de la liquidación definitiva que se haga el día que haya un modelo de financiación pactado bilateralmente en comisión mixta entre el Estado y esa comunidad autónoma, como entrega a cuenta se le da el 98 por ciento de lo que les correspondería de considerar prorrogado provisionalmente el modelo anterior, tengo que decir que si consideran que el modelo anterior era tan bueno, no se entiende por qué lo critican tanto ahora. No puede ser bueno y malo

a la vez. De considerar prorrogado el modelo a estos efectos nada más, el crecimiento que tiene en sus entregas a cuenta según ley de presupuestos de 1998, es la previsión PIB nominal, que es el criterio prevalente entre los tres índices de crecimiento de la PIE que daba el modelo del quinquenio 1992-96, que eran los ITAE, el gasto equivalente y el PIB nominal. El PIB nominal para este año 1998 es 5,69; por tanto, se incrementa en 5,69. Andalucía, 9,08, pero ya he explicado que es por el tema de la justicia, mientras que las 12 comunidades que aceptaron el modelo, la previsión de crecimiento promedio, señor Ríos, es el 8,58, la resultante de aplicar a cada una de esas doce comunidades autónomas los tres tramos, tarifa autonómica, participación en ingresos territoriales e IRPF. La PIE resultante evoluciona según ITAE (8,10), sin contar traspasos, porque también aquí hay comunidades autónomas como Aragón, señor Morlán, que crece el 13,45, pero es que Aragón ha tenido muchos traspasos. Por eso digo que en términos homogéneos crece mucho más, pero hago la comparación en términos homogéneos para que sea real y correcta. Se incrementa 8,10 la PIE resultante. El tramo de participación en ingresos territoriales crece el 0,36 y el tramo de tarifa autonómica crece en unos porcentajes variables. El promedio para las doce comunidades es el 8,58 por ciento, en términos de homogeneidad. Creo que lo he aclarado, por lo menos lo he intentado; y en otro caso, ya me preguntarán.

Termino este capítulo señora Rubiales. El modelo de financiación autonómica del quinquenio 1997-2001 se concreta, como S. S. sabe, en una serie de acuerdos que adoptó, cual conferencia sectorial, el Consejo de Política Fiscal y Financiera y que se materializa jurídicamente con la reforma de la Lofca, con la reforma de la Ley de cesión de Tributos y con la Ley de cesión de Tributos a cada comunidad autónoma. Después, en un acto de voluntad política, se concreta en los plenos de las comisiones mixtas de transferencias.

El modelo 1997-2001, el vigente, se puede aceptar total o parcialmente. Una comunidad autónoma, Andalucía por ejemplo, puede decir: acepto la capacidad normativa sobre los tributos cedidos y no la acepto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Eso se puede hacer porque son acuerdos distintos, y unos se pueden votar a favor y otros en contra. Lo que pasa es que las tres comunidades autónomas, Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía, votaron todo en contra, sin establecer distinciones, en un acto que cada cual calificará como quiera, pero que tenía como mínimo alguna connotación de carácter partidista, porque no era razonable pensar que tres comunidades autónomas distintas votaran globalmente en contra de los seis acuerdos en que se desarrollaba el modelo de financiación. Como se demuestra ahora, no era muy razonable puesto que han dejado de percibir en total, entre 1997 y 1998, como entregas a cuenta 23.687,3 millones de pesetas. Ya que me lo preguntaba S. S., se los voy decir desglosado por comunidades autónomas y por años. Andalucía en el año 1997, por no haber aceptado el modelo como entrega a cuenta percibe 3.762 millones de pesetas menos de los que hubiera percibido si se hubiera acogido al nuevo

modelo; y en el año 1998, como entrega a cuenta, percibirá 19.976,9 millones de pesetas menos de los que como entrega a cuenta hubiera percibido de haber aceptado el modelo. En total, entre los dos años dejará de percibir como entrega a cuenta 20.738,9 millones de pesetas. Castilla-La Mancha en el año 1997 deja de percibir como entrega a cuenta por no haber aceptado el modelo, 414,4 millones; año 1998, 552,8 millones; total, 967,2 millones. Extremadura, 333,8 millones este año y el año que viene, 1.647,4 millones; total, 1.981,2. Total las tres comunidades autónomas, en los dos años dejarán de percibir como entrega a cuenta, 23.687,3 millones de pesetas, derivado, en definitiva, de no haberse acogido al nuevo modelo de financiación autonómica.

Preguntaba la señora Rubiales cuál es la posición política del Gobierno. Aquí hay un modelo de financiación autonómica: el aprobado por las Cortes Generales en la Ley de Presupuestos, en la ley que reforma la Lofca y en la Ley de cesión de Tributos en coherencia con la recomendación del Consejo de Política Fiscal y Financiera, apoyado por la inmensa mayoría de comunidades autónomas. Unas comunidades autónomas no lo aceptan y otras sí; pero como para que haya aceptación, se requiere la voluntad concurrente de las dos administraciones, la del Estado y la de la comunidad autónoma respectiva, la Administración del Estado a través del Gobierno manifiesta que no está de acuerdo en pactar modelos que no signifiquen uno nuevo total o parcialmente, porque, en otro caso, lo que hará será, como ha hecho en la Ley de Presupuestos, es ir dando unas entregas a cuenta de una liquidación definitiva que se tiene que hacer en el momento que haya un modelo pactado nuevo. Por tanto, la posición del Gobierno es que se acepta el modelo nuevo total o parcialmente. Otra situación nos llevaría a lo que usted califica de desorden autonómico. No tenga ninguna duda, señora Rubiales, un modelo válido para el conjunto de las comunidades autónomas, beneficia más a unas que a otras. Eso es impecable (perdón por la expresión); no puede haber un modelo de financiación autonómica que partiendo de realidades económicas, sociales, territoriales, etcétera, distintas en su proyección sobre ellas dé los mismos resultados. Iríamos a un modelo de financiación que desaparecería, porque habría 17 modelos de financiación autonómica. Eso sí sería el desorden autonómico. Partiendo del bloque de la constitucionalidad, el Gobierno dice: aquí hay dos comunidades autónomas, las del régimen foral, que tienen un sistema de relaciones económicas, financieras y tributarias con el Estado, basado en un sistema de concierto de convenio, y el resto de comunidades autónomas que tienen un sistema de financiación común modelo Lofca. Ésa es la posición del Gobierno; y su posición política, señora Rubiales, está llevando a que no haya un modelo de financiación para el conjunto de las comunidades autónomas, sino que haya un modelo para cada una de las comunidades autónomas. Le hago la siguiente reflexión en voz alta: ¿usted cree que si el Gobierno pactara un modelo de financiación bilateral con Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha, las doce comunidades que se han acogido al modelo común no pedirían uno específico para ellas, siempre mucho mejor que el común?

Ésa es la dialéctica a que nos llevan ustedes, que haya 17 modelos de financiación, y eso es el desorden y el caos autonómico. Lo que está intentando conseguir el Gobierno; y es la racionalidad y la cohesión del Estado autonómico; la dinámica y dialéctica política a que nos llevan ustedes, hace que salte por los aires un modelo de financiación común, basado en la Lofca, que es lo que quiere el Gobierno y lo que supuestamente querían también ustedes. Es una reflexión que les hago. Para facilitar el trabajo a las comunidades autónomas, sepan que lo pueden aceptar total o parcialmente. Pueden aceptar unas cosas del modelo nuevo y otras no; lo que no pueden es esperar un modelo a la carta, pactado bilateralmente entre el Gobierno y ellas. Ésta es la posición clara.

Deuda histórica. Empezamos por decir que los propios representantes políticos de Extremadura y Andalucía no aceptan esa terminología. Hablamos de la adicional segunda del estatuto. La posición del Gobierno es muy clara: España no está en deuda consigo misma y el actual Gobierno no reconoce jurídica ni políticamente la existencia de deudas históricas. Lo ha dicho públicamente el ministro, Mariano Rajoy, y yo lo ratifico. El Gobierno no reconoce jurídica ni políticamente la existencia de deudas históricas. Otra cosa es el desarrollo de la disposición adicional segunda de los estatutos de Andalucía, Extremadura (perdonen señora Rubiales y señor Ríos) y de muchos otros estatutos; por ejemplo, la transitoria quinta del Estatuto de Galicia y muchos otros. Si no recuerdo mal, hay nueve estatutos de comunidades autónomas que en una edición más o menos equivalente hacen referencia a supuestas deudas históricas que en opinión del Gobierno son obligaciones de dotar de fondos de nivelación en los Presupuestos Generales del Estado para conseguir una dotación mínima en todo el territorio nacional a las comunidades autónomas para la gestión de los servicios públicos fundamentales en la comunidad, identificando a estos efectos como dotación mínima la dotación promedio nacional.

Por tanto, la posición del Gobierno es que, sin perjuicio de la negociación bilateral que exige el desarrollo de todo estatuto de autonomía, eso se tiene que trasladar a un foro multilateral de negociación que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la previsión constitucional y legal es el artículo 15 de la Lofca. Es más, la adicional segunda del Estatuto de Extremadura, a mayor abundamiento, cita expresamente la Lofca, cita el artículo 15 de la Lofca; por tanto, si hubiera alguna duda de la íntima conexión que existe entre ese concepto denominado deuda histórica y el 15 de la Lofca el Estatuto de Extremadura lo contiene y otros muchos estatutos también.

Entonces, efectivamente, hay una dotación en los presupuestos de este año de 10.000 millones para el 15 de la Lofca y 12.000 para el año 1998. Me pregunta el señor Ríos, ¿qué va a pasar? Va a pasar que en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde se aprobó el pacto de austeridad del programa de convergencia 1998-2001, el vicepresidente económico del Gobierno, a pregunta de algunos consejeros, manifestó que en la próxima reunión del pleno del Consejo que ha de entender del dictamen que el

grupo de trabajo constituido para informar sobre la financiación de la sanidad, el Gobierno, si no hay acuerdo del grupo de trabajo constituido al efecto, hará una propuesta de distribución provisional de los 10.000 millones de este año.

Pero les diré más, en los acuerdos autonómicos de 1981 había una previsión de desarrollar por ley el artículo 15 de la Lofca y me consta que el Gobierno a través del ministro de Administraciones Públicas se ha dirigido a algunos responsables políticos de sus partidos para intentar consensuar un desarrollo del artículo 15 de la Lofca que afecta nuclearmente al desarrollo del Estado de las autonomías. Por tanto, creo que he contestado la pregunta que ustedes me formulaban y queda claro que los 12.000 millones son con independencia de los 10.000 millones que tenemos compromiso de distribuir provisionalmente en este ejercicio para que no se pierdan esos millones que fueron dotados por primera vez en la Ley de Presupuestos, cuando el 15 de la Lofca data de esa ley, es decir, de septiembre de 1980. Hemos estado 17 años sin dotar el 15 de la Lofca, por primera vez se ha dotado este año y, por tanto, es algo que también modestamente habrá que reconocerle a este Gobierno.

Me falta el FCI y el padrón; el coste del modelo. Mire, señora Amparo Rubiales, a mi ministro, el señor Rajoy, se lo han preguntado no sé cuántas veces y a mí también. De entrada le diré que no tiene sentido decir cuánto va a costar el modelo. Es como si le digo cuánto van a costar los presupuestos del Estado del año 2001. La pregunta tiene trampa, si me permite la expresión. Decir: ¿Cuánto va a costar el presupuesto del Estado en el año 2001? No sé lo que va a costar el presupuesto del Estado en el año 2001. ¿Quiere esto decir que no habrá presupuesto en el año 2001? Claro que lo habrá pero no me pida usted que yo le diga ahora cuánto va a costar el presupuesto del Estado en el año 2001. Es una cosa equivalente.

¿Qué entiende usted por coste? ¿El diferencial del coste respecto al modelo anterior en cifras absolutas? Es que las palabras no son pacíficas y si me dice coste, ¿qué quiere decir con coste del modelo? ¿Que en el quinquenio sumando la financiación que tendrán las comunidades autónomas cuál será la cantidad resultante, compararlo con lo que hubiera resultado de la prórroga del anterior modelo y decir que la diferencia sería el coste del modelo en más o en menos? ¿Es eso? Le tengo que decir que cada año —entre comillas— se sabe su coste, porque cada año sabemos cuáles son los ITAE, sabemos cuál es el PIB nominal, sabemos la evolución del IRPF y si usted me sabe decir en estos momentos en el año 2000 cuáles serán los ITAE, me dice cuál será la evolución del IRPF en relación con el año 1999 y cuál será además el crecimiento del IRPF en el año 2000 por comunidad autónoma, le podré decir previsiblemente en términos homogéneos, sin traspasos, cuánto costará o con cuánto estará dotada la sección 32 de los presupuestos para unas comunidades autónomas y para otras. Si usted me dice, insisto, cuánto son los ITAE, PIB nominal, gasto equivalente, crecimiento del IRPF en esos años y su traducción por comunidad autónoma, si no evidentemente ni el Gobierno ni nadie lo puede decir, porque los recursos

derivan de esas variables, y no las conocemos. Otra cosa es que el Gobierno, a través de este modelo de financiación autonómica, garantiza recursos suficientes para gestionar las competencias y, además, a través de las garantías establecidas en el modelo garantiza que los recursos de que dota el sistema al conjunto de las comunidades autónomas no se separan entre sí, de tal manera que no hay unas comunidades autónomas a las que el sistema les proporciona muchos recursos y a otras pocas, porque el modelo dice que como mínimo todas las comunidades autónomas tendrán unos recursos que se incrementarán en el 90 por ciento, como mínimo, del crecimiento promedio que los recursos del sistema den al conjunto de comunidades autónomas o que la financiación *per capita* no será en ningún caso para ninguna comunidad autónoma el 90 por ciento. Partiendo de la neutralidad financiera del sistema en el año base de 1996, el modelo genera recursos suficientes y establece unas garantías de crecimiento ordenado y de recursos que no son dispares en cuanto a su proyección final a cada una de las comunidades autónomas. Lo otro es jugar con las bolas de los magos, porque sería tanto como especular con los ITAE y la ratio para dentro de dos, tres o cuatro años, que un Gobierno serio evidentemente no puede decirlo.

Perdón por haberme alargado, señor presidente, pero había muchas preguntas. De todas formas, si hubiera alguna más con mucho gusto contesto.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, hemos consumido una gran parte del tiempo de nuestra sesión. Voy a sujetarme a las instrucciones que antes, al comienzo de ella, les indicaba, pero ahora sí les ruego la mayor brevedad.

Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias por sus explicaciones, señor Fernández Díaz; la verdad que es un hombre de fácil verbo, lo que pasa es que a veces el verbo no lo tiene acertado.

Indudablemente, en mi petición de información, he intentado que me sacara usted de dudas sobre la configuración de estos dos programas y el primero de los programas, el 124.A usted ha dicho que era una simple redistribución de la estructura administrativa para llevar a cabo los objetivos del programa, y la verdad es que le puedo creer en el sentido de que usted no va a cambiar unos funcionarios por otros ni va a aportar funcionarios que no estén, pero sí es cierto que por mucho que usted me diga que queda todo igual no es del todo así; queda todo igual porque los recursos que tiene son menores y por esa razón son escasos para llevar a cabo lo que ustedes tienen planteado el año próximo. Me gustaría que cuando redactaran las memorias de presupuestos las acoplaran algo más a lo que usted está diciendo aquí porque la verdad es que no tiene nada que ver o casi nada lo que usted ha dicho con lo que viene recogido en la memoria y el programa 124.A veo que para lo que ha de ser el desarrollo del pacto local que ustedes han planteado, lo que ha de ser el desarrollo de un pacto que como está ubicado en su propio ministerio tiene que ver con el conjunto de problemas que se plantean en los ayuntamientos,

tiene que ver con la aportación del Estado, que efectivamente crece el 4 por ciento este año, tiene que ver con esa otra aportación complementaria al programa 912.C que ha disminuido y se ha quedado en cifras similares a las de hace dos años y tiene que ver con este programa 912.A, que aunque directamente no esté implicado sí es cierto que forma parte en su desarrollo de todos aquellos problemas y expectativas que se generan en las corporaciones locales.

En la explicación que me ha dado del 912.A, con independencia de decirme que está muy bien recogido que haya una consignación explícita de los planes de obras de la Generalitat de Cataluña, nos gustaría tener conocimiento —y espero que nos lo facilite ahora o lo mande por escrito— de cuál es por provincias esa distribución a que usted ha hecho referencia. Pero me llama la atención que desaparezcan esos dos programas que he comentado, porque vienen recogidos por el real decreto y no se puede decir nada, nada más que si no te gusta decirlo y yo lo estoy diciendo en este momento, pero dan una autonomía tal a las diputaciones provinciales que me preocupa porque si antes los ayuntamientos tenían la garantía de que parte de esos recursos podían ir a atender sus programas de atención de la red viaria local o podían atender a otro tipo de problemas relacionados con la extinción de incendios o zonas de acción especial, sí es cierto que con esta autonomía que se les da a las diputaciones mucho me temo que el margen de discrecionalidad de que van a disponer, por no decir otra cosa peor, es bastante fuerte e importante y ahí pueden surgir agravios comparativos que no me gustaría que surgieran. Ustedes no garantizan que esos agravios no se produzcan; lo único que están diciendo es que las diputaciones provinciales pueden dedicar hasta un máximo del 30 por ciento para hacer trabajos o proyectos en la subvención que hay para la red viaria local pero no dicen que alguien no pueda darla y no le toque el 30 por ciento y creo que ese margen de discrecionalidad antes no existía y ahora sí existe.

Voy a acabar ya, señor presidente. Creo que con los comentarios que ha hecho el señor secretario de Estado hay algunas dudas que han sido despejadas; hay otras dudas que sigo manteniendo y las haré patentes en la interpretación política que hagamos del debate presupuestario; y hay otras dudas que darán pie a enmiendas, que espero sean aceptadas, porque entendemos que el programa que aquí se presenta es un programa que, desde luego, en modo alguno va a atender a las necesidades de los ayuntamientos de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado, también brevemente, si es tan amable.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Señoría, la distribución total de los 23.289 millones de dotación presupuestaria, según los acuerdos que adoptó la Comisión Nacional de Administración Local en orden a los indicadores, su ponderación por unanimidad, insisto, y recogiendo además alguna modificación de indicadores y ponderación que nos hicieron en relación con el



número de núcleos de población, que se incrementó en 5 centésimas y se bajó la variable de población a petición de la FEMP, al final, las diputaciones andaluzas tendrán 2.986,94 millones; Aragón, 1.671,09; Asturias, 638,96; Baleares, 567; Canarias, 1.293; Cantabria, 356; Castilla y León, 3.254; Castilla-La Mancha, 1.589; Cataluña, a través de la Generalitat, 2.595; Extremadura, 1.171; Galicia, 2.682; Madrid, 794; Murcia, 337,61; La Rioja, 384,58; Comunidad Valenciana, 1.206; y Ceuta y Melilla, 13,78 cada una. Ésta es la distribución y yo, con mucho gusto, se la puedo pasar, si ustedes lo desean, porque, insisto, lo conoce la CNAL, lo conoce la FEMP y lo conocen ya todos los presidentes de diputaciones, cabildos y consejos insulares.

Antes se me olvidó, señor presidente —y termino, con su venia, si no hay más intervenciones—, hacer una referencia al padrón y al censo. En relación con las informaciones que he dado respecto del modelo de financiación autonómica, el anterior modelo, el del quinquenio 1992/1996, utilizó como año base del modelo el año 1990, como usted sabe, y la población del año 1988. La verdad es que entre 1988 y 1996 hay una diferencia de ocho años, en medio hubo revisiones censales y padronales y no se planteó la actualización del censo de población. Quiero decir con ello que en esos momentos, para el quinquenio 1997/2001, lo que se ha hecho es tomar como año base, año de neutralidad financiera, el año 1996, es decir los ingresos que obtienen las comunidades autónomas en el año 1996, último año del anterior modelo, y los que perciben por el nuevo modelo tienen que ser iguales, aunque por conceptos distintos y, a partir de ahí, evolucionan según las reglas de cada uno de los respectivos modelos, independientemente ya de la población.

De la misma manera que le he explicado, no sé si con fortuna o sin ella, lo que yo entendía que tenía de imposible la pregunta del millón, la del coste de financiación autonómica, le podría decir algo equivalente en relación con la población. El actual modelo no tiene, en principio, nada que ver con la población, parte de una neutralidad financiera y la población ya ha sido tenida en cuenta en el origen del modelo. Otra cosa es que el modelo actual —no se escandalice, señora Rubiales, se lo voy a explicar—, a diferencia del anterior, tiene una garantía que no tenía el anterior modelo y que es absolutamente lógica. Al final, a igualdad de nivel competencial, unas comunidades y otras no deben tener una gran disparidad de la financiación *per capita*, porque todos estamos de acuerdo en que la variable de población, a la hora de financiar las comunidades autónomas, debe tener un gran peso. Usted sabe perfectamente, señora Rubiales, que es infinito el debate respecto a qué otras variables y con qué coeficientes de ponderación lo introducimos, porque si unos hablan de la dispersión territorial, del número de unidades administrativas o del esfuerzo fiscal, otros hablan de la concentración urbana, la dispersión territorial, etcétera. Lo cierto es que en el año 1992 se llegó a un consenso entre todas las comunidades autónomas y el Gobierno, y lo que ha hecho este Gobierno es mantener ese consenso, no tocar esas variables ni esos coeficientes, porque tocar esas variables o

esos coeficientes significaba hacer imposible el consenso. Lo que hicimos fue respetar el consenso del año 1992 y establecer una garantía en el último año de vigencia del modelo, de tal suerte que ninguna comunidad autónoma, a igualdad de nivel competencial, tendrá una financiación *per capita* que sea inferior al 90 por ciento de la financiación *per capita* promedio. En otro caso, se producían situaciones como la de la región de Murcia, que está absolutamente penalizada y castigada con el modelo anterior, porque es la comunidad autónoma en la que se da la concurrencia de dos características: en renta, está por debajo de la renta promedio nacional, y en financiación *per capita* está a la cola de la financiación *per capita*. ¿Cómo se puede explicar que una comunidad autónoma sea de las más pobres —entre comillas— y, al mismo tiempo, tenga en igualdad de nivel competencial una financiación *per capita* que esté también en la cola? Ésa es una injusticia seguramente no querida por el anterior modelo, pero provocada por el anterior modelo, y eso con el nuevo modelo se corrige de tal manera que, insisto, ninguna comunidad autónoma, a igualdad de nivel competencial, tendrá financiación *per capita* que difiera en más del 10 por ciento de la financiación *per capita* promedio. Ésa es una garantía de solidaridad personal e interterritorial indudable, y así lo han aceptado la mayoría de comunidades autónomas, inclusive aquellas comunidades autónomas más desarrolladas, las del denominado arco mediterráneo, que propugnaban un modelo de financiación autonómica basado únicamente en la población. Repito, como se dio cuenta el Gobierno de que era imposible el consenso en torno a otras variables y otros coeficientes de ponderación, lo que hizo fue mantener como criterio de solidaridad el consenso anterior, el del año 1992, y adicionar esta garantía, al final de la vigencia del modelo, en torno a la financiación *per capita*.

Por tanto, señora Rubiales, contesto a su pregunta, sin perjuicio de decirle además que hay alguna sentencia del Tribunal Constitucional en relación al censo y el padrón que pacifica bastante, en términos jurídicos, la discusión planteada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, no había visto su petición de palabra. Ahora la tiene brevísimamente, y luego se la daré a la señora Rubiales.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, el señor secretario de Estado ha reabierto debate sobre contenido político y no solamente sobre contenido numérico. Es para mí muy apetitoso entrar en controversia con él sobre la distribución, la financiación, etcétera. Hay una parte de la demanda de información sobre elementos concretos que sería bueno poder precisar y no se ha entrado en la propia explicación que ha dado el secretario de Estado.

Señoría, los números es bueno cuadrarlos; ante toda esa teoría que ha dicho, es bueno cuadrar hasta los números chicos. Yo le insisto: no es posible que en un programa, cuando baja personal en 50 millones, suba la Seguridad Social, y en otros que sube personal, baje la Seguridad Social, porque es la misma cotización. La explicación que ha

dado a mí me parece muy bien, muy razonable, pero en los justos términos o en la propia distribución.

En cuanto al tema municipal, a mí me gustaría que precisara si es posible conocer cuáles son las razones de por qué los municipios van a recibir 52.000 millones de pesetas en concepto de liquidación definitiva en los ingresos del Estado a corporaciones locales de ejercicios anteriores, por qué si el año pasado había 65.000 millones, este año son 52.000 millones; por qué hay distribución de un incremento de 100.000 millones de pesetas entre municipios, en el programa 912.A, 40.000 a cabildos insulares y 60.000 a municipios; por qué para el transporte colectivo urbano en toda España, corporaciones locales baja 100 millones de pesetas y sube 1.500 para transportes colectivos en cabildos insulares de Canarias; por qué en los programas de compensación para municipios, el año pasado había 1.150 millones y este año hay 255; por qué aparecen en la financiación de comunidades autónomas programas compensatorios en ferrocarril, en policía o en carreteras que no existen para otras comunidades. Permítame le diga que con la teoría hay muchas formas de recibir dinero del Estado: se participa directamente con ingresos, con obras o con compensaciones, y eso es malo, porque toda la virtualidad que usted ha explicado, luego tiene muchos agujeros que se compensan con múltiples partidas. Por eso, cada vez que discutimos los presupuestos estamos buscando a ver quién le apoya. ¿Sabe por qué? Porque en función de que sea una cuantía u otra, le apoyo o no le apoyo. Será por algo, y yo quiero buscar cuál es el algo para poder enmendar o discutir sobre los presupuestos.

En el tema de la deuda histórica, o ustedes han incumplido esa filosofía este año al pagar los 25.000 millones de pesetas anteriores, o el silogismo que ponen de que España no está en deuda con ella misma es falso, porque España no está en deuda con ella misma, no; es que dinero que debiendo haber sido administrado por una Administración, ha sido administrado por otra. Ésa es la deuda histórica.

Es verdad que no son solamente dos comunidades autónomas. Puede haber otras que tengan transferido el desarrollo del artículo 15. La disposición adicional del Estatuto de Andalucía dice que en el momento en que se reciben las competencias —al margen del artículo 15—, para una diferencia de valoración de cómo recibo y las condiciones en que recibo unas transferencias, necesito una compensación. No se trata —insisto— de que unos debamos a otros, sino que unos han administrado recursos que deberían haber administrado otros en ese momento, por eso las condiciones son ésas. En todo caso, a mí me vale cualquier razonamiento, lo que pasa es que eso sí es unilateral. Hay una forma muy sencilla de discutir de modelo de Estado: hablar y dialogar o consensuar.

En cuanto a la financiación autonómica y los anticipos a cuenta, si es con cargo, alguien está administrando recursos que les corresponden a otros. Es decir, ustedes al dar más o menos dinero como anticipo están utilizando recursos que, en teoría, podían ser de una comunidad en el año uno, en el año dos, en el año tres y para pagarlo ya veremos. Es como una especie de retención anticipada. Lo podrán vestir como ustedes quieran.

En el tema de la población, sí incide en el sistema de financiación, y los servicios hay que prestarlos al número de ciudadanos. No vale decir que la actualización de la población o del padrón, como usted quiera, no va a afectar al sistema de financiación. Sí afecta. Yo ya dije que había que actualizar variables y no se actualizaron cuando discutimos el modelo. El problema es que el modelo tenía muchos pequeños agujeros no cerrados.

Le agradezco, de todas formas, las explicaciones que nos ha dado. Por lo menos algunas cosas pueden haber quedado más o menos precisadas. Sigo no teniendo clara la precisión de las cuantías, porque me mezcla usted porcentajes, medias, cuando me habla, por ejemplo, de las comunidades que se han acogido a una media de 8,58, aunque habrá otras que tengan 8,70. No, los cuartos uno a uno. Es decir, al año que viene por este concepto tanto, por este tanto, por este tanto. Sé que al final no se lo voy a decir, pero sí le puedo dar ya dos años, 1997 y 1998, y sacar el coste para esos dos años. Yo no le pido que me saque usted el coste hasta el año 2001, para los cinco años del modelo, pero para los dos que han pasado, ¿cuál va a ser el coste?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales, por favor, en un minuto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Presidente, voy a tratar de hacer caso a su ruego. Rápidamente me referiré a algunas cosas muy breves.

Yo dije al principio que ustedes están haciendo de la confusión una manera de hacer política y, evidentemente, si en alguna cosa es paradigmático es en el tema de la financiación autonómica, señor Fernández. Lamento que esas declaraciones que usted hizo, no en el Senado sino en el INAP, no fueran relativas al tema que estamos tratando para decirle que estoy completamente de acuerdo con lo que usted ha formulado.

En la financiación de las comunidades autónomas están utilizando ustedes sistemas diferentes; por tanto, las cantidades no son homogéneas, y no son sumables. Usted me dice cuánto van a perder las comunidades autónomas que no se han acogido al sistema y, sin embargo, no es capaz de decirme cuánto le va a corresponder a cada una —lo que acaba de decir el señor Ríos—, cuánto el año pasado, cuánto éste, y qué previsión hay para un modelo que tiene un plazo de duración de cinco años. No dicen para nada qué están haciendo con eso. Además, están aplicando ilegalmente el sistema de financiación a las comunidades autónomas que no han aceptado el modelo, porque el Gobierno ha decidido unilateralmente que prorroga el modelo del 1992-1996. ¿Por qué han decidido eso y no han decidido otra cosa? Porque el Gobierno no tiene potestad para establecer cuál es el modelo aplicable a una comunidad autónoma. La Lofca, el ordenamiento jurídico español —la Constitución— dice que se integran en el bloque de constitucionalidad las leyes de desarrollo y los estatutos de autonomía, que la financiación tiene que ser pactada entre las comunidades autónomas y el Estado y que tiene que ser establecida por ley para cada comunidad autónoma, previo acuerdo de las comisiones mixtas res-

pectivas. Entonces, ¿por qué está el Estado saltándose esto a la torera?

Además, fijan ustedes el PIB nominal para las comunidades autónomas que no han aceptado el modelo, como me ha dicho muy bien, en lugar de, como dice el artículo 15 de la Lofca, la recaudación de los impuestos estatales no cedidos, con lo cual están ustedes castigando voluntariamente a unas comunidades autónomas que no han pasado por el aro de aceptar el modelo porque consideraron legítimamente que era inconstitucional, injusto e insolidario. Por eso ustedes deciden, voluntariamente, aplicarles el modelo que quieren, y eso, señor Fernández, no es posible hacerlo con el ordenamiento jurídico vigente.

De la misma manera que no se puede obviar el problema de la población con el razonamiento que usted ha dado. Dice que no se hizo así en el año 1992, pues en algún momento hay que adecuar la financiación autonómica a la población real existente en cada lugar del territorio. ¿Cuál es la razón, señor Fernández, de que esté aprobado el real decreto desde julio de 1996 y todavía no haya sido publicado por el Gobierno? ¿Cuál es la razón? ¿Están tratando justamente de que pase el trámite de los Presupuestos Generales del Estado para después aprobarlo y que ya no tenga vuelta de hoja, porque no está consignado presupuestariamente? ¿Cuál es la razón de esta ocultación de unos datos que están elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, que el propio vicepresidente del Gobierno ha reconocido que es así y que, además, se aprueba en Consejo de Ministros el 11 de julio? ¿Qué están ustedes tratando de hacer sino ocultar realmente la realidad de la que se está partiendo para no dar satisfacción a aquellas comunidades autónomas que no aceptaron el modelo?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales, vaya terminando, por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Termino, señor Presidente.

Y dése usted cuenta de esto, señor Fernández, no están ustedes castigando a los gobiernos de unas comunidades autónomas que no aceptaron el modelo; están ustedes castigando, y muy duramente, a los ciudadanos que viven en esas comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, para cerrar su comparecencia, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): Empezaré por lo que ha dicho al final la señora Rubiales. En todo caso, quien está castigando a esos ciudadanos son los gobiernos de esas comunidades autónomas, haciendo primar, en función de los resultados, intereses partidistas sobre intereses generales de los ciudadanos. Yo le he dado las cifras, y usted dice que el Gobierno está imponiendo ilegalmente. El Gobierno, no; en todo caso, las Cortes Generales. Son tres leyes —aprobadas por las Cortes Generales— las que han desarrollado el modelo a nivel jurídico. La ley de presupuestos de 1987 en su ar-

tículo 84.2 desarrolla cómo percibirán las comunidades autónomas que no han adoptado el modelo recursos para financiar sus competencias.

Lo que hemos de dejar claro aquí es que hay tres comunidades autónomas que no tienen en estos momentos modelo de financiación: Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura. Pero es evidente que el que haya tres comunidades autónomas que no tengan modelo de financiación, no quiere decir que esas comunidades no tengan contraídas muchas obligaciones que se derivan de gestionar las competencias que tienen asumidas de acuerdo con sus estatutos de autonomía. El Gobierno lo que hizo en el proyecto de ley, ahora ley (por tanto, no lo ha hecho el Gobierno, sino las Cortes Generales), en el artículo 84.2, fue lo siguiente: puesto que esas comunidades autónomas no tienen modelo de financiación y hemos de darles dinero entre tanto, como entrega a cuenta se les dará una cantidad que sería la que se derivaría de considerar el anterior modelo prorrogado. ¿Usted me está diciendo a mí que aplicarles el anterior modelo que aprobó el Gobierno del Partido Socialista significa castigar a esas mismas comunidades autónomas que ahora se niegan? ¿Me está diciendo eso, señora Rubiales? Porque eso es lo que estamos haciendo; les estamos dando como entrega a cuenta el 98 por ciento de la cantidad que les correspondería de aplicarles el anterior modelo que, insisto, lo aprobó Andalucía, lo aprobó Castilla-La Mancha, lo aprobó Extremadura y lo aprobó el Gobierno. Usted me está diciendo que aplicarles esto es castigarlas. En ese caso está diciendo que aplicarles el modelo que ustedes entonces aceptaron, y el Gobierno del Partido Socialista impulsó, es castigarlas, porque eso es lo que estamos haciendo y no ilegalmente, sino legalmente, con leyes aprobadas por estas Cortes.

Otra cosa es que esas comunidades autónomas hayan recurrido esas leyes ante el Tribunal Constitucional, pero aceptará que ni usted ni yo decimos si una ley es constitucional o no, lo dice el Tribunal Constitucional. Por tanto, acépteme que por respeto al Tribunal Constitucional, ya que han sido admitidos a trámite esos recursos, se pronuncie el mismo. Entre tanto, el Gobierno no ha hecho nada ilegal. Está aplicando unas leyes aprobadas por las Cortes Generales y esas leyes —insisto— lo que quieren decir es que provisionalmente, en tanto tengan modelo, se les da lo que les correspondería por el modelo que —entendemos— no deben considerar tan malo cuando lo aceptaron antes. Si eso para usted es castigarlas, saque sus propias conclusiones. Lo que decimos también es que el nuevo modelo les hubiera dado más dinero. No diga usted que las estamos castigando, porque eso es la consecuencia de una decisión de esos gobiernos autonómicos, que consiste en aplicarles —insisto— unas cantidades que se derivan del anterior modelo. Si el anterior modelo era muy bueno, porque lo aprobaron, no me diga usted que se las está castigando.

En relación con este asunto, usted alude al artículo 14 de la Lofca. Entiendo, señora Rubiales, que se refiere al artículo 13, que habla de la participación en los ingresos del Estado de las comunidades autónomas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: He dicho el 15.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): El 15 es el de los fondos de nivelación. Yo he interpretado el 13.

El señor **PRESIDENTE**: No entren en diálogo, señorías. Continúe, señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES** (Fernández Díaz): En cuanto a los recursos que tienen provisionalmente, el artículo 13 de la Lofca dice que la financiación de las comunidades autónomas será a través de una participación en los ingresos del Estado. La forma de concretar esa participación en los ingresos del Estado la hizo el anterior modelo de financiación autonómico, concretándolo en un criterio de prevalencia entre tres índices: el gasto equivalente, los ITAE y el PIB nominal. Aplicando esos tres índices surge el PIB nominal. Por tanto, lo que hemos hecho es desarrollar el artículo 13 de la Lofca de acuerdo con el Consejo de Política Fiscal y Financiera y las leyes que desarrollaron el anterior modelo. Eso es lo que se ha hecho. Usted me preguntaba y yo le aclaro qué es lo que se está haciendo. Eso gustará o no, pero es absolutamente ortodoxo desde el punto de vista jurídico y me atrevo a decir que desde el punto de vista político. La controversia que la resuelva el Tribunal Constitucional, en su caso, que para eso se han presentado 18 recursos de inconstitucionalidad contra unas leyes que desarrollan un modelo y que, por otra parte, lo que hacen es aplicarles el que aprobaron, hasta tanto no tengan un modelo las comunidades que no lo han aceptado, con lo cual presentan 18 recursos de inconstitucionalidad contra unos modelos que, en su día les dieron el visto bueno.

En cualquier caso, señora Rubiales, le diré que el Gobierno ha manifestado reiteradamente que está dispuesto a negociar un modelo definitivo con las comunidades autónomas que no han aceptado. Pero para que haya un acuerdo tienen que estar conformes las dos partes. El Gobierno manifiesta su voluntad de llegar a un acuerdo y, además, dice cuál es el marco. El marco es el nuevo modelo, total o parcialmente. Ahí sí que hay una discrecionalidad de las comunidades autónomas. Lo que el Gobierno no hace es pactar un modelo a la carta, y por eso lo manifiesta, porque eso sería tanto como llevar el caos al Estado autonómico.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Damos por finalizada la comparecencia y pasamos a la siguiente.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ), A PETICIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/000956), POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/001003) E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/001007).**

El señor **PRESIDENTE**: Bienvenido a esta Comisión, señor subsecretario.

Continuamos, señorías, desarrollando nuestro orden del día. La comparecencia del señor subsecretario de Administraciones Públicas ha sido solicitada por el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández González.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la comparecencia del subsecretario de Administraciones Públicas. Voy a tratar de justificar brevemente el porqué de la solicitud y qué pretendemos desde el Grupo Parlamentario Popular a través de su presencia y de la clarificación de algunas cuestiones que nosotros entendemos que ayudará al debate presupuestario y a que todos podamos contar con una información adecuada que, sin duda alguna, el señor subsecretario pondrá en conocimiento de todos los miembros de la Comisión de Administraciones Públicas.

La principal novedad que desde el Grupo Parlamentario Popular observamos en la estructura presupuestaria, de la cual debe responder el señor subsecretario (dentro de los programas tradicionales el 121A, dirección y servicios generales de la Administración general del Estado), es que hay unos criterios similares a los del ejercicio anterior, con un incremento valorado aproximadamente en un 16 por ciento. Por lo que se refiere al siguiente programa presupuestario, el 121D, apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado, experimenta un incremento similar y, por tanto, parámetros muy homogéneos con respecto al programa presupuestario del año anterior. Y el programa 800X, transferencia entre sectores, no experimenta ningún tipo de incremento con respecto al ejercicio presupuestario anterior y, por tanto, no nos plantea ninguna cuestión y ninguna duda en este trámite presupuestario. Pero sí queremos llamar la atención —y en este sentido, solicitamos la comparecencia— sobre la creación de un nuevo programa presupuestario. Me estoy refiriendo, concretamente, al programa presupuestario 121E, sobre Administración periférica.

Efectivamente, este programa, al ser de nueva creación, no admite ninguna comparación, ni en términos relativos ni casi en términos absolutos, con referencia al ejercicio anterior. Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que la creación de este programa presupuestario, del 121E, obedece fundamentalmente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado. En definitiva, se trata de una remodelación de la Administración periférica, coherente con todo el desarrollo autonómico, y una asignatura pendiente que no se había planteado y, por tanto, no se había aprobado por responsables de gobiernos anteriores en esta materia.

Existen una serie de principios básicos, y así se justifica en el propio programa y en los objetivos del mismo, que se contienen en los Presupuestos Generales del Estado, con descripción de la estructura de los servicios periféricos, así

como también las diversas áreas funcionales y la planificación y gestión de los servicios integrados. Nos gustaría que el señor subsecretario nos clarificase o abundase más en la información que se nos ha remitido a través del proyecto de Presupuestos Generales del Estado, y concretamente de la sección 22, donde se contiene el mencionado programa, sobre la incidencia que van a tener otros departamentos ministeriales; de la aplicación y puesta en funcionamiento de la Lofage, y tendente a esa Administración única o a esa Administración común qué consecuencias van a tener una serie de transferencias al Ministerio de Administraciones Públicas, así como que nos explique también lo que podríamos calificar como dos columnas en el capítulo estrictamente presupuestario: de un lado, lo que se pueden denominar los servicios periféricos con una cuantificación de 24.000 millones de pesetas; de otro lado, lo que se pueden denominar los servicios centrales, por tratar de sintetizar un poco el lenguaje presupuestario y entender a qué nos estamos refiriendo, que pueden llegar a unos 33.000 millones de pesetas.

En definitiva, estamos ante un nuevo programa presupuestario y al Grupo Parlamentario Popular le gustaría conocer todas las implicaciones funcionales, estructurales y, por supuesto, presupuestarias que se derivan de la puesta en práctica y en funcionamiento de la Lofage. Un importante logro político, a nuestro juicio, y una asignatura pendiente, como decía antes, en el desarrollo autonómico de nuestro país lleva aparejado una nueva estructura económica, y para ello requerimos la mayor información, a través de esta comparecencia, del señor subsecretario a fin de clarificar más, si cabe, el posterior debate presupuestario.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Quería dar las gracias al señor subsecretario por su presencia en esta Comisión, en la que hablamos del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas. Si en 1997 era un presupuesto consolidado de 194.000 millones de pesetas, ahora pasa a 230.000 como consecuencia de la creación de este nuevo programa al que ha hecho referencia la portavoz del Grupo Popular al final de su intervención.

Con la finalidad de ser breve, señor subsecretario, ya que nos hemos extendido mucho en la anterior comparecencia y quizás el señor presidente me llame la atención si me descuido, quisiera plantearle una serie de temas que creo que es conveniente que usted nos aclare.

En el programa 121A se produce una progresión en el incremento de presupuesto desde 1996, que era de 2.749 millones de pesetas, a 1997, que eran 2.964 millones, hasta 1998, cuando prevén que haya 3.440 millones de pesetas. Es decir, hay un incremento importante, tanto en personal como en gasto corriente, así como en inversiones reales, no en la cuantía, pero sí en el porcentaje. Con esto se rompe esa teoría de la austeridad que han planteado en los últimos tiempos y parece que se acercan más a unas posiciones por las que entienden que el gasto corriente tiene que obedecer a las necesidades de la prestación del servi-

cio y no con la finalidad de que ese servicio se pueda prestar. Esperemos que sigan pensando de esta manera y así no nos encontremos con dificultades, como ha pasado en algunos momentos. Sin embargo, me gustaría saber con qué objetivo se hace este aumento que experimenta el programa, qué objetivos se han marcado y por qué razón se produce este presupuesto en este programa concreto.

Voy a plantear también, señor subsecretario, otro tema que ya tuvo cierta incidencia en una pregunta parlamentaria el último miércoles, que hace referencia a los secretarios de Estado. Me imagino que usted me podrá decir algo de este aspecto. Nosotros planteamos en el Pleno que, a diferencia del resto de la Administración pública, donde había solamente un incremento del 2,1 por ciento a los funcionarios, los secretarios de Estado iban a tener un incremento superior, iban a tener un complemento de productividad. Nos gustaría saber en base a qué se plantea ese complemento de productividad, si usted lo sabe, que espero que lo sepa, y si este complemento va a sustituir las compensaciones que reciben estos altos cargos por su pertenencia a consejos de administración. Lo digo porque el señor Rato, cuando contestó al señor Rodríguez Zapatero, hizo la siguiente referencia: En cuanto a los secretarios de Estado, lo que puede pensar es que el Gobierno entiende que las retribuciones que recibían como consejeros de empresas públicas deben ser más transparentes. Yo no sé si esto quería decir que las tenemos que conocer todo el mundo o bien que van a ser sustituidas por otras, por una prima de complemento de productividad, tal y como recogen los presupuestos. Por ello, nos gustaría que usted nos lo aclarara y que nos remitiera el listado de secretarios de Estado que están en consejos de administración y qué compensaciones perciben por su pertenencia a ellos.

Usted, dentro de su órbita, como número 2 del Ministerio, al menos a nivel administrativo, estará pendiente de todo lo que está pasando en el Ministerio y me podrá decir, con independencia de que después el señor secretario de Estado para la Función Pública también me lo diga, qué sucede con los acuerdos con los sindicatos. Hasta 1997, había unos acuerdos que ahora no existen. Ustedes dicen que están hablando en distintas mesas de la Función Pública y que hay diversos acuerdos. Me gustaría saber de qué manera esos acuerdos tienen su plasmación presupuestaria.

Respecto al programa 121E, Administración periférica del Estado, que para 1998 está consignado con 24.651 millones de pesetas, da la impresión, de acuerdo con el desarrollo de la Lofage y con el Real Decreto de 1 de agosto, de que puede ser bastante aceptable desde el momento en que ustedes quieren concentrar, dependiendo de Administraciones Públicas, diversos organismos periféricos que en estos momentos, por el número de funcionarios o por las competencias que tienen asumidas, es bueno que dependan de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. Eso choca con algunas circunstancias atípicas que se producen, por lo que estoy observando, en la periferia. Me explicaré.

Quisiera que me aclarara las dudas que tengo. ¿Supone esto que los funcionarios de los Ministerios de Interior, Fomento, Educación y Cultura, Trabajo y Asuntos Sociales,

Industria y Energía, Agricultura, Pesca y Alimentación, Sanidad y Consumo, que están en todas las provincias, van a pasar a depender de las subdelegaciones del Gobierno? Si es así, no tengo nada que decir. Si no es así, dígame qué funcionarios son los que se quedan fuera y por qué razón se pueden quedar fuera. Porque no se ve muy claro que la adscripción de algunas áreas, de algunos servicios de la Administración periférica del Estado, dependientes de ministerios, sea el Ministerio de Administraciones Públicas, sino que siguen dependiendo de su propio Ministerio a niveles retributivos y de funcionamiento. Me gustaría que me contestara qué tipo de personal va a pasar. ¿Va a pasar el eventual, va a pasar el funcionario, va a pasar el laboral?

Sobre el personal de confianza que hay en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, me gustaría saber su cantidad, a ver si nos aclaramos en las cifras. Si hacemos caso de los datos, estamos hablando de 400 ó 500 personas, cifra que parece estar en el clamor público. Me gustaría que nos dijera exactamente cuánto personal de confianza va a pasar a depender, a partir del primero de enero, me imagino, del Ministerio de Administraciones Públicas. ¿En qué condiciones va a pasar este personal al Ministerio de Administraciones Públicas y qué dependencia va a tener de sus Ministerios de origen? ¿Va a haber una doble dependencia, van a ser dirigidos en sus funciones por los subdelegados del Gobierno, por los delegados del Gobierno en las comunidades autónomas y por sus propios Ministerios a través de los servicios provinciales de las direcciones generales correspondientes? ¿Se va a producir una integración física en las delegaciones y subdelegaciones o van a estar ubicados en sus propios edificios? Si eso fuera así, habría problemas de uso del patrimonio porque habría edificios que podrían quedar vacíos o habría subdelegaciones o delegaciones del Gobierno en las que posiblemente la acumulación de funcionarios traería un entorpecimiento de la labor y no dispondrían de las condiciones mínimas que ha de tener todo funcionario en la prestación de sus servicios. ¿Se van a desvincular estos funcionarios de su organismo de origen? ¿Van a pasar a Administraciones Públicas y ser funcionarios de Administración Públicas o van a ser funcionarios del Ministerio de procedencia y van a depender económicamente de Administraciones Públicas? ¿En qué medidas les van a afectar las ofertas públicas de empleo cuando se produzcan?

Hay una cosa que me llama la atención en este programa. A pesar de ser un programa nuevo, en un año que, me imagino, como poco va a ser de adaptación a esta nueva situación de reubicación de todos los funcionarios en los distintos edificios de las administraciones, se plantean unas inversiones importantes. ¿A qué obedecen estas inversiones? ¿Qué necesidades hay para acometer estas inversiones?

Por mí nada más, señor presidente. Si dejamos de hablar, vamos más rápidos y podremos acabar la sesión en el tiempo previsto inicialmente, aunque con un ligero retraso.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco, señor Morán.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Le agradezco por anticipado las respuestas porque espero que, siendo usted el que administra los números del Ministerio, lo que no pueda decirnos hoy nos lo aporte por escrito a través de la Presidencia para tenerlo como mínimo en el plazo de que disponemos los grupos para presentar enmiendas.

Me gustaría hacer dos precisiones de índole general de todo el Ministerio, por eso se lo solicito a usted y no a otros altos cargos. Primero, si es posible que nos detallen el presupuesto objetivado. En la explicación de cada uno de los programas, ustedes hacen una distribución de actividades de cada programa derivada de cada uno de los objetivos; incluso se plantean un cuadro de lo que pudiéramos llamar objetivos e indicadores de seguimiento, que tiene una precisión tremenda, pues nos dicen hasta las disposiciones relativas al régimen de personal que van a hacer en 1998, los informes preceptivos que van a hacer —treinta—, las consultas preferenciales, las escritas, las telefónicas. Explican al detalle cada uno de los objetivos. Mi pregunta es más sencilla: ¿Nos puede objetivar el volumen global del programa, cuál es el volumen de esfuerzo? Yo no le pido que me diga tanto de personal, tanto de lo otro, porque serán porcentajes. La misma secretaria trabajará para una cosa y para otra, pero sí el volumen, porque ésa es la presupuestación por programas. Si no, es falso. Aquí no estamos presupuestando por programas. Estamos haciendo presupuestación orgánica que después transformamos en funcional a la hora de distribuir los números. Hay un presupuesto por programas en la medida en que los objetivos se cuantifican. El cumplimiento o no de los objetivos no está en la literatura, está en los números, si se han cumplido o no.

La segunda precisión es si sería posible que usted en grandes cifras nos aportara la liquidación anticipada de su presupuesto a 31 de agosto de 1997. ¿Por qué? Porque la liquidación del presupuesto que yo tengo aquí es tan sencilla que figura en un renglón, más el INAP que va aparte. Aquí hay una rayita que dice: 38.000 millones; obligaciones reconocidas, 35.000; pagos realizados, 29.000 millones. Si esto es así, ustedes no van a tener dinero para pagar el sueldo a los funcionarios en los próximos tres meses. Ya cuentan como reconocido lo que es un gasto comprometido, pero no es lo mismo. No es lo mismo un gasto comprometido que una obligación reconocida que un pago realizado. Eso nos daría un detalle de cómo están gestionando ustedes y podríamos valorar qué grado de inversión, qué rigor tienen las partidas presupuestarias, cuáles son los pequeños agujeros de su propuesta presupuestaria que después utilizan para moverlos, para sacar de allí y llevar allá, porque con la ley de presupuestos que ustedes tienen luego lo mueven para arriba y para abajo y no lo conocemos. Es decir, lo que aprobamos es una cosa indicativa, pero lo que se ejecuta y se liquida es otra totalmente distinta.

A mí me gustaría hacerle algunas preguntas sobre la distribución del presupuesto de los tres programas que usted tiene a su cargo. Uno que tiene a su cargo, pero más a su carga que a su cargo, es el de la Jefatura del Estado:

Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado. Después le preguntaré sobre este punto, porque hay algunos datos cuya evolución me sorprende.

En cuanto al programa de los servicios generales del Ministerio y su Secretaría, que es el suyo nítido, programa 121.A, me gustaría que me explicara cuáles son las cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador que no son a la Seguridad Social. Ustedes proponen gastarse este año 163 millones de pesetas destinados a la Seguridad Social. Sin embargo, el conjunto del artículo 16 son 244 millones de pesetas. ¿Cuáles son las otras cuotas? Como no se ponen aquí no las puedo sumar. No me salen. Yo estoy acostumbrado a sumar todas las partidas de los sub-conceptos y luego de los conceptos y me salen los artículos. Éste es el único artículo que no me sale. Los conceptos no los puedo sumar y no me sale el artículo 16. En el artículo 16 figuran 244 millones. Sin embargo, a la Seguridad Social solamente corresponden 163.

¿Cuál es la razón para que el artículo 15, incentivos al rendimiento, crezca en casi 50 millones de pesetas? ¿Cuál es la razón para que la productividad pase de 147 millones a 208? Fueron 147 el año pasado (previsión inicial) y son 208 este año. ¿Qué productividad llevamos aparejada en esa cifra, que es muy importante? ¿Cuántos funcionarios más tiene usted en este programa? El año pasado tenía usted 1.000 millones de pesetas en el artículo 12; este año tiene usted 1.261. Aunque le añada el 2,1 por ciento, me faltan todavía muchos millones, que no sé si se refieren a más funcionarios, personal que se traslada de un sitio a otro o qué. ¿Cuál es el número de funcionarios que usted tiene presupuestado? A mí me gustaría que usted me dijese cuáles son las vacantes de su Ministerio y si piensa amortizar alguna, por si acaso así podemos sacar una cifra de lo que va a ser la liquidación del presupuesto.

En cuanto al gasto corriente, me gustaría conocer las razones del incremento tan alto en teléfono y transportes. El año pasado figuraba un gasto en teléfono de 190 millones y este año es de 225. También me choca que el combustible baje de siete millones a seis, pero el transporte suba de 25 a 35 millones. ¿Van a contratar ustedes transporte o es una concesión? ¿A qué obedece que el transporte suba esa cifra de 25 a 35 millones de pesetas?

Me gustaría preguntarle por la inversión nueva. En inversión nueva asociada, relativa al fondo bibliográfico, ya sé lo que ustedes van a gastar, seis millones; eso no es. Me refiero a que ustedes tienen un incremento de 108 millones de pesetas en inversión de reposición. Uno que es precavido, por si acaso había una lista, se ha ido al anexo de inversiones y ha mirado en qué se van a gastar ustedes estos 200 millones de pesetas, pero me he quedado exactamente igual. Bueno, tengo mayor precisión. En muebles y enseres van a gastarse ustedes 30 millones de pesetas. ¿Me puede decir qué muebles va a comprar por 30 millones de pesetas? Y también figuran 132 millones de pesetas en algo que se llama mejoras ambientales y funcionales de centros de trabajo. ¿Qué centros de trabajo se van a mejorar y cuáles son las mejoras ambientales y funcionales? ¿Por qué le pregunto esto? Porque son 100 millones de pesetas más que el año pasado y yo a lo mejor puedo presen-

tar una enmienda reduciendo esos 100 millones y dedicándolos a otras cosas. Quiero enterarme de qué van a hacer nuevo, porque no encuentro más detalles. Sería bueno conocer el grado de precisión para poder hacer las enmiendas.

En el programa de Jefatura del Estado, al margen de los 1.000 millones que tiene en su sección correspondiente, también hay un incremento. ¿Por qué se incrementa de seis millones de pesetas que había el año pasado para personal eventual a 60 millones este año? ¿Hay más personal eventual? ¿Es un personal eventual de libre designación? ¿Cuál es este personal? También se incrementa la productividad y los incentivos al rendimiento en cifras muy altas, de 73 millones de pesetas a 83 millones de pesetas. ¿Cuál es el motivo de que las indemnizaciones por razón del servicio pasen de cinco millones a 25 millones de pesetas? El presupuesto total son 625 millones de pesetas, es poco; 625 millones es poco dinero, pero a mí me choca este incremento. Lo he mirado en la literatura por si acaso estaban dadas las razones, pero en lo que se nos explica ahí tampoco he encontrado las razones. Supongo que obedecerá a algunos criterios. Yo sé que éste es uno de los programas que más que decidido está acompasado para que usted lo administre, porque me imagino que serán transferencias a un ente que administre eso.

Termino con el programa que yo creo más importante y al que tanto la portavoz del Grupo Popular como el del Grupo Socialista han hecho referencia. Me refiero a este programa que añade un volumen importante de personal, que es el correspondiente a la Administración periférica del Estado y que ustedes van a coordinar. Ustedes reciben de siete Ministerios, según la hoja que nos han dado, un volumen total de 24.600 millones de pesetas, que es un incremento importante, en capítulo 1, capítulo 2, etcétera. Si es posible, a mí me gustaría conocer —tampoco aparece en el anexo— cuál es el volumen de personal que se mueve. Altos cargos es un volumen; personal eventual es otro; funcionarios, otro; laborales, donde hay 3.500 millones de pesetas. ¿Cuál es el volumen de personal que se mueve y cuál es la fórmula de funcionamiento? Porque algunos de ellos vienen de organismos públicos dependientes de las distintas administraciones. ¿Va a haber una especie de homologación o sólo es una ubicación meramente funcional a la hora de mandarle pero no de administrarle en su totalidad?

A mí me gustaría que también nos dijera, si es posible, el grado de inversión pública que aquí proponen. Este año proponen ustedes 914 millones de pesetas. He hecho lo mismo. Lo he buscado y lo he encontrado. Pone: acondicionamiento y dotación de medios ambientales. Y en la otra pone: reformas y reposición de medios materiales de la Administración periférica. A mí me gustaría conocer qué edificios, qué locales, qué departamentos, bien sea por regiones o por provincias, dependiendo de cuál sea el detalle que usted pueda darme para ese grado de inversión, porque en los demás sitios están más desagregadas las inversiones que aquí pudiéramos dar.

Termino, en cuanto a lo que es este programa, preguntando si esta adscripción aquí va a significar un funciona-

miento de eso que llaman Administración única, según decían antes, aunque yo soy menos pretencioso; si va a servir para lo que se podría llamar ventanilla única, es decir, que tengamos que ir a un solo sitio a presentar papeles. Administración única sería que además los tramitara ella sola. Yo me conformo con saber si esto va a facilitar lo de esa ventanilla única de la Administración. En todo caso...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, vaya terminando, por favor.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Termino, señor presidente.

En todo caso, mi búsqueda no es de literatura, presidente. Lo digo para así poder luego entrar en la literatura.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rodríguez-Arana Muñoz): Señor presidente, señoras y señores diputados, es la segunda vez que tengo el honor de comparecer ante esta Comisión y el año pasado recordaba, al inicio de la misma —reflexión que me voy a permitir, con la benevolencia del presidente, hacer muy brevemente—, que hacia unos meses que había tenido que renunciar a mi escaño como diputado provincial por La Coruña y tenía la duda de si se está mejor en este lado de la mesa o en el lado de las señoras y señores diputados. Esta mañana cuando venía para preparar la comparecencia me volví a hacer la misma pregunta y pensé que a lo mejor un año después resulta que cambian las cosas, pero tengo que confesarles que no, que se está bastante mejor del lado de quien pregunta que de quien es preguntado.

Dejando este comentario desenfadado, Karl Loewenstein decía que el presupuesto es la expresión económica de unos objetivos o de unas decisiones políticas, y yo le agradezco a la portavoz del Grupo Popular que me haya preguntado precisamente por este programa 121.E, de nueva constitución, porque por primera vez la tan debatida y pendiente cuestión de la reforma de la Administración periférica del Estado tiene ya traducción presupuestaria, no es solamente una cuestión que se queda en el tintero o en la alta especulación, sino que tiene un reflejo presupuestario claro, y por eso el primer proyecto que este Gobierno envió a las Cortes fue el proyecto de ley de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado, como manifestación política de que la reforma de la Administración periférica del Estado era una necesidad, era una consecuencia de aplicar la lectura de la Constitución sobre el esqueleto y sobre la planta de las administraciones públicas. En este sentido esa ley de abril de 1997 consagra, como aquí bien se ha recordado, ese principio de la Administración única o común, que lo que pretende es ni más ni menos que disponer de la estructura periférica necesaria para que el Estado cumpla con sus funciones, de acuerdo con el modelo autonómico, de acuerdo con las competencias de las comunidades autónomas y también haciendo una manifestación explícita de que no es un proceso que

tiene una sola dirección, sino que tiene varias, que también se refieren, como es lógico, a las administraciones y a los entes locales que son al final los entes públicos que tienen más proximidad con los ciudadanos y que, por tanto, son los que deben de gestionar muchas competencias de naturaleza administrativa. Dicho esto, la consecuencia presupuestaria de la aprobación de la ley y la de este programa 121.E ha sido la de muchos meses de negociación, de reuniones del Ministerio de Administraciones Públicas con los distintos ministerios y una cuestión muy clara —y con esto voy a intentar contestar algunas preguntas del portavoz del Grupo Socialista y del portavoz de Izquierda Unida— y es que la propia norma establece en su artículo 32 que se adscriben orgánicamente a Administraciones Públicas las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y manifiesta que se irán integrando paulatinamente, en función de algunos criterios que el legislador señala, distintos servicios periféricos de la Administración del Estado. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla y es que el Ministerio de Administraciones Públicas, como el Ministerio horizontal sobre el personal y sobre la organización administrativa, debe tener la autoridad única en esta materia de toda la Administración del Estado.

Nosotros hemos encargado y estamos haciendo un análisis de inmuebles de todo el Estado. De tener y gestionar diez edificios en las proximidades de la Castellana hemos pasado a más de 500 inmuebles y lógicamente antes de ponernos a la obra para analizar cómo se pueden gestionar mejor esos inmuebles, hemos hecho visitas de inspección y hemos ido conociendo la situación en la que se encuentran muchos arrendamientos, edificios del Estado y llegamos a la conclusión de que la disposición de la norma era correcta, porque con una sola autoridad es más fácil que se puedan acometer procesos de racionalización y de economía del gasto público, siguiendo también el mandato del artículo 31.2 de la Constitución. Este programa presupuestario, pues, era necesario, no va a llevarnos a que todas las áreas funcionales que se van integrando se pierdan en la nebulosa de un solo programa, sino que en el Ministerio vamos a instrumentar un sistema de seguimiento de todas las áreas funcionales para ir haciendo economías e ir viendo lo que se gastaba en los años anteriores en Industria, en Sanidad, en Fomento y aplicar esos principios de la Constitución. En este sentido las áreas funcionales que aparecen enumeradas según Decreto de 20 de agosto de 1997, que desarrolla la Lofage, no son más que la manifestación de esa tarea gradual y progresiva de ir integrando distintos servicios.

También aprovechando la pregunta que me hacía la portavoz del Grupo Popular creo que se puede contestar a otra cuestión que planteaba el portavoz del Partido Socialista y es que nosotros hemos concebido esa integración desde una perspectiva orgánica y funcional; es decir, que, orgánicamente, todos esos funcionarios de Interior, Fomento, Industria, Sanidad, Agricultura y la alta inspección, donde la tengan, se integran en el Ministerio de Administraciones Públicas y funcionalmente seguirán dependiendo del ministerio correspondiente, tal y como reza la propia norma. Esto es por una razón evidente y es que en el



mundo moderno en los modelos de reformas administrativas ese punto de equilibrio de la dependencia funcional y orgánica es básico y por eso el Gobierno lo llevó al texto que presentó a las Cortes y el legislador lo hizo suyo, de manera que las políticas públicas sectoriales van a seguir siendo competencia del propio ministerio, que es el ministerio, vamos a llamarle así, matriz u origen, pero todas las cuestiones de personal y de organización administrativa van a quedar en manos del Ministerio de Administraciones Públicas como lógica consecuencia de la necesidad de contar para todo el Estado con una sola autoridad que pueda velar por la racionalidad y por la economía del gasto público, cumpliendo los preceptos de nuestra Constitución.

Me preguntaba la portavoz del Grupo Popular si podía hacer una comparación de los servicios periféricos y los servicios centrales. Efectivamente este Ministerio va a tener un aumento muy significativo de presupuesto, lo que es, digamos, el departamento, excluidos el INAP y Muface. El Ministerio, en gastos de personal, tiene este año 5.860 millones en servicios centrales y va a tener en periferia 19.757 millones, que es casi el 373 por ciento. Sube en total el 94,5 por ciento en todo lo que son los gastos del propio Ministerio. Para la Subsecretaría el asunto político fundamental de todo este año 1998 es intentar gestionar todos estos conceptos y gastos que, como usted bien decía, vienen de los otros ministerios. Lo que se ha hecho es hacer una minoración en Fomento, Industria, etcétera, en los capítulos correspondientes de personal, capítulos 2 y 6, y pasarlo a Administraciones Públicas, sin que haya aumento de gasto. Es más, en el total del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas, si no tenemos en cuenta la subida que se ha planteado en el capítulo 7, del 16,08 por ciento, de la que habló el secretario de Estado, y tenemos en cuenta una disminución del capítulo 6 en relación con inversiones en informatización del registro de personal, porque ya se han realizado en su mayoría este año y para el que viene sólo hace falta una cantidad más pequeña de la que había este año, resulta que lo que son los gastos de funcionamiento del Ministerio solamente experimentan un incremento del 0,6 por ciento, exceptuando la periferia y exceptuando el capítulo 7, que son, digamos, los capítulos que tienen una mayor incidencia sobre el presupuesto.

Planteaba también, en relación con la periferia, cuánto recibíamos de otros ministerios y se lo puedo decir con mucho gusto. De Interior recibimos 14.609 millones, porque el Ministerio del Interior es el que más contribuye a la reforma, al pasar a Administraciones Públicas las delegaciones, subdelegaciones y todo el personal burocrático y organizativo que está inmerso en ella; de Industria y Energía, 495,6 millones; de Sanidad y Consumo, fundamentalmente las áreas en el exterior, 3.269 millones; de Fomento, 2.213 millones; de Educación y Cultura, 590 millones; de Agricultura, Pesca y Alimentación, 3.379 millones y de Trabajo y Asuntos Sociales, 133 millones, porque las oficinas de extranjería de las delegaciones o subdelegaciones, donde las hay, se cubren con gastos procedentes de este Ministerio. De todas maneras en el decreto que desarrolla

la Lofage se establece que Trabajo, hasta que no se apruebe por las Cortes la ley de la Inspección de Trabajo, todavía no se va a integrar, pero se da el plazo de seis meses para hacer efectiva la integración. Lo que me suscita la lectura de estos datos es que Interior es el Ministerio, como es lógico, que más contribuye en esta operación.

Éstas son las cuestiones que me han suscitado las preguntas de la señora representante del Grupo Popular.

Paso a responder las preguntas del Grupo Socialista, aunque he intentado reconducir las que se refieren al programa 121.E, a efectos de no incurrir en una administración doble en el uso de la palabra. Comenzaría diciendo al representante del Grupo Socialista que, si exceptuamos los gastos de periferia y los gastos del capítulo 7, el crecimiento de gastos del Ministerio, si computamos ese descenso del capítulo 6, de inversiones reales, que era una inversión muy importante, es del 0,6 por ciento. Ahora bien, vamos al capítulo que usted me planteaba, como también lo hacía el representante de Izquierda Unida. Lo del 17,3 por ciento es por una razón muy sencilla. El Ministerio del Interior ha transferido a Administraciones Públicas 75 funcionarios de sus servicios centrales, de la Subsecretaría del Ministerio, para poder gestionar con un mínimo de dignidad y de una manera razonable 447 edificios nuevos, más de 5.000 funcionarios: en total, 4.448, más 1.035 que tiene el Ministerio, 5.523, es decir, que se multiplica casi por cinco el número de efectivos. Después de diferentes reuniones se ha llegado al acuerdo de que se potencien en la Subsecretaría de Administraciones Públicas las áreas de inspección, de subdirección de personal y la oficialía mayor. Del Ministerio del Interior ha pasado una subdirección entera, la Subdirección de gestión económica y patrimonial, que es la que se encarga precisamente de las reparaciones y de que los edificios estén en condiciones normales de funcionamiento. Por eso hay 75 funcionarios más y aumenta el capítulo 1 y la productividad, porque vienen con productividad. Nosotros hemos mantenido la tesis, y la seguimos manteniendo, de lo que el personal se integre en las mismas condiciones que lo está. Esta cuestión la asume Administraciones Públicas durante el año 1998, por tener personal de distintos ministerios, y procederá a una homogeneización razonable retributiva para que en el presupuesto de 1999 no haya diferencias en relación con el mismo trabajo y la misma cualificación. En el año 1998 se ha tomado la decisión política, y creo que se entenderá fácilmente, de que se integre en las mismas condiciones todo el personal que viene de estos ministerios que, repito, se van integrando en un proceso gradual; ahora hemos integrado al personal de cinco ministerios, pero habrá una segunda y tercera fase, con el objetivo final de que el Ministerio de Administraciones Públicas sea ese Ministerio horizontal del personal y de la organización administrativa y que se puedan tomar medidas que, por ejemplo, puedan evitar situaciones a las que no hace al caso referirnos ahora en relación con inmuebles que existen en este momento y que ofrecen unas condiciones de poca economía en el gasto público. Sin embargo, como antes esos inmuebles eran gestionados por distintos ministerios, ahora, al haber una única autoridad que pueda proceder a ello, resulta más

sencillo. Nosotros el 31 de diciembre vamos a aprobar una resolución conjunta con Economía y Hacienda para tomar medidas con el fin de racionalizar los gastos que van por el capítulo 2 relativos a estas situaciones. Por ejemplo, algunas delegaciones o subdelegaciones de Gobierno han trasladado las comisarías y nos encontramos con que hay delegaciones que tienen un espacio disponible. ¿Por qué no vamos a llevar a las delegaciones y subdelegaciones, donde hay espacio disponible, servicios por los cuales el Estado está pagando ahora una cantidad muy importante? Pues bien, esto lo vamos a hacer. Lo estamos analizando en toda España. Hemos escrutado, por decirlo así, tres cuartas partes de la geografía nacional y, en un plazo de tiempo razonable —el 31 de diciembre— vamos a presentar un programa para hacer alguna obra en esa delegación o subdelegación de Gobierno para que las delegaciones o subdelegaciones dispongan de una oficina única de registro, de una oficina única de información y que al final el ciudadano, que es el dueño de la Administración y es el que manda realmente en la misma, cuando vaya a la Administración del Estado sepa las competencias y las funciones que la propia Administración del Estado puede ofrecerle.

Sobre el personal de confianza no le voy a contestar ahora. Si quiere se lo contesto por escrito, pero creo que no le va a resultar muy satisfactoria la contestación, si lo comparamos con otros años, ya que se ha reducido notablemente este personal. Yo se lo contesto con mucho gusto por escrito.

Sobre el programa nuevo, al que también se ha referido el representante de Izquierda Unida, que ahora no está...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor subsecretario, el señor Ríos me ha pedido disculpas porque ha tenido que ausentarse un momento. Puede contestarle, dirigiéndose a esta Presidencia, o no hacerlo.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rodríguez-Arana Muñoz): Le contesto con mucho gusto.

En el capítulo 6 esos 914 millones están repartidos en distintos ministerios y fundamentalmente esas inversiones se van a ir planteando en todas estas cuestiones relativas a los inmuebles. Se distribuyen de la siguiente forma: Interior, que es el que consume más capítulo, porque el Ministerio del Interior tiene más de 200 inmuebles, 251 millones; Sanidad y Consumo, 183 millones; Fomento, 79 millones. En total, 914 millones que es a lo que asciende este subcapítulo dentro del programa 121.E.

El señor Ríos planteaba dos cuestiones que ya planteó también el año pasado. Con mucho gusto, en la medida de lo posible, le enviaremos los documentos que él demanda, en relación con el programa por objetivos y también con la liquidación anticipada, aunque yo le adelantaría que, a 31 de septiembre, este año tenemos en fase A el 72 por ciento del presupuesto ejecutado.

También ha planteado algunas cuestiones en relación con el programa 121.D de apoyo administrativo a la Jefatura del Estado, que también planteó el año pasado y sobre lo que con mucho gusto paso a contestarle. El régimen ju-

rídico de la Casa del Rey data del Real Decreto-ley 324/1988, donde se establece que todo el personal que se integre en la Casa del Rey es personal de naturaleza eventual, de libre nombramiento. Desde el año 1988, en distintos acuerdos que se hicieron con el Ministerio de Administraciones Públicas por ese decreto, Administraciones Públicas asume la RPT y también el pago de esas partidas de funcionarios y laborales.

Veo que entra en la sala el señor Ríos y, si quiere, le hago un resumen de lo que acabo de decir.

El señor **PRESIDENTE**: No hace falta, señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rodríguez-Arana Muñoz): Estaba explicando que en el programa 121.D, de la Casa Real, desde el año 1988 y por acuerdos a los que yo he tenido acceso a través del anterior Subsecretario, la RPT se ha ido haciendo con el paso del tiempo y se llegó a un acuerdo, hace dos años, para que se cubrieran solamente algunas plazas, pero en previsión de que si la realidad demandara otra cosa se pudiera plantear. Esto es lo que ha pasado, se ha incrementado en 11 personas y por eso aumenta ese capítulo. Ésta es la única razón que se puede dar.

Sobre el 121.A, le digo lo mismo que le contesté al representante del Partido Socialista. Esos aumentos son porque han pasado 75 funcionarios del Ministerio del Interior al Ministerio de Administraciones Públicas. Como consecuencia de la Lofage, como consecuencia de la integración de los servicios y como consecuencia, lógicamente, de que toda la carga burocrática y organizativa de Interior, delegaciones y subdelegaciones, la asume el Ministerio de Administraciones Públicas, la propia Subsecretaría del Ministerio los ha puesto a disposición —hace dos días o la semana pasada firmamos el subsecretario de Interior y yo una resolución conjunta reasignando esos efectivos— y aunque los efectos económicos son desde el 1 de enero, han pasado ya al Ministerio de Administraciones Públicas, para potenciar las áreas de la Subdirección de personal; he dado los datos del número de funcionarios que va a tener el nuevo Ministerio de Administraciones Públicas, por decirlo así, en total 5.523; también he dado los datos de los inmuebles, vamos a pasar de 32 a 447 inmuebles, lo cual supone una carga de trabajo importante, y lo vamos a hacer en las mismas condiciones y con el mismo presupuesto y el mismo personal que tenían, lógicamente, para esta tarea los distintos ministerios que se integran. Pues bien, esos 75 funcionarios explican el aumento del presupuesto y también en el concepto 160, además de la acción social, en el sentido de las cuotas, va también todo lo que es, en sentido estricto, el 0,8 por ciento, que este Ministerio de Administraciones Públicas no solamente lo cumple, sino que lo supera en 32 millones. Es el 0,8 por ciento de atención social a los funcionarios, que está en el subapartado 16 o subcapítulo del programa 121.A, con los incentivos y el rendimiento, si bien los funcionarios vienen con la productividad, por una razón, y es, como he dicho antes, porque el Ministerio de Administraciones Públicas ha seña-

lado que se integran en las mismas condiciones en las que estaban.

Sobre los incrementos del capítulo 2 a los que ha hecho referencia el representante de Izquierda Unida, la telefonía ha aumentado por una razón obvia y es que las previsiones que teníamos el año pasado de teléfonos no fueron todo lo atinadas que tenían que ser, pero no es la razón más importante; lo más importantes es que en los gastos de comunicación y transporte con la periferia, si resulta que el Ministerio aumenta el 94,5 por ciento su presupuesto y pasa de 1.300 funcionarios casi a 6.000, y hay una unidad de gestión económica y patrimonial y una unidad de relaciones con las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno, es lógico pensar que a lo mejor nos hemos quedado cortos en la ampliación del gasto telefónico. En cualquier caso, este año también nos servirá de ensayo y procuraremos ajustarnos el año que viene a lo que se plantee durante este ejercicio.

También comentaba los problemas de la inversión nueva, de los 33 millones. Con mucho gusto le contestó; lo tengo cuantificado. Le puedo decir que la Subsecretaría, a través de la oficialía mayor y de la Subdirección general de gestión económica y patrimonial, va a gastar 167 millones, de los cuales, para obras, se han presupuestado 133; para mobiliario y enseres, 33, y 4 millones para un plan informático. Comprenderá usted que 75 personas nuevas en el Ministerio nos obliga a una readaptación de algunos edificios que teníamos y que el año pasado no se utilizaron, con un ahorro del 34 por ciento del capítulo 2 en arrendamientos, y que este año, necesariamente, vamos a tener que utilizar para reacomodar a este personal que, como digo, viene a potenciar y a robustecer la Subsecretaría como órgano común, cuando, efectivamente, vamos a tener que gestionar un presupuesto que es histórico para este Ministerio, que no supone aumento de personal, sino dotarnos de los medios necesarios para esta tarea.

Para terminar, en relación con el capítulo nuevo, el capítulo periférico, que es el que se ha creado para gestionar toda esta cuestión, ya que usted preguntaba por el personal le diré que altos cargos son 19, delegados del Gobierno; funcionarios, 4.280; laborales fijos, 1.565; laborales eventuales, 185; total, 6.154. Es decir, si teníamos 1.200, resulta que el aumento es considerable, pero también lo es el esfuerzo que están haciendo el Ministerio y la Subsecretaría para que esto se pueda realizar.

Me habré olvidado de alguna cuestión. Les pido disculpas. En todo caso, con mucho gusto remitiremos a SS. SS. los datos que quieran.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desean intervenir SS. SS.?  
(Pausa.)

Tiene palabra, brevísimamente, el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor subsecretario, por su información, aunque no ha sido completa, porque se ha dejado un tema que le he planteado relativo a los secretarios de Estado. Si no quiere contestarme ahora, le agradeceré que me mande la famosa relación de los secretarios de Estado con su pertenencia a los consejos

de administración correspondiente y las compensaciones que perciben por su asistencia. También le he preguntado, aunque a lo mejor se lo tengo que preguntar al secretario de Estado de Administraciones Públicas, qué repercusión presupuestaria tiene, según el presupuesto que tiene el Ministerio, el acuerdo con los sindicatos de la Función Pública. Respecto al personal de confianza, no me asusta la comparación. Lo que le he pedido, bien ahora o en el plazo que marca el Reglamento del Congreso, es la relación de este personal, qué número del personal de confianza existe, en qué condiciones pasan y en qué condiciones van a estar en el Ministerio de Administraciones Públicas. Por último, ha hecho referencia ahora a grandes cifras por provincias y por ministerios o por áreas. Me explicaré. En la información que uno va detectando poco a poco en los niveles que puede, se encuentra con sorpresas cuando dicen que de algún ministerio no pasan todos, sino algunos; que del Ministerio de Fomento no pasan los de Carreteras ni los de Telecomunicaciones y pasa algún personal administrativo, y que en otros ministerios puede suceder tres cuartos de lo mismo. Por ello, me gustaría que explicara si es una pauta que se va implantar de manera definitiva, para que estos funcionarios sigan dependiendo del Ministerio de Fomento, o van a ser incorporados a Administraciones Públicas en sucesivas etapas. Es un dato que me imagino que también alarmará al personal que depende de estos ministerios, que tendrá claro de dónde procede y dónde van, con independencia de que, además puede plantearse algún tipo de agravio comparativo en el momento de su paso del ministerio de procedencia a Administraciones Públicas, porque con eso de equilibrar retribuciones se puede producir alguna situación en la que los funcionarios se encuentren con retribuciones menores.

Lo que sí les digo es que pueden tener toda la buena intención del mundo, pero el follón en el que se han metido es más que regular. Veo que va a haber muchísimas dificultades para compatibilizar retribuciones, puestos de trabajo, ofertas públicas de empleo, dependencias o funciones orgánicas y que se pueden plantear bastantes dificultades que no sé si ustedes con estos presupuestos la están solucionando de manera aceptable para el conjunto de los funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, brevemente, el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Quisiera pedir excusas por no haber estado en la primera parte de la contestación del señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia ya ha pedido las excusas públicamente por usted, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Según las cifras que da en la argumentación del programa 121.E, la distribución de 24.651 millones de pesetas es la cifra exacta que se traslada al programa Administración periférica del Estado. Entiendo por ello que cuando dicen: distribución por capítulo 1, Ministerio del Interior, tanta cifra; Fomento, tanta

cifra; Educación, tanto; Agricultura, tanto, la cifra que pasa al capítulo 1 es de 19.975 millones. En la respuesta me ha dicho que va a haber 75 personas más. Mi pregunta es ¿vienen además de esta cifra? Es decir, ¿además de la distribución de estos ministerios, hay otras personas que estando en el aparato central de los ministerios se suman a ustedes? Si es así, se verá reflejado en la minoración del aparato central de los otros ministerios, porque si no se produce un incremento de personal. En la explicación que ustedes dan para la creación de este programa —yo comparto la filosofía de producir este movimiento de simplificación que decía la Lofage—, dicen que se integran en las delegaciones del Gobierno todos los servicios territoriales de la Administración del Estado, con la excepción de aquellos que resulte aconsejable mantener su dependencia. Mi pregunta sería: ¿Qué volumen es el que ha pasado al Ministerio de Administraciones Públicas y, por tanto, a este programa? ¿Qué volumen se queda en cada ministerio y en su sitio? ¿Qué volumen se reduce? ¿Qué volumen se transfiere? Hablamos de transferir a las comunidades, pero cuál es la raya para que unos pasen y otros no, en servicios, porque en Fomento es fácil; la demarcación de carreteras que exista en cada comunidad se queda en el Ministerio de Fomento, parecer ser; a lo mejor viene vivienda, no lo sé, u otros ministerios. ¿Por qué le pregunto esto? Porque así veremos si de verdad se simplifica, se reduce, se facilita la coordinación o lo único que estamos haciendo es reubicando, pero manteniendo la misma estructura, con los problemas que nos puede ocasionar de centros de decisión diferentes, de tratamiento administrativo funcional distinto, incluso de salarios distintos. Ésas serían mis dos preguntas concretas.

En cuanto al programa de jefatura, los RPT del año pasado serían los RPT del año pasado, pues este año hay más personal dedicado a este programa, que el año pasado no estaba, aunque estuviese previsto, o pendiente de años anteriores. Pero eso pasa con todos, hay una decisión de incrementar unos gastos.

Seguridad Social. Mi pregunta es una idea de hacer coincidir las cifras. He hecho referencia al 160, Seguridad Social. Por favor, todo lo que sea del artículo 16 póngamelo debajo, 161, 167, el que corresponda, para que sume, porque si no yo tengo que adivinar; el 0,8 que en este caso será 1. Es que en su Ministerio pasa en muchas secciones, las cifras no se acompañan. No quiero entrar en la controversia de antes, de si bajan los funcionarios porque sube esto, o a la inversa; ése es otro problema distinto. Me gustaría esa precisión del 0,7, porque hay partidas de apoyo o fomento que están en otros lugares; si es aquí, que se ponga la cuantía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rodríguez-Arana Muñoz): Telegráficamente, porque ya va avanzada la tarde. Sobre la cuestión de los secretarios de Estado ya ha habido distintas manifestaciones de miembros del Gobierno y creo que el

secretario de Estado para la Administración Pública, que tiene más autoridad política que yo en esta cuestión, le podrá, si lo estima oportuno, hacer el comentario que prefiera.

Por lo que se refiere a lo que preguntaba sobre si pasan todos de Fomento, es una pregunta razonable, es lógico que se haga y tiene una contestación, porque la integración de servicios periféricos —de paso, voy a intentar dar contestación también al señor Ríos— es un proceso complejo, gradual y progresivo. El propio legislador, en el artículo 32 de la Lofage, plantea que como regla —me parece que interpretando lo que quiere decir la *mens legislatoris*— deben integrarse todos los servicios periféricos del Estado, pero establece como excepciones que, por la naturaleza de la actividad y por las especiales singularidades de determinados servicios, éstos no se van a integrar. La propia Lofage, en sus disposiciones adicionales, excluye algunos servicios u organismos públicos, entes de derecho público, de esa intervención; pocos, pero algunos excluye.

Es un proceso gradual, es un proceso progresivo. El horizonte final es que el Ministerio de Administraciones Públicas pueda tener la autoridad y la capacidad política y administrativa para gestionar todo el personal y la organización administrativa del Estado. Cuando explico esto, siempre pongo el mismo ejemplo, y son las situaciones que ahora mismo se producen en España de algunos inmuebles, que, a lo mejor, tienen dos funcionarios y tienen 500 metros cuadrados; vamos a tomar las medidas para que esto desaparezca, para que pueda desaparecer. Creo que es un ejemplo claro que permite entender el sentido que tiene la integración, que, como digo, es un proceso gradual y progresivo, y que en este momento sólo afecta a la dirección provincial de Fomento. No se ha decidido todavía integrar la demarcación de carreteras; está siendo analizado, porque hay una segunda fase que está trabajando sobre este particular, pero, ahora, los que se integran son los funcionarios de las direcciones provinciales de Fomento en sentido estricto. El Ministerio de Administraciones Públicas, que está intentando hacer la reforma de manera dialogada con los funcionarios, desde hace ya seis meses, todos los lunes se desplaza a todas las provincias del Estado español para ir viendo estas cuestiones, para ir hablando con la gente, para ir incorporando algunas cuestiones que muchos funcionarios con gran experiencia nos pueden suscitar. En este momento, lo que se integra es la dirección provincial de Fomento, la dirección provincial de Sanidad, la dirección provincial de Industria, la dirección provincial de Agricultura y la inspección de Educación, donde tenga el Estado todavía esa competencia.

Los problemas de las retribuciones los asumimos con mucho gusto. Sabemos que no es una tarea fácil proceder a toda esta actuación, pero en casi 20 años no se había hecho, alguien tenía que hacerlo; nos ha tocado a nosotros y con mucho gusto intentaremos que esto se plantee a través de los objetivos y de los criterios constitucionales, que son los que presiden toda la reforma administrativa.

Señor Ríos, le contesto telegráficamente. El 121.A crece porque hay 75 personas que pasan a servicios centrales, no están en el 121.E; hay 75 funcionarios que Interior

nos ha pasado a los órganos comunes de Administraciones Públicas para potenciar las unidades comunes de la subsecretaría, singularmente, la asociación de personal, la oficialía mayor, los servicios presupuestarios, la subdirección de gestión patrimonial, que pasa íntegra de Interior a Administraciones Públicas. En ese sentido se explica el problema que usted puede tener para no encajar las cifras del 121.A en el 121.E.

Asimismo, le explico con mucho gusto —y con ello termino— los gastos de contenido social. Son 163 millones para Seguridad Social, 7,9 para pensiones y 71,7 para acción social y formación, gastos en los que en este Ministerio siempre se ha comprometido a superar el 0,8 por ciento, de acuerdo con los pactos sindicales, y que este año supera en 32 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario, muchas gracias por su presencia y por su información.

Le ruego que los datos que tenga que enviar a petición de los señores diputados los haga llegar a esta Comisión por conducto de la Presidencia, para que, a su vez, los remita a los grupos parlamentarios.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (VILLAR GARCÍA-MORENO). SOLICITADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/000954) Y POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/001009).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, continuamos la sesión con la comparecencia del señor secretario de Estado para la Administración Pública.

Bienvenido, señor secretario de Estado.

Han pedido la comparecencia los grupos Socialistas e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias por su presencia, señor secretario de Estado, en esta comparecencia que nuevamente le trae para hablar sobre la Función pública española y sobre cuál es su presupuesto.

Le tengo que decir que, a la vista de los programas de su secretaría de Estado, llama la atención la disminución que tiene el programa 121.B, desde el momento en que hay una reducción en su conjunto de casi un 17,9 por ciento, según mis cálculos casi un 20 por ciento, motivado porque disminuye el capítulo de inversiones reales y aumenta un poco, un 2 por ciento, el personal, y algo más en gastos corrientes. Veo que se suma usted, en su secretaría de Estado, el aumento en el gasto corriente y que la teoría de la austeridad o, al menos, la crítica que ustedes nos hacían sobre la austeridad, parece que va perdiendo fuerza conforme vamos observando los distintos programas y cómo quedan plasmados en este capítulo concreto los gastos corrientes.

Señor secretario de Estado, hay una serie de temas que preocupan a mi grupo y que tienen que ver con la negociación colectiva con los funcionarios públicos. Usted sabe como yo, incluso mejor que yo, que en este año 1997 el acuerdo que había entre los sindicatos y la Administración pública ha vencido y que ahora se está a la expectativa de entrar en un nuevo acuerdo entre la Administración pública y los sindicatos, a través de la Mesa de la Función pública, para hacer todo lo posible para que la Administración funcione, para que el trabajador de la Administración, el empleado público, goce de unas condiciones de trabajo que le permitan desarrollar con absoluta eficacia su labor y, por tanto, que haya una negociación con los sindicatos, bajo nuestro punto de vista, es un aspecto fundamental en el desarrollo de la Función pública. Ya llegará el momento de evaluar cuál es nuestra actitud respecto a las relaciones que tienen ustedes con los sindicatos y, en función de sus explicaciones, veremos cómo lo evaluamos de cara a la formulación de enmiendas o alternativas a los presupuestos o en otro tipo de iniciativas. Nos gustaría saber en qué momento se encuentra esa negociación con los sindicatos, en qué aspectos de la negociación hay acuerdo y qué plasmación presupuestaria tiene, dentro de los distintos programas del presupuesto que afectan a su secretaría de Estado, en qué temas piensan que va a haber acuerdo, en función de las negociaciones que ustedes dicen que están manteniendo con los sindicatos, y qué previsiones tienen ustedes sobre esos posibles acuerdos a nivel presupuestario, en caso de que se produzcan. Nos gustaría saber en qué condiciones se va a plantear la oferta de empleo público y a qué área, servicios o departamentos va a afectar.

Respecto al estatuto de la Función pública, que ustedes están dinamizando, por las declaraciones que ha hecho, aunque no haya plasmación específica en estos momentos sobre cuál va a ser el futuro de ese estatuto, ¿se va a poder probar en 1998? Si eso es así, nos gustaría saber qué incidencias va a tener en el presupuesto y si lo han contemplado en el programa. Porque si es así, puede experimentar suficientes variaciones como para que el presupuesto lo contemple, y espero que así sea en el caso de que ese acuerdo se plasme.

Hay otro tema en el que el señor subsecretario le ha echado la pelota a usted. Yo se lo planteo a los dos, para que alguno me conteste, si es posible. Si no, habrá que ir a otra fórmula, a otra iniciativa, ante otra Comisión, ante otro Ministerio, o acudir a la propia Presidencia del Gobierno para que nos diga qué sucede. El otro día, cuando nuestro grupo formuló la pregunta al vicepresidente segundo del Gobierno, señor Rato, lo hizo con el interés de conocer lo que está sucediendo cuando las informaciones de que disponemos nos dan unos datos que nos preocupan y que nos gustaría que se aclararan. La contestación del señor vicepresidente no fue la más correcta y la más adecuada para que nosotros sepamos qué es lo que pasa. Yo no quiero que usted se moje —por decirlo de alguna manera— más de lo necesario; lo único que quiero saber es si en los presupuestos hay complemento de productividad para los secretarios de Estado, cuánto supone ese complemento de productividad o cantidad similar que van a co-

brar los secretarios de Estado en el próximo año 1998, por qué razón se plantea ese complemento de productividad, si es que se plantea. Y lo que sí le pido es que haga el favor de remitirnos una relación de los secretarios de Estado que forman parte de consejos de administración de diversas empresas y qué compensaciones cobran por ello. No le digo que me dé los nombres y los apellidos, lo dejo a su albedrío, porque en el momento en que nos diga cuáles son los secretarios de Estado no habrá ninguna dificultad en saber quiénes son. Indudablemente, nos gustaría conocerlo para dar salida a esta diferencia de criterios y opiniones que existe entre ustedes y nosotros; se clarificaría mucho la contestación del señor vicepresidente primero del Gobierno al señor Rodríguez Zapatero —si estaba presente en la sala ya lo habrá oído, pero si quiere lo repito—: En cuanto a los secretarios de Estado, lo que puede pensar S. S. es que el Gobierno entiende que las retribuciones que recibían como consejeros de empresas públicas deben ser más transparentes. Si eso es así, como es lógico, nosotros queremos que todo sea transparente y claro y queremos ver cuánto van a cobrar los secretarios de Estado por complemento de productividad, si es que van a cobrar algo, y cuánto cobran por pertenecer a consejos de administración los que estén en ellos. Creo que éste es un buen momento para conocer esos datos e, indudablemente, para entender que es bueno que se ponga de manifiesto en este debate lo que ustedes han predicado durante mucho tiempo sobre la transparencia y la claridad en las cuentas públicas y en los objetivos, en las actitudes, en los criterios, que debe tener el documento presupuestario. Espero que sus contestaciones, tanto orales como escritas, serán cumplidas, para que este grupo parlamentario pueda formular las alternativas o enmiendas que considere oportuno o llevar a cabo las iniciativas correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a hacerle dos bloques de preguntas: uno de preguntas numéricas, cuantificadas, en relación con el programa 121.B, que serán ajustadas en las cantidades en la medida en que tenga información, y otro de información general, dado que el título de su Secretaría de Estado es para la Administración Pública. Algunas preguntas para el director general de Función pública me las han trasladado para que se las hagamos a usted, por lo que le voy a hacer esas preguntas de carácter general sobre la Función pública, con el fin de conocer la proyección que tienen en los presupuestos.

La primera pregunta es la siguiente: ¿En qué medida el Gobierno fija una subida del 2,1 en la propuesta presupuestaria para todos los funcionarios o para unos sí y para otros no? ¿De qué manera todos los empleados públicos, sean funcionarios o laborales, trabajen para uno u otro organismo, van a tener esa subida? La segunda pregunta es si esa subida es discutida, dialogada, pactada y qué compensaciones puede tener ese pacto. ¿Por qué? Porque en la Función pública ya hubo el año pasado una congelación salarial, a pesar de que había un compromiso entre los sindi-

catos y el Gobierno —el Gobierno anterior a usted, pero el Gobierno del país—, para evolucionar la pérdida de capacidad adquisitiva. En concreto, me gustaría saber cómo se compagina eso que ha dicho el señor Montoro de que habrá empresas públicas en las que sus trabajadores, si son deficitarias, no tendrán subida de sueldo; dónde está la igualdad en el trato para las personas cuando hay un IPC. Yo creía que los salarios y el IPC tenían alguna relación, ahora ya no; ahora depende de que las empresas estén bien o mal gestionadas. ¿En qué medida eso que se ha dicho se ha quedado en declaración y usted me puede decir que toda persona que se relacione con un organismo público, con un ente público empresarial o una empresa pública y un funcionario o trabajador va a recibir una subida del 2,1, que es el IPC? ¿En qué medida eso va a ser así? Y, en la previsión para hacer frente a las clases pasivas, a los jubilados y pensionistas de la Administración pública, ¿en qué medida la subida va a ser del 2,1 sobre la subida del año anterior? ¿Esa previsión del Gobierno de la subida del IPC va a verse afectada para 1998 con la liquidación definitiva del IPC en el año 1997, que es el último que hemos liquidado? En suma, quisiera saber si se les va a subir el 2,1 sobre lo que ya cobran y no se va a producir ninguna modificación de baja del exceso subido en el año anterior.

La segunda cuestión que me gustaría conocer es cuál es el número de vacantes que la Función pública actual tiene. Hay un catálogo de puestos de trabajo —nos lo ha adjuntado— ministerio a ministerio, dirección a dirección; en ese catálogo de puestos de trabajo, unos están cubiertos y otros están vacantes. Queremos saber el volumen de capítulo I que tenemos gastado y el que, aunque esté presupuestado —todo puesto de trabajo tiene que estar presupuestado—, al final de ejercicio no lo va a estar. Y de esas vacantes cuáles piensan amortizar o cuáles piensan cubrir. Mejor dicho, cuáles van a dejar de existir como vacantes y como puestos de trabajo y cuáles continuarán, a pesar de que se cubran o no.

La última parte sería cuál es el volumen de oferta pública de empleo que ustedes, como Administración, van a hacer, para conocer si esa oferta pública de empleo afecta a todas las vacantes o no. Ya le he dicho que es posible que pueda tener mayor o menor nivel de precisión, pero le agradecería que después, al no tenerlo ahora, nos lo pudiera hacer llegar, aunque fuese en cifras distribuidas por ministerios, ni siquiera por programas, porque sería muy difícil; por ministerios, por organismos autónomos, o por organismos comerciales.

En cuanto a los números, usted tiene un programa de dirección y organización de la Administración pública bastante consolidado con respecto al anterior. Los movimientos son escasísimos; en los funcionarios, la cifra es prácticamente el 2,1 de subida salarial, o si hay alguna otra previsión será muy pequeña; en cuanto a laborales, de 81 millones pasa a 87; prácticamente igual; en cuanto a incentivos del rendimiento, sube un poquitín, de 166 a 170.

Me gustaría que me dijese si el incremento de productividad afecta a más de una persona, si los 4 ó 5 millones de incremento de productividad afectan a todas las personas o solamente a un bloque.

Seguridad Social. ¿Cómo es que se reduce la cotización? Si todas las partidas suben el 2,1, ¿cómo es que la previsión de Seguridad Social que usted nos propone es 2 millones menos que el año pasado? Aquí se cuadran las cifras de Seguridad Social, y no están las cuotas del 0,7 y del 0,8 por ciento, porque es menor. ¿Han bajado la cotización a la Seguridad Social para la Función pública —me refiero a laborales que es lo que está recogido— u obedece simplemente a una liquidación presupuestaria que a lo mejor el año pasado estaba más o menos desviada?

Querría que nos precisara la diferencia que hay entre 373 millones del artículo 22, que es material, suministro y otros. Solamente nos especifica un concepto, que es Telefónica, por importe de 75 millones, y, por cierto, hay 10 millones más. Por lo visto, el incremento de personal conlleva un aumento de 10 millones en todos los departamentos, porque es gracioso que todos los programas suban 10 millones de pesetas en teléfonos. Pero la pregunta no es ésa. Lo que yo quiero es que me detalle los subconceptos, el 222 y otros, porque sólo han puesto uno, pero son 373 millones. Me gustaría también conocer el detalle de esas cifras.

¿Cuál es la razón de subir 50 millones de pesetas el gasto corriente? Y en cuanto a la inversión, ya lo ha dicho anteriormente el portavoz del Grupo Socialista, se reduce casi a la mitad, de 945 millones pasa a 497. Querría conocer cuál es la razón de esa reducción —si es que se han terminado actuaciones— y el detalle posible, porque los datos que tenemos son globalizados. Si es posible; si no, más adelante nos lo podría hacer llegar. El objetivo es conocer la atribución de estos dineros, el rigor que tienen para poder enmendar a la hora de subir o bajar esas partidas presupuestarias.

Estoy convencido de que los datos obedecen a una literatura que es el programa que se nos ha adjuntado. De lo que es la literatura del programa, en el apartado 2, los objetivos los agrupa en dos bloques: la organización de Administraciones públicas, por un lado, y la inspección de servicios, por otro, al que añade otros cuatro o cinco objetivos. Quería conocer si se podía hacer un volumen de gastos a esa inspección de servicio, global; yo no estoy pidiendo un programa especificado, pero sí quiero conocer el volumen de recursos que destinamos, cuantificados en dinero, a esa inspección de servicios. Tampoco hace falta conocer el detalle, recursos humanos u otros recursos, pero sí qué se invierte en esa inspección de servicios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Villar García-Moreno): Muchas gracias a los representantes del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida por su amabilidad en las preguntas.

Voy a empezar a contestar al señor Morlán, que me hablaba de la disminución —también coincide con la pregunta del representante de Izquierda Unida— del programa 121.B. El programa 121-B no es demasiado amplio y, como dice el señor Ríos, está bastante consoli-

dato, y su disminución en un 9,9 por ciento viene dada fundamentalmente por la reducción en las inversiones. Las inversiones se reducen un 47,4 por ciento, casi el 50 por ciento, y es debido a que el año pasado en el capítulo VI se pusieron 700 millones para el registro central de personal, la inversión mayor se ha hecho; ahora sólo se ponen 497 millones en el proyecto de 1998. De todas maneras, si lo comparamos con el anterior, quedan 273, casi lo duplica, pero estos 497 millones se desglosan de esta manera: al sistema de información y gestión, registro central de personal, la segunda parte, aparte la inversión mayor de este año, se asignan 265 millones. Aprovecho para decir a SS. SS. que, como saben, el registro central de personal funcionaba como un registro administrativo puro, se iban registrando de forma lenta todas las incidencias administrativas de los funcionarios; y ahora hemos creado tres subsistemas nuevos: uno, actualizado, para hacer las funciones de registro administrativo y otros dos subsistemas, uno, de apoyo de decisión, con el fin de que el que tiene que tomar la decisión pueda ir al registro, tomar datos y que le sirvan para la gestión, y después un subsistema de gestión de personal. Éste es uno de los programas más importantes que estamos desarrollando. El proyecto de ventanilla única se lleva 80 millones de pesetas; la adaptación al euro y el cambio de milenio, 67 millones; la informatización de la dirección general de la Función pública, 28 millones, y la informatización de la Inspección General de Servicios, 32 millones de pesetas. Éste es el desglose del capítulo VI que me pedía el señor Ríos.

En cuanto al aumento del capítulo II sí tiene una justificación real y, desde luego, no es porque hayamos perdido la austeridad. Yo no digo que no la hayamos perdido un poco y que, en general, el capítulo II, como S. S. sabe perfectamente, no esté en los límites que estaba el año pasado, sino que ha sufrido un aumento en el conjunto de los presupuestos generales. En concreto, en este programa es debido a que tenemos elecciones sindicales en el año 1998 y hay 101 millones dedicados a este precepto en el capítulo II del programa 121.B. No tiene otro sentido.

En la negociación sindical —yo creo que éste es un tema importante y me gustaría detenerme un momento— he de decir que el acuerdo Administración-sindicatos del año 1994-1997 no ha concluido, termina en diciembre de 1997. Desde que hemos llegado al Gobierno se ha establecido contacto con los sindicatos; se quedó ya en que, al finalizar la última Mesa general de Función pública y una vez concretadas las retribuciones, empezaríamos con la discusión de la formalización de un nuevo acuerdo Administración-sindicatos para el año 1998 y siguientes.

Tipo de negociación. Le diré que hemos mantenido a nivel institucional una Mesa general de Función pública —me refiero a discusión de niveles retributivos— el 17 de junio; ya se empezó a hablar de las retribuciones del año 1998. Hemos mantenido otra reunión el 22 de julio; otra, el 23 de septiembre, donde ya se llegó al 2,1 de subida según el IPC salarial para todos los funcionarios, que, como SS. SS. saben, es en torno al 3 por ciento, con las desviaciones que normalmente se dan.

Aparte de esto, en la última mesa general de negociación, como no podía ser de otra forma según el acuerdo del año 1994 entre la Administración y los sindicatos, se quedó en cumplir el Capítulo VIII, en el que se dice que se revisará el poder adquisitivo de los funcionarios entre 1995 y 1997, comparando la masa salarial en términos homogéneos de los años 1995, 1996 y 1997. Como no es posible tener esto antes del primer trimestre del año 1998, se ha quedado con las centrales sindicales que en el primer trimestre del año se empezará con la negociación de a qué conclusión llegamos en cuanto a si ha habido o no pérdida de poder adquisitivo por parte de los funcionarios. Por otra parte, hemos seguido con grupos de trabajo continuos.

También me hacía una pregunta sobre dos acuerdos que yo creo son importantes y tenemos que enmarcarlos. Uno, hacer un convenio marco sobre el personal laboral. Como sabe S. S., hay 51 convenios laborales en la actualidad y se va a hacer un convenio marco. Se va a hacer una subida de los niveles mínimos de los funcionarios de la Administración general del Estado, siendo en la Administración periférica donde más influyen estos niveles mínimos, pertenecientes a los grupos E, D y C. Estos dos acuerdos sí están presupuestados; en la sección 31 hay una cifra que son 17.000 millones, existiendo 6.000 millones para dichos acuerdos, el acuerdo marco del personal laboral y los niveles mínimos.

A mí me gustaría llamar la atención sobre la serie de acuerdos que se han firmado en la reunión de la mesa del 22 de julio. Yo creo que es un tópico decir que no se negocia y que no se llega a acuerdos con los sindicatos. Se ha firmado un acuerdo de funcionarización que pone en marcha un proceso de funcionarización que llevaba nueve años parado. El acuerdo que se ha firmado es para funcionarizar a los 14.000 laborales que tenemos actualmente en la Administración.

Se ha firmado un acuerdo de consolidación de empleo temporal, que creo es histórico. Como saben SS. SS., el año pasado la Ley de Presupuestos impuso el tope del 25 por ciento de la tasa de reposición y consolidación y de los 17.000 puestos que existen en la actualidad, que se consideran son puestos estructurales y que no deberían estar ocupados por personal interino o temporal, se ha hecho una consolidación de 4.300 puestos. Como ejemplo, puedo decir a SS. SS. que, desde el año 1994 en que se firmó el acuerdo de la Administración con los sindicatos, hasta esta fecha sólo se habían hecho 1.900 y en un año hemos alcanzado 4.300.

Se ha llevado a cabo un acuerdo de promoción. Es la primera vez que la Administración y los sindicatos firman un acuerdo de promoción que no sea del grupo D al C; va a haber promoción del E al D, del C al B y del B al A.

Se ha firmado un acuerdo de prevención de riesgos laborales y otro de transferencias, el cual establece los cauces y la información para suministrar a las organizaciones sindicales cuando se produce alguna transferencia, y se ha firmado un acuerdo, que yo creo es clave para los funcionarios y para la Administración, por supuesto, que es la solución extrajudicial de conflictos. Se ha firmado un preacuerdo que remite la estructuración de la solución extraju-

dicial de conflictos al Estatuto básico de la función pública.

Aprovecho y enlace para hablar del Estatuto básico de la función pública, que también era uno de los temas que me habían pedido. El Estatuto básico de la función pública, como todos ustedes saben, lleva desde el año 1978 encima de la mesa. No me extraña que lleve desde 1978; por el trabajo que nos ha dado a nosotros; comprendo perfectamente que lleve esos años y no se haya resuelto. Es un proyecto de ley en el que intervienen una serie de agentes que además son absolutamente contrapuestos. Por una parte están las comunidades autónomas; por otra parte, la Administración local; por otra, los sindicatos; también algunos colectivos dentro de la Administración, partidos políticos, etcétera. Hemos hecho una negociación en la que llevamos once meses. Mañana celebramos una mesa con todos los consejeros de Presidencia de Función pública de las comunidades autónomas en la que se va a cerrar un texto en cuanto a las administraciones autonómicas se refiere. En relación con la Administración local, el texto está cerrado con la Federación Española de Municipios y Provincias. Hemos tenido contactos con los partidos políticos y estamos en fase final con las centrales sindicales. No me atravesaría a afirmar si el proyecto va a acabar en esta casa o no; nuestra intención es que sí. **(El señor Ríos Martínez: ¿Y si no acaba?)** Yo insisto que está en la fase final y que le queda muy poco tiempo para, por lo menos, poder tomar la decisión de si enviarlo o no. Nuestra intención sería enviarlo el mes que viene a esta casa, que se pudiera debatir durante los próximos meses y estuviera en la calle antes del verano del año que viene. Ésa es la intención del Ministerio de Administraciones Públicas.

Me ha preguntado sobre la oferta de empleo público. Si se me olvida algo les ruego que me lo recuerden y lo contesto después. Como saben, la oferta de empleo público se vuelve a hacer como el año pasado. Se restringe el 25 de la tasa de reposición de efectivos en cuanto a entrada de funcionarios nuevos. Se exceptúan unos colectivos como son las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el personal de Justicia, las Fuerzas y cuerpos de las comunidades autónomas que tienen policía propia y la Logse. Creo que no me olvido de ninguno. Éstas son las excepciones. **(El señor Ríos Martínez: ¿Y sanidad?)** No, ahí no.

Aparte de esto, lo que el año pasado tenía el tope del 25 por ciento de consolidación de empleo este año no la tiene. Luego, en una negociación con las centrales sindicales, que yo creo va a ser fructífera, vamos a poder llegar a una planificación de los recursos humanos de la Administración en cuanto a evitar el empleo precario en aquellos casos que sea necesario y esté demostrado que sea estructural.

En cuanto a los secretarios de Estado, le contestaré que, como SS. SS. saben, la ley de Gobierno, que está en el Senado y volverá a esta casa en breve, aclara definitivamente que los secretarios de Estado no son miembros del Gobierno. Ésa ha sido la razón de dejar de estar con el presidente, vicepresidentes y ministros y pasar al régimen retributivo normal. ¿Qué quiere decir esto? Pues que en vez de



figurar en el presupuesto del Estado con diez millones o un poco más, tal como figuraba en 1997, ahora figuramos con sueldo base, complemento específico y complemento de destino. Sí les puedo asegurar que no vamos a cobrar ni una peseta más, y si se molestan en hacer la suma verán que este secretario de Estado no va a cobrar el año 1998 más que lo que cobraba en 1997, salvo el IPC.

En cuanto a la relación de los secretarios de Estado en los consejos de administración, yo creo que traje no hace mucho tiempo a esta Cámara el listado completo (no sé si S. S. quiere que se lo actualice o sirve el que mandé) donde figuraban todos los secretarios de Estado y todos los consejos que tenía cada uno; es público, de todas maneras, y si S. S. quiere se lo remitiré actualizado. **(El señor Morlán: No, si no hay variación.)** Es muy difícil de saber, pues aunque yo lo quisiera mandar ahora actualizado tampoco le podría jurar que está actualizado al día de hoy, porque como sabe S. S. puede haber cambio de algún consejo de administración, baja o alta en otro, y tardan aproximadamente un mes en comunicárnoslo. De todas maneras, si S. S. quiere el listado actualizado no tengo ningún problema. Creo que al señor Morlán no le queda ninguna pregunta por contestar, si queda alguna luego se la contesto.

En cuanto al señor Ríos, el 2,1 por ciento de subida es para todos, la subida es para todos los funcionarios, para todos los empleados públicos. Lo único que hay en el presupuesto que no es el 2,1 son las dos actuaciones puntuales que he señalado al señor Morlán, que son los niveles mínimos y el acuerdo marco.

En cuanto al acuerdo de congelación, que decía el señor Ríos, veníamos de una congelación y de una rotura del acuerdo, creo que ya hemos discutido muchísimas veces que nosotros consideramos que no se ha roto ningún acuerdo. El año pasado, efectivamente, por necesidades coyunturales hubo una congelación salarial pero, como no podía ser de otra forma, el acuerdo Administración-sindicatos dejaba claramente la posibilidad de que por las necesidades económicas se dejara abierta la posibilidad de que hubiera cualquier tipo de subida o ninguna subida.

En cuanto a las empresas que me preguntaba el señor Ríos, lo único que viene especificado claramente es que para aquellas empresas que tengan subvenciones a la explotación, el tope es 2,1, entendiendo subvenciones a la explotación, no subvenciones de capital, con lo cual creo que hay sólo cuatro empresas en las que cabría esta posibilidad, son muy pocas. Incluso no dice que vaya a haber congelación salarial, lo único que se dice es que en este tipo de empresas el tope será el 2,1 por ciento, e insisto que son empresas que tengan subvenciones a la explotación.

En cuanto a las vacantes, no sé la cifra exacta de vacantes de la Administración, además es imposible porque es un proceso dinámico. Tan dinámico es el proceso que me acaban de dar ahora el estado de cómo van las jubilaciones, porque teníamos hecho un estudio hasta junio, y para septiembre ha cambiado radicalmente. A veces por jubilaciones o por otro tipo de bajas, las vacantes que existen en la Administración es un proceso variable. Aproximadamente es un 15 por ciento de las plazas vacantes, pero no le puedo asegurar cuántas plazas vacantes van a ser cu-

biertas y cuáles no porque eso es una capacidad de cada departamento. Nosotros el año pasado —y ya lo expliqué aquí— igualamos las RPT para que estuvieran presupuestadas y no hubiera vacantes sin presupuestar; en la actualidad las vacantes están presupuestadas y, por tanto, depende de las necesidades de cada departamento la capacidad de cubrirlas o no cubrirlas.

En cuanto a la oferta de empleo público, ya se lo he explicado. Respecto a las cosas concretas me dice que aumentan un poco los laborales, y es verdad porque se extinguió el CREI, un centro de informática que existía, y han pasado cuatro o cinco funcionarios a laborales, pero es una cantidad mínima.

La productividad no creo que haya subido. Si se refiere al artículo 15, incentivos al rendimiento, aumenta el 2,1, sube el IPC, no sube ni una peseta más.

En cuanto a la Seguridad Social, le tengo que confesar que no lo sé. Es una bajada muy pequeña —el 1,8 tengo yo aquí—, pero no sé por qué baja la Seguridad Social. Se lo contestaré, seguro, porque tengo yo también curiosidad por saber por qué baja la Seguridad Social el 1,8 por ciento, pero creo que en este momento es lo único que no le puedo contestar.

Respecto a los datos del capítulo 2 que me pedía, de material, suministros y otros, tengo que decir que hay una baja del cien por cien en arrendamientos porque había 43 millones el año pasado y para 1998 se presupuesta cero, porque la inspección general de servicios se trasladó del local que tenía alquilado a nuestro edificio en la calle María de Molina, donde están ya las tres direcciones generales. Baja también la partida de reparaciones y mantenimiento, el 13,2 por ciento, por la misma causa. Suben los 101 millones de pesetas de las elecciones sindicales. Suben un poco las indemnizaciones por razón de servicio porque hemos tenido en cuenta la periferia. Se supone que tendremos algún movimiento más en cuanto a la relación con delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. Hay una pequeña cuota que pagamos al comité de investigación, al CITI, y también una pequeña partida para la organización de Tecnimap 98. Creo que del capítulo 2 no hay nada más que desglosar.

En cuanto a la inversión, antes la detallé. La inversión más importante se hizo con el Registro central de personal. Este año se han dejado sólo 265 millones para completar y acabar los tres subsistemas del registro; para el proyecto de ventanilla única, 80 millones; para el euro y el cambio de milenio, 67 millones; para informatización de las administraciones públicas y la mejora de la inspección, 28 y 32 millones, respectivamente. Ése es el desglose de las inversiones.

El volumen de gasto de la inspección de servicios en este momento no lo sé. Además, creo que en este programa 121.B es muy difícil desglosar los gastos que tiene cada dirección general. Habría que examinar el capítulo 1, separar del resto todo el personal de esa dirección general, ver los gastos corrientes y añadirle, por ejemplo, esta inversión de la informatización. Si S. S. tiene interés especial en saber lo que gasta la inspección general de servicios, se lo puedo remitir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Morlán, brevemente.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Solamente para dar las gracias al señor secretario de Estado por su información y pedirle que remita a esta Cámara la relación de los secretarios de Estado, con las compensaciones económicas que perciben por su pertenencia a esas empresas públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Además de agradecer la explicación del señor secretario de Estado, quería pedirle una precisión. No me ha respondido la pregunta sobre la amortización de plazas, aunque ha dicho que las vacantes son el 15 por ciento. Entiendo que un proceso de amortización supone dejar de ser vacante y anular la plaza. Si eso se tiene medido como voluntad política, se puede sacar ese dato; si no, es difícil poder cuantificar. Le he pedido la distribución de los 373 millones del artículo 22, en el que hay 75 millones en telefonía.

En cuanto a la explicación que ha dado sobre la negociación, quiero decirle que el problema de una negociación y de un acuerdo es que no se pueden interpretar unilateralmente. Cuando dos pactan, lo interpretan dos, no lo interpreta uno; igual que cuando dos se pelean es porque los dos quieren, porque si uno no quiere, dos no se pelean. ¿A qué me refiero? A que cuando hay un pacto firmado, lo deben interpretar ambas partes y, por desgracia, esa interpretación que el Gobierno hizo de lo pactado no fue la interpretación de la parte sindical. Es una pena, pero lo interpretó el Gobierno. En cuanto a la negociación actual, solamente me he dirigido a la negociación para la cuantía retributiva. He preguntado: ¿Se ha negociado esa previsión del 2,1 por ciento? Me ha respondido; pero la verdad es que, como los dos somos buenos amigos, ha unido la explicación de los seis acuerdos que ha negociado. Por su talante espero que siga negociando muchas más cosas, incluso el estatuto de la Función Pública.

Me ha gustado la explicación que ha dado sobre las empresas públicas. La lectura que yo había sacado era distinta. Fíjese que las empresas que reciben subvención a la explotación, en muchos casos puede estar ligada a la generalización o universalización de servicios públicos, por poner alguna, del transporte, que podíamos poner. Si el tope es hasta 2,1 de máximo, es una explicación; ahora bien, que no tendrán, es otra explicación diferente. Es verdad que hay muchas empresas públicas que pasan del 2,1 en su negociación colectiva, como Astilleros, etcétera, pero es otra argumentación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Villar García-Moreno): No hay ninguna voluntad, ninguna intención, ni nada previsto en cuanto a amortización de nuevas vacantes. Eso es así de claro y concreto.

En cuanto al acuerdo retributivo, insisto que se ha negociado. Otra cosa es que en un acuerdo retributivo

donde una parte, por las circunstancias que son evidentes y claras, al final tiene que acabar imponiendo porque no tiene más remedio, siempre se puede decir que se ha negociado poco, que se ha negociado mal. Hay una mesa de retribuciones y empleo que se ha reunido más de 30 veces durante este año. Nos hemos reunido con los sindicatos en cuatro mesas generales de Función Pública, hemos tenido infinidad de reuniones para hablar de retribuciones. Si se trata de decir que sólo ha habido negociación cuando nosotros decimos el 2,1, ellos el 3, y quedemos en el 2,5... **(El señor Ríos Martínez: Eso es negociar.)** Pero ya sabe S. S. que en las retribuciones es un poco complicado.

En cuanto a los pactos, me gustaría decir para que no haya problemas de si la interpretación de una parte del pacto es una y la otra parte tiene distinta interpretación, que podemos llegar felizmente a un acuerdo en la solución extrajudicial de conflictos y se puede llamar a alguna parte para que venga a mediar o a arbitrar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor secretario de Estado, por las explicaciones y por su comparecencia en esta Comisión.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ÁLVAREZ CONDE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001031.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con la comparecencia del director del Instituto Nacional de Administración Pública.

Buenas tardes, señor director general. Le damos la bienvenida a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para su comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El portavoz, señor Ríos, tiene la palabra para exponer sus preguntas al señor compareciente.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a intentar ser breve, y en la medida de lo posible conciso.

La verdad es que preguntar sobre el Instituto Nacional de la Administración Pública, un organismo que debe jugar un papel en todo lo que es promoción, mejora, formación del personal de la propia Administración, inclusive en algunos elementos de lo que está siendo el centro (antes hemos hablado del estatuto de la Función Pública o del desarrollo que pueda tener) no quisiera que se tomase en cuanto a lo que son los números, que es donde me voy a centrar al pedir las explicaciones y, en la medida de lo posible, también a algo que he intentado antes y no he logrado que se nos explicara, y es la objetivación de los números o de la actividad que se piensa realizar con esta propuesta de dinero en los tres grandes bloques de trabajo que pueda tener el instituto.

Mi primera pregunta va dirigida a lo que pudiéramos llamar el volumen de personal del capítulo 1 que tiene este instituto ya que hay un crecimiento, en cuanto al personal, aproximadamente de 40 millones de pesetas. Me gustaría conocer si hay un incremento de personas, si es simplemente una previsión en función de actuaciones o de vacantes que pueda haber, o si obedece a una ampliación de ese volumen de personal.

El capítulo total tiene un problema que ya lo he preguntado antes a los demás, y es sólo en este Ministerio donde sucede. El artículo 16, cuotas de prestaciones de Seguridad Social, está en 181 millones, pero la precisión es: Seguridad Social, 148 millones. Qué otras cuotas, prestaciones o gastos sociales existen y en qué cuantía para justificar los 181 millones de pesetas, porque no viene especificado y lo desconozco.

En cuanto a los gastos corrientes, hay una cosa que llama mucho la atención, y es el incremento de casi el doble de indemnizaciones por razón de servicio. A qué se debe este incremento tan importante en indemnización por razón de servicio, cuando el volumen de personal, salvo la explicación que se me dé a ese incremento de personal, prácticamente viene a ser el mismo. En laborales es el mismo y la iniciativa para rendimientos viene a ser la misma del año pasado.

En cuanto a la distribución de los gastos de material, se produce una evolución distinta. El teléfono aquí va a bajar; el año pasado eran 40 millones, y este año 38 millones, a pesar del funcionario. Es el único que he encontrado que va a gastar menos en teléfono en los programas que tenemos delante; en su conjunto el gasto corriente, salvo la precisión que hacía antes, se mantiene. Estamos hablando de que antes había 625 millones y ahora hay 656. Existe una traslación en cuanto a teléfono o transporte, que, por ejemplo, sube, o en combustible que baja. Antes lo he preguntado, y tampoco se me explicó, por qué baja combustible y, sin embargo, sube transporte. Un millón más en transporte y en combustible baja casi dos millones de pesetas. Me imagino que obedecerá a algún criterio que desconozco.

En cuanto a las transferencias corrientes, que al final viene a ser la política de distribución, hay dos cosas que llaman muchísimo la atención y me gustaría que se dieran las razones. El año pasado en becas, subvenciones y ayudas para funcionarios, alumnado, etcétera, había 25.500.000 pesetas, este año hay ocho millones. ¿A qué se debe esa reducción? ¿Por qué hay una transferencia a una fundación en especial, la Fundación Pi i Sunyer, de estudios autonómicos y territoriales, y no la hay para otras? Es nueva, el año pasado no existía esa subvención y este año se pone. Hay un incremento del doble. La verdad es que se mezclan los datos. El año pasado hablaba de la cuota de la Fundación Centroiberoamericana y este año habla del Instituto Iberoamericano, pero se duplica la cuantía; hay diez millones más.

Por último, el tema de la inversión. La cuantía es la misma; como esto se produce a través de transferencia de capital de la Administración, no es un gasto del Ministerio, tengo la distribución y la precisión, y salvo lo que son sistemas abiertos y aplicación de nuevas tecnologías, que eso

sí está claro y preciso, hay otro tipo de actuaciones que no tienen mayor precisión.

Termino con la parte de ingresos. Este instituto tiene un volumen de gasto de 2.000 millones de pesetas y, sin embargo, el Estado le transfiere 1.500; hay un volumen que debe percibir de su propio funcionamiento. En la partida de ingresos hay una que me llama la atención porque al final es como un dinero que me sobró del año pasado y que no devuelvo. Es lo que llaman remanente de tesorería, que son 198 millones de pesetas. El remanente de tesorería, me imagino, del año 1997, pasa a 1998, y son 198 millones de pesetas.

En cuanto a los distintos ingresos, los volúmenes están ajustados. Me gustaría preguntarle por la liquidación. Hay un tomo que explica la liquidación del presupuesto de ingresos de este organismo y las cifras no se ajustan a lo que es su propuesta de ingresos. A mí me gustaría conocer la evolución que tiene la liquidación del presupuesto de ingresos para ver si su propuesta de ingresos autónomos se ajusta a lo realizable, a lo previsible, si están hechos a la baja o hay una previsión al alza. Ése es el objetivo de la pregunta, conocer estas cosas, porque la liquidación de este instituto en cuanto a ingresos da cifras que no se ajustan a la realidad, porque dice que por capítulo 4 van a ingresar ustedes 8.500 millones de pesetas y yo veo que tiene 2.000 de presupuesto. En fin, le han puesto un numerito de más, que no está mal para el que tiene que ingresar. La verdad es que esto es una liquidación global de todos los organismos públicos y puede estar elevada a un número alto.

Termino, señor presidente, interesándome por la colaboración de este organismo con otras instituciones que puedan dedicarse a la misma tarea, desde centros de formación o de administración pública en las comunidades autónomas hasta otros organismos que puedan colaborar; esto está fusionado con la administración local y, por tanto, está uniendo los dos organismos que había a nivel del Estado. Pregunto de qué manera se colabora, de qué manera se hacen los convenios o conciertos para hacer efectivo y sacarle mayor utilidad a lo que ahora mismo puede ser un trabajo de conjunción.

El señor **PRESIDENTE**: El señor director general tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Álvarez Conde): Con la venia, señor presidente, mis primeras palabras tienen que ser necesariamente de agradecimiento al representante de Izquierda Unida por haber solicitado la comparecencia del director del INAP, lo cual me permite cumplir con mi obligación de rendir ante esta Cámara las cuentas del organismo. Además es una satisfacción personal porque tanto el señor presidente como S. S. que ha solicitado la comparecencia, y otros miembros de esta Comisión, profesionalmente pertenecen al mundo de la docencia, con lo cual quizás entenderán mucho mejor lo que es la dirección de un centro como el INAP, que fundamentalmente se dedica a la formación de funcionarios. Dada la hora en que nos encontramos, voy a centrarme exclusiva-

mente en las preguntas que ha planteado S. S. y a las que voy a tratar de dar respuesta satisfactoria a todas. No sé si le convenceré, pero creo que es una respuesta que en algún caso quizá le sirva de explicación para lo que ha planteado.

En relación con la primera cuestión sobre el volumen del personal, es evidente que el aumento presupuestario que figura en el capítulo I no significa aumento de personal. Esa cantidad se refiere a los funcionarios en prácticas previstos para el año que viene en función de la oferta de empleo público y que afecta tanto a cuerpos de la Administración general del Estado como de la Administración local. Fíjese usted que para determinados cuerpos de funcionarios de la Administración local previsiblemente se van a convocar pruebas selectivas que no se convocaban hace seis años, lo cual conduce a este aumento. Las pruebas de selección son las que producen el aumento del presupuesto de este año del INAP, que se cifra en aproximadamente 98 millones de pesetas. Si usted repasa las diferentes partidas presupuestarias, verá que la inmensa mayoría de este aumento presupuestario va a esas pruebas selectivas y a los cursos de perfeccionamiento, una vez que se han celebrado esas pruebas selectivas.

En relación con la segunda cuestión, yo creo que aquí sucede lo contrario, no lo que me decía usted sobre la Seguridad Social. Aumenta la Seguridad Social en un 8 por ciento —me parece— en función de una razón evidente, porque es previsible el aumento de los funcionarios en prácticas del grupo A. Es decir, hay una perfecta correspondencia entre ese previsible aumento de plazas de funcionarios en prácticas y el correspondiente aumento de cuotas de la Seguridad Social.

La tercera cuestión, las indemnizaciones por razón de servicio, que también experimentan un aumento importante, van orientadas en la misma línea. Por un lado, ese aumento que equivale en algún caso al 5,9 por ciento se refiere a los aspectos materiales de las pruebas selectivas y, por otro lado, el aumento que existe en otras indemnizaciones se refiere a los tribunales de oposiciones. Fíjense que está previsto celebrar pruebas de selección en más de siete cuerpos y van a ser varios miles de posibles candidatos los opositores a esos cuerpos. Es decir, una vez más, en el ámbito de la Administración local vamos a asistir a la masificación de esas oposiciones.

Es cierto que el teléfono baja en un millón de pesetas, pero le puedo decir también que aumentan los gastos de correo; aumentan en menor proporción pero aumentan. Me permitirá usted que le diga —acudo a su condición de funcionario docente— que el género epistolar es mucho más agradable, mucho más adecuado que el teléfono.

En cuanto a las transferencias corrientes, hay tres cuestiones importantes que S. S. ha planteado. Por un lado, la reducción del capítulo 480, referente a becas, subvenciones y ayudas a instituciones sin ánimo de lucro, que se reduce de 22,5 millones a 8.300.000 pesetas. La razón de esta partida presupuestaria era la formación elaborada por las propias centrales sindicales. En este sentido quiero hacerle constar lo siguiente. Ya ha salido una orden ministerial del señor ministro, y una resolución de este director general en las que se produce esa adjudicación de dinero,

lo cual no se producía en años anteriores. Este Instituto, de acuerdo con las centrales sindicales, estima que esta subvención a la formación de las centrales sindicales no tiene sentido por la cantidad ridícula que en sí misma es, teniendo en cuenta fundamentalmente los enormes gastos que el Estado tiene en la formación continua. Es decir, tanto desde el Instituto como desde las centrales sindicales se ha concluido que prácticamente esta partida como tal no tendría razón de ser para financiar formación a las centrales sindicales, que ya se financia a través de la formación continua. Ésa es la razón de ser de la disminución de esta partida presupuestaria.

Al propio tiempo, indicaba S. S. que se crea una nueva partida con una cuota a la fundación Pi i Sunyer por la ingente cantidad de dos millones de pesetas y que ésta no existía en el presupuesto anterior. Su señoría tiene razón de forma parcial porque, históricamente, en otros presupuestos del Instituto sí que existía esta aportación a la misma fundación porque había un convenio de colaboración entre el INAP y la fundación Pi i Sunyer sin otra finalidad que la potenciación de las competencias del Instituto en materia autonómica. Así, el propio consejo rector del Instituto, en su sesión del día 1 de octubre pasado, estableció potenciar los estudios, las investigaciones en materia autonómica que, como saben ustedes, es una de las competencias que se ha ampliado, por el Real Decreto 2617/1996, de 20 de diciembre, al Instituto. Análoga explicación requeriría el aumento de la cuota de la fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública. Esta fundación, que es nueva en su origen, está creada entre el INAP y la Agencia Española de Cooperación Internacional, a fin de configurar un instrumento ágil para la cooperación con el mundo iberoamericano. A S. S. no se le escapa que el Instituto Nacional de Administración Pública, a lo largo de su historia, tiene más de 4.000 alumnos que creo que constituyen un caudal humano importante de relaciones de política exterior del Estado con América Latina y hemos pensado crear ese instrumento que permite una mayor agilidad presupuestaria que es una fundación y no un organismo autónomo.

En cuanto a los ingresos, quisiera partir de una filosofía. El INAP, como organismo autónomo, recibe una cantidad de transferencia del Estado que no son 1.500 millones de pesetas, como ha dicho usted, son ciento y pico millones de pesetas más que figuran en los ingresos; es decir, serían aproximadamente unos 1.700 millones del total del presupuesto que tiene el Instituto. Yo creo que un organismo autónomo de la naturaleza del INAP ha de tener la flexibilidad presupuestaria suficiente como para generar ingresos propios, y en esta tarea nos encontramos en este momento: buscar el mecanismo más adecuado, teniendo en cuenta la Ley de Tasas y Precios Públicos, que permita a este organismo generar ingresos propios, a fin de ir trayéndolos de las aportaciones del Estado.

En cuanto a la liquidación presupuestaria, en líneas generales, con fecha 1 de octubre del presente año nos encontramos en un 86 o un 87 por ciento de liquidación presupuestaria del Instituto. Aquí se plantea el problema que ha expuesto S. S. sobre si se ha corrido una cifra o no en

los presupuestos del INAP, y son los presupuestos de la formación continua. Como S. S. sabe, los presupuestos de la formación continua, que en este ejercicio han ascendido a 7.000 millones de pesetas, figuran en los presupuestos del Inem, desde el Inem se transfieren al INAP, por ello aumenta en su presupuesto, globalmente considerado, de 2.000 a 9.000 millones en el Instituto Nacional de Administración Pública y con esos 7.000 millones cumple dos funciones importantes. En primer lugar, ser el gestor de esos 7.000 millones para los diferentes promotores que presentan los planes de formación continua, para lo cual el INAP, según acuerdo de la mesa de formación continua, dispone de un 1 por ciento, es decir, unos 70 millones de pesetas, para divulgar e investigar sobre esos planes de formación continua. En segundo lugar, el INAP también es un promotor de formación continua, como el resto de los promotores, lo que supone al Instituto Nacional de Administración Pública, presupuestariamente hablando, en este ejercicio, unos 230 millones de pesetas adicionales para la formación que no figuran como tal en ese presupuesto. Quiero hacerle constar que a estas alturas, y pese a las dificultades que ha tenido la puesta en práctica de esos 7.000 millones de pesetas, nos encontramos con que en el mes de octubre prácticamente el 85 o el 90 por ciento de los presupuestos de formación continua ha sido ya destinado por el Instituto a los diferentes promotores, entre los cuales se encuentran fundamentalmente las centrales sindicales, las corporaciones locales y las comunidades autónomas.

Finalmente —si me olvido de algo S. S. me lo hará saber—, la última cuestión que me planteaba es la colaboración con otras instituciones de diferentes ámbitos en materia de formación. Soy consciente —y S. S. estoy seguro de que también— de que en este país se invierten enormes cantidades en materia de formación. El otro día el señor ministro señalaba que la formación global en este país ascendía, aproximadamente, a 80.000 millones de pesetas, y a veces todos individualmente tenemos la sensación de que esos dineros no se gastan como quisiéramos. En ese esfuerzo por hacer cada vez más real que la ingente inversión en formación redunde en la mejora de nuestros funcionarios nos encontramos todos. En este sentido quisiera señalarle que la colaboración con otros institutos, fundamentalmente de las comunidades autónomas, ha experimentado un auge notorio, y le voy a poner un ejemplo. Existe una comisión, que preside el director del INAP, formada por el Instituto y las diferentes escuelas de las comunidades autónomas. Si no recuerdo mal, esa comisión no se reunía desde el año 1994. Pues bien, en el año y tres meses que llevo de director del INAP ha tenido ya dos reuniones: la primera, en Madrid, y la segunda, descentralizada, en Canarias. Yo creo que hay una franca línea de colaboración entre todas las escuelas de las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Administración Pública. Incluso se puede decir que muchos de los cursos que realiza el INAP, especialmente los que son para directivos, van a ser implantados en las comunidades autónomas. Es más, un curso en el que S. S. fue protagonista, el curso sobre ética pública, celebrado en el mes de abril, va a ser reproducido en diversas comunidades autónomas, en concreto, la pri-

mera de ellas, el próximo mes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No sé si con esto he respondido a las preguntas de S. S., pero estoy a su disposición para lo que estime conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea alguna aclaración el señor Ríos?

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Sí, señor presidente, muy brevemente. Agradezco la explicación detallada, pero me va a permitir que le vuelva a solicitar alguna precisión. Me gustaría conocer qué número de funcionarios en prácticas se ven afectados por este incremento, porque el año pasado también habría funcionarios en prácticas. Este año hay un incremento de 40 millones de pesetas para este concepto. Por tanto, habrá más funcionarios en prácticas o se estará sacando otro volumen.

Respecto a la Seguridad Social, yo no me refería a la cuantía. Sigue sin decirme en qué se gasta la diferencia que hay entre 148 y 181 millones. Artículo 16: cuotas, prestaciones y gastos de Seguridad Social, total 181. Debajo pone: Seguridad Social, 148. ¿Qué falta? Seguro que falta algo, si no no sale 181.

Estoy de acuerdo con la explicación que se ha dado en cuanto a las becas y subvenciones, pero el Instituto y toda esta documentación existía antes. El año pasado era un centro, el centro iberoamericano. El año pasado dedicamos para esa misma actividad 10 millones de pesetas y ahora destinamos 20 millones. Lo mismo ocurre con el tema europeo. El año pasado destinamos 15 millones y este año destinamos 22 millones. Mi pregunta no se refería al tipo de organismo que se haya creado, que es más autónomo como instituto, sino que estamos primando un mayor volumen de actividad con esa decisión. Ésa era la pregunta.

Respecto al remante de tesorería no he encontrado explicación. Las transferencias corrientes del Estado son por un valor de 1.583 millones. Las transferencias de capital del Estado son 105 millones, que es la suma a que antes se refería el director del INAP. Es verdad que entonces la cifra de ingresos autónomos era 169 millones, pero el año pasado la previsión de esos ingresos autónomos era 266 millones. Se ha reducido. Le he preguntado por el remante de tesorería porque era una cifra alta para lo que estamos hablando, porque del volumen total de los trescientos y pico millones que ingresan ustedes la cifra mayor era ésta. Por eso le he preguntado si es estable, si se produce solamente este año, si es simplemente una evolución normal en un organismo autónomo, como ocurre con otros organismos similares. Ésa era la pregunta.

El tema relativo a la formación continuada del Inem y la liquidación ya lo estudiaré, pero hemos mezclado los 8.200 millones con los 7.000 que vienen de allá y que se suman a los que tenemos. No se preocupe por la cifra de la liquidación presupuestaria. Cuando usted me ha respondido que es el 86 por ciento, yo he entendido que se refería al presupuesto de ingresos, que está liquidado. Ésa era la pregunta. Por lo demás, vendrá el organismo, usted participará, pero lo más importante era saber que el mayor porcentaje de ingresos autónomos está liquidado. Por tanto, es

previsible que sea cierta esa cuantía en cuanto a los ingresos, que se ajustó el año pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Álvarez Conde): Muy brevemente voy a tratar de contestar a aquellas cuestiones que anteriormente no he respondido totalmente.

Respecto al remanente de tesorería, ese aumento de los ingresos propios del Instituto, que se cifra no en 198 millones sino en 98 millones porque los 100 millones ya existían en el presupuesto anterior, debe interpretarlo —me perdonará pero yo lo interpreto así— como la propia capacidad de ahorro del Instituto, como organismo autónomo. Por acuerdo del Consejo de Ministros, posteriormente desarrollado por una resolución del subsecretario, se ha establecido en el Instituto una serie de medidas —una de ellas, por ejemplo, es el teléfono al que nos referíamos— de ahorro de ese centro.

En cuanto a las subvenciones, le voy a llevar la contraria en un tema puntual que le puedo argumentar documentalmente. El anterior centro iberoamericano de administración pública nunca llegó a existir legalmente. Quiero decirle (se creó antes de que yo estuviera en este cargo) que simplemente se constituyó mediante una escritura pública ante notario, pero nunca recibió la inscripción del registro del Ministerio de Educación y Ciencia. Es decir, jurídicamente, ese centro nunca llegó a existir. Precisamente lo que se ha hecho bajo mi dirección es que ese centro exista legalmente y que se ponga en funcionamiento, para lo cual hemos estimado necesario el aumento de esa dotación presupuestaria.

En cuanto al Instituto Europeo —efectivamente aumenta su dotación—, la explicación es muy sencilla. En el presupuesto del año pasado se bajó de 22 millones a 15 millones y lo único que hemos hecho es volver a la cantidad anterior, que permite que haya expertos españoles —por cierto, ya los hay y no los había desde hacía dos años— en ese instituto y que, con la aportación española, nos convirtamos en uno de los países que toman las decisiones en ese centro. Quiero significarle que somos el tercer país en aportación a ese instituto después de los Países Bajos, de Alemania y de la Comisión Europea, y eso se ha reflejado en la presencia del instituto y en las actividades desarrolladas en el centro.

En cuanto a los funcionarios en prácticas, no le puedo precisar el número exacto, como usted puede entender, porque la oferta de empleo público del año que viene todavía no ha sido fijada, pero sí le puedo decir que aumentará considerablemente el número con un solo dato: que se van a convocar en la Administración local todas esas plazas que no se convocaban en años anteriores. A título de ejemplo, y aunque estoy hablando de memoria, quiero recordar que, de entrada, se han convocado 75 plazas de secretarios, lo cual ya revela una cantidad importante que justifica esos gastos y esas situaciones.

En cuanto a la Seguridad Social, me remito a la explicación que le he dado, no conozco otra, pero si S. S. quiere se la puedo remitir rápidamente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director, por su comparecencia y por sus explicaciones. Gracias, señorías.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las ocho y treinta minutos de la noche.**